



MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIV - N° 78
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Juzg. de 52 Nom. Cba. se hace saber que por Sentencia N°23 de fecha 03/04/2025 dictada en los autos "TOSORATTI, LUCAS DANIEL. QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPT. N°13397899), se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Lucas Daniel TOSORATTI, DNI N° 30.901.703 con domicilio en Avenida Colón N°3500 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.). Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 02/06/2025. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 12/09/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. NOTA: La Síndica sorteada, Contadora Valeria Elisa MAINERO aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Ayacucho 449 Primer Piso Oficina A de esta Ciudad, correo electrónico valemainar@yahoo.com.ar.

5 días - N° 593007 - \$ 63740 - 23/4/2025 - BOE

Orden del J. de 1° Inst. y 7° Nom. Civ y Com. C y S. N° 4 Córdoba, autos: "BARRERA, MAURICIO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 13496193", por S. N° 25 de fecha 26/03/2025 se resolvió: 1) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Barrera, Mauricio Daniel D.N.I. N°38.332.089, con domicilio real en calle Donato Álvarez N° 7914 duplex "C" Córdoba X) Fijar como fecha tope para que los

acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Felix Epifanio Jimenez con domicilio en Av. Colón N° 350 1° piso of 13, Córdoba, (CEL: 3515317074) (Mail: felixepifanio49@hotmail.com), atención: lunes a viernes de 10 a 16 horas, el día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco (29/05/2025). Fdo: Silvestre Saul Domingo Juez.

5 días - N° 592578 - \$ 15050 - 24/4/2025 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "JOMAX S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte N°13485351" mediante Sentencia N° 44 del 03/04/2025, se declaró en estado de quiebra de la sociedad Jomax S.A.S. CUIT 30-71660821-9, inscripta en el Registro Público bajo matrícula N° 21979-A, con sede social inscripta en calle Guamini 8456, Villa Allende y sede social denunciada en calle Guamini 8456, Barrio Villa Allende Parque, de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Fijar plazo para presentar pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 03/06/2025. Síndico de la quiebra: Cr. Sergio Piva Mat. 10-15212-0, con domicilio constituido en calle José Roque Funes 1145 PA Of.10 ciudad de Córdoba (TM:351-5951735 - WS 351-6145836) (Mail:ser

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Remates	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 34
Sentencias	Pág. 34
Usucapiones	Pág. 36

giopiva.estudiopiva@gmail.com y rubioloabogados@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10hs. a 15 hs. Córdoba, 21/04/2025.

5 días - N° 593948 - \$ 74020 - 29/4/2025 - BOE

REMATES

Por cuenta y orden de BANCO GGAL S. A. (GALICIA MÁS) (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 24/04/2025 a las 11:00 hs., de los siguientes vehículos: 1) Fiat Cronos Drive 1.3 GSE Sedan 4 PTAS, Año 2.023 BASE: \$8.250.000. 2) BMW 116i sedan 5 puertas año 2.012 BASE: \$8.000.000., Contado (Pesos) y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto seña de 10% del precio de compra, 10% de comisión al martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas a ser depositados en cuenta bancaria a indicar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100.000. El comprador constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Gastos de deudas de patentes, impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo

presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 24/04/2025 las 11:00 horas. Exhibición: El día 23/04/2025 de 15 a 17 horas. Lote 1: En calle Álvarez de Condarco nro. 2.172 Informe Martillero Marcelo Feuillade M.P. 01446 - email: marcelo.feuillade@gmail.com. Lote 2: en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes: Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 3515193410, email: martilleroreal@gmail.com

1 día - N° 593768 - \$ 13533 - 23/4/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La oficina de Procesos Sucesorios en la Ciudad de Cordoba en los autos caratulados "EXPTE. 12939688 MARTINEZ FERNANDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO ANTONIO MARTINEZ DNI 13.153.422, para que acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) FDO Dra MARTINELLI Patricia Liliana Prosecretario Letrado

1 día - N° 572078 - \$ 654,80 - 23/4/2025 - BOE

VILLA MARIA: OFICINA MPF-TRAM.CAUSAS CIV.COM.FLIA Y CONC - V.MARIA, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de la causante SGARIGLIO, GUSTAVO DARIO, D.N.I N° 16.151.032, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley, en autos: "SGARIGLIO, GUSTAVO DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13498060. Fdo. Dig.: GARAY MOYANO María Alejandra (JUEZ), ALVAREZ BENGUA Melisa Victoria (PROSECRETARIA RIO/A). Villa María, 20/02/2025

2 días - N° 590439 - \$ 3280 - 25/4/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GOMEZ RAUL EDUARDO, D.N.I. 11576000, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13632119 - GOMEZ, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citacio-

nes directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. HUWYLER Martin German, PROSECRETARIO/A LETRADO

30 días - N° 591245 - \$ 189480 - 23/5/2025 - BOE

13454987 - BARRERA, NERI ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - COSQUIN, 03/04/2025... Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. BARRERA, NERI ANDRES, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC)...FDO:MARTOS Francisco Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 592837 - \$ 1600 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CUELLO, GLADYS ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 13377178" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/04/2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS ELIZABETH CUELLO DNI: 17.531.775, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a Juan Carlos Sánchez, DNI 22.901.042, debiéndose a tal efecto notificar con copia del escrito inicial donde consta el pedido de exclusión por mediar separación de hecho, sin voluntad de unirse, para que en el en el plazo de ley comparezca a estar a derecho, y haga valer si conserva su vocación hereditaria..." Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Laura Mariela, Jueza de 1ra. Instancia; Nader Ivana Beatriz, Prosecretaria Letrada. CORDOBA, fecha 7 de abril 2025.

1 día - N° 592848 - \$ 4680 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARCE SUSANA -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. n° 13603297), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Susana Arce, DNI n° 4.612.478, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: Dra. Ivana Beatriz Nader, Prosecretaria letrada.- Córdoba, 10 de Abril de 2025.-

1 día - N° 593079 - \$ 2265 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados JUAREZ, PEDRO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13234685, la siguiente resolución: CORDOBA, 01/04/2025. Agréguese contestación RJU. Como se pide. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAREZ, PEDRO DANIEL, DNI 12613006, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 593126 - \$ 4105 - 23/4/2025 - BOE

V.MARIA JUZG CIV.COM.FLIA.2A-S3,EXPTE:13710011-CHIAVASSA Y/O CHIABASSA, JUAN-DECL DE HER..Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JUAN CHIAVASSA Y/O CHIABASSA para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135)..Texto Fdo.dgte. por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA.INST Fecha 2025.04.14 GÓMEZ Nora Lis SECR/A JUZG 1RA.INST Fecha 2025.04.14

1 día - N° 593135 - \$ 2120 - 23/4/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 13/02/2025. La Sra. Juez del JUZG. C.C. y Fam. de 1° Inst. y 2° Nom. de ALTA GRACIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FANTIN ARIEL ROGELIO DNI 17.490.575 en los autos caratulados: "FANTIN ARIEL ROGELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13426781"; para

que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, (art. 2340 Código Civil y Comercial). Alta Gracia, 13/2/25. CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ. NAZAR María Emilse, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 593260 - \$ 1865 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13675395 - COZ, ALBERTO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto...a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Alberto Ramon Coz, D.N.I. N° 7.969.177 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)". Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 14/04/2025.

1 día - N° 593277 - \$ 2990 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.F.N.yJ.P.J.yF de la ciudad de Arroyito, Pcia. de Córdoba, Dr. Gonzalo Martínez Demo, en autos caratulados: Expediente 13348502 - MONINA, Ermelinda Juana -Declaratoria de Herederos-, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante Ermelina Juan Monina para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 593278 - \$ 1260 - 23/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1era Instancia en lo Civ. Com. Conc y Flia de 2da Nominación Secretaría N° 3 de la ciudad de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Carlos Hernán Peña, D.N.I. N° 25.078.228, en los autos caratulados "PEÑA, CARLOS HERNAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 13717404", para que comparezcan a tomar participación dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: RODRIGUEZ VIVIANA (JUEZA DE 1ERA INSTANCIA)- Dra. PEREZ ASTRADA Ana Inés (PRO-SECRETARIA LETRADA JUZGADO 1ERA INSTANCIA).

1 día - N° 593279 - \$ 1970 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " MILLICAY, JUAN BENITO - LUNA, VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS. Expte n°: 13638200, ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Juan Benito Millicay DNI: 2.785.011 y Victoria Luna DNI: 7.376.180, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340 CCCN). Córdoba, 10/04/2025 Fdo. Vaca, Verónica Laura, Prosecretaria.

1 día - N° 593297 - \$ 1660 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. Com. de Córdoba, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Angelita Cristina Felicita MOCCHIUTTI, DNI N° 6.330.267 en autos caratulados "MOCCHIUTTI, ANGELITA CRISTINA FELICITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13.260.383", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14/04/2025.- PROSECRETARIO/A LETRADO: SERRA, María Laura.-

1 día - N° 593300 - \$ 1865 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ANTONELLI, HORACIO - MATTERSON, LYDIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 4319436", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de Doña LYDIA ROSA MATTERSON, DNI: 7.945.138, para que en el término de treinta días corridos (art. 2340, CCCN), comparezcan a estar a derecho y a tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Prosecretario letrado.-Córdoba, 04/04/2025.-

1 día - N° 593304 - \$ 2065 - 23/4/2025 - BOE

Las Varillas. La Jueza de 1ª Inst CCCFCNyJPJyF en Declaratoria de Herederos Expte N°13668572 cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de RUBEN OSCAR SANCHEZ DNI 10049871 y ZULEMA RAMONA OJEDA DNI 11049144 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. 09/04/2025. Fdo: Dra Musso-Juez

1 día - N° 593334 - \$ 1100 - 23/4/2025 - BOE

CORDOBA 15/04/2025. SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL O.P.S."DECLARATORIA DE HEREDEROS - GUTIERREZ DIEGO CARLOS, DNI N° 28.428.824 - EXPTE N° 13607896. "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el

Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO CARLOS GUTIERREZ, DNI: 28.428.824 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." FIRMA DIGITAL ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 593306 - \$ 1530 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Judiciales (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA LUTRI, DNI n° 7.331.022, en autos caratulados: "Expte 5143140 - CAMPO, SALVADOR - LUTRI, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCC). Cba.14.4.25 . Fdo: Dra. Verónica Laura Vaca, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 593307 - \$ 1650 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de ROSA O ROSA FRANCISCA ROMERO DNI. n° 0.069.306 en autos caratulados: ROMERO, ROSA O ROSA FRANCISCA- DECLARATORIA DE HEREDEROS expt 11905117 , y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días hábiles a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. HUINCA RENANCO, 14/04/2025. Pro Secretario: SANCHEZ Franco Fabián. Juez: FUNES Lucas Ramiro.

1 día - N° 593330 - \$ 1690 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS - CORDOBA) en los autos caratulados "CARLASARA, RAMON NEREO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente N° 13685364, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON NEREO CARLASARA D.N.I. N° 7.846.878, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. NASIF Laura Soledad. Pros. Letrado.

1 día - N° 593336 - \$ 1425 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MAJUL, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13685066" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/4/2025. Agréguese. Por presentadas, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con

indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Atento que la designación de administrador judicial de la herencia procede en caso de no contar los herederos con mayoría (art. 2346 CCCN), no resultando el caso conforme los términos de la presentación que antecede (petición por unanimidad) justifíquese y se proveerá conforme a derecho.” – CAUSANTE: MUGUEL ANGEL MAJUL, DNI 12.711.020”. Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad – PROSECRETARIO/A LETRADO - CORDOBA, 15/04/2025.

1 día - Nº 593346 - \$ 5460 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, en los autos caratulados “MASSUCCO, JOSÉ CONSTANZO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte Nº13638186” ha dictado la siguiente resolución “CORDOBA,11/4/2025. Como se pide.Agréguese contestación RJU.Por presentados,por partes y con el domicilio constituido.Admitase.Cítese por edicto a publicar por un(1)día en el Boletín Oficial a herederos,acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ CONSTANZO MASSUCCO,DNI 6532371,para que lo acrediten dentro de los treinta(30)días corridos(art.2340CCCN).(…)-Fdo.:ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)”-

1 día - Nº 593347 - \$ 2225 - 23/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL,- NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-S.C.de la Ciudad de Oliva en los autos”CIRIACCI, VELIA ZAIRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nº13697998”ha dictado la siguiente resolución:”OLIVA,08/04/2025.Agréguese los oficios al Registro de Juicios Universales y de Ultima voluntad.Admitase la presente demanda.Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VELIA ZAIRA CIRIACCI DNI 3.592.922,para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos(art.2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta(30) días corridos

comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts.2289,2340,CCCN,658,CPC).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art.659 del CPC (arts.33 inc. 2º,ley 7826). Notifíquese.”Fdo:GARCIA TOMAS Claudio Javier(JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA);VEGA Paola Judith(PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 593366 - \$ 4790 - 23/4/2025 - BOE

V.MARIA JUZG CIV.COM.FLIA.3A-S6,EXPTE:13710653-CAROCCIO Y/O CAROSSIO, ELVA CANTALISA -DECL DE HER.. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).Texto Fdo.dgte. por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INST Fecha: 2025.04.14 PAOLONI Romina Eva SECR/A JUZG 1RA. INST Fecha: 2025.04.14

1 día - Nº 593358 - \$ 2285 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos caratulados “BOSCO, PEDRO ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC 13710149”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante PEDRO ANTONIO BOSCO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Dr. Claudio Daniel Gomez- Juez 1ºInst.- Dr. Gonzalo Alberto Perez Guzman- Secretario 1º Inst. Oficina 09/04/2025

1 día - Nº 593361 - \$ 2450 - 23/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ESTER MARGARITA FUENZALIDA, DNI Nº 5.215.237 y CARLOS JORGE BLAS DOMINGUEZ, DNI: 6.431.415 en los autos FUENZALIDA, ESTER MARGARITA – TESTAMENTARIO - Expte. Nro. 13576000 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corri-

dos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 593368 - \$ 1705 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR SANTIAGO LOPEZ en autos caratulados LOPEZ, NESTOR S. – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 4155080 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 10/04/2025. Texto Firmado Digitalmente por: FORNASARI Marianela, SECRETARIO/A

1 día - Nº 593369 - \$ 1190 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil,Com.Conc.y Flia de 2º Nominación de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria Nº 4, en los autos caratulados “ROMA NORBERTO RAUL-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. Nº 11906252, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARIA SOL ROMA, D.N.I Nº 28.698.985 para que, dentro del término de 30 días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Fdo: Dra. Calderon Lorena Beatriz-Juez. - Dra. De Paul Laura Ines-Secretaria. –

1 día - Nº 593370 - \$ 1865 - 23/4/2025 - BOE

Juzgado Civ., Com., Conc. y Flia.,1º Nom., Sec. 1, de Carlos Paz cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante SOTO JADRA CATALINA — DNI 2.508.431 en autos caratulados SOTO, JADRA CATALINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 13460198 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 08/04/2025. Texto Firmado Digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A - OLCESE Andrés, JUEZ/A

1 día - Nº 593371 - \$ 1905 - 23/4/2025 - BOE

San Francisco. El Señor Juez de 1ª Inst., 2ª Nominación. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GIANINETTO, ELPIDIO JUAN BAUTISTA D.N.I. Nº 2.717.903 y CORNAGLIA, BEATRIZ ANA JULIA D.N.I. Nº 1.238.287, en autos caratulados “GIANINETTO, ELPIDIO JUAN BAUTISTA - CORNAGLIA, BEATRIZ ANA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, (Expte. Nº 13720137), iniciado el 07/04/2025, Sec. 4) para que en el término

de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 15 de abril de 2025. Fdo. Dr. Tomas Pedro CHIALVO, Juez; Dr. Hugo Raúl GONZALEZ, Secretario.

1 día - N° 593378 - \$ 2720 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RUIZ ENDEIZA Marina. Declaratoria de Herederos-EXPTE N° SAC 13485553 se ha dictado la siguiente resolución: "...Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marina RUIZ ENDEIZA DNI 17.003.451, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba, 08/04/2025. Fdo: CARLEN, Andrea Eugenia (Prosecretaria/o Letrado)

1 día - N° 593379 - \$ 1760 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MUÑOZ, Ernesto Fabián. Declaratoria de Herederos-EXPTE N° SAC 13684955 se ha dictado la siguiente resolución: "...Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO FABIAN MUÑOZ, D.N.I N.º 22.175.009, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba, 11/4/2025. Fdo: NASIF, Laura Soledad (Prosecretaria/o Letrado)

1 día - N° 593380 - \$ 1795 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "BONZÓN, RICARDO CRISTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13479189, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO CRISTIAN BONZÓN, D.N.I. 12.244.165, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 593402 - \$ 1605 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROMERO, LUIS SATURNINO - ALTAMIRA, TERESA AURELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 3780487" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/3/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de

nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROMERO, LUIS SATURNINO DNI 6.476.069 y ALTAMIRA, TERESA AURELIA DNI 3.636.310, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: GARCIA Jorge Luis Prosecretario letrado. CORDOBA, 20/03/2025.

1 día - N° 593382 - \$ 3755 - 23/4/2025 - BOE

BELL VILLE El Juez de 1º Instancia. y 2º Nominación Civil C. y Familia de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don RAMON OCTAVIO REINA o REYNA (D.N.I 6.587.614, quien falleció 27 de enero de 2025 en la ciudad de Río Cuarto, con domicilio real en la localidad de Coronel Baigorria), en autos: "REYNA o REINA RAMON OCTAVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13612744", para que dentro del término de 30 días corridos, a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C. Civil y Com.).- BELL VILLE, 15/04/2025. Fdo. Dra. Valeria Cecilia GUIQUET (Jueza) Dra. Ana Laura NIEVA (Secretaria).

1 día - N° 593391 - \$ 2710 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13674616 - PORPORATO, JUAN MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/4/2025: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (JUAN MIGUEL PORPORATO DNI 6.484.117) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIA LETRADA. CORDOBA, 15/04/2025.

1 día - N° 593394 - \$ 2935 - 23/4/2025 - BOE

El Juzg. 1º Inst. Civ.Com. y Flia. 1º Nom. Sec. 2, Villa María, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por el causante JOSÉ CARLOS SAINZ, DNI N° 29.739.523, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos "SAINZ, JOSE CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 13698255). Villa María, 09/04/2025. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; FERNÁNDEZ María Soledad-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 593395 - \$ 1610 - 23/4/2025 - BOE

VILLA MARIA: El Juez de 1º. Ins. y 1º.Nom. Civ. Com. y Flia. de VILLA MARIA, Dr. Álvaro Benjamín VUCOVICH, en autos caratulados: "BERNARDIZ, HERMER DARÍO - BERNARDIZ, AMOR AMADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13706812), CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante Hermer Darío BERNARDIZ, M.I. N° 6.428.711 y Amor Amado BERNARDIZ, M.I. N° 6.424.029, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 1. VILLA MARIA, 16/04/2025.-

1 día - N° 593400 - \$ 1865 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civi.Com.Conc. Y Flia. De Río segundo, Pvcia. De Córdoba, en los autos caratulados: "FERRERO, LUIS FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13710145), ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 15/04/2025. ... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS FABIAN FERRERO DNI 18.448.591, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese." Fdo. DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – RUIZ Jorge Humberto (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 593406 - \$ 2515 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LESCANO, CASIMIRO MERCEDDES - CARREÑO, OLGA JORGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 5945939" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2025. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Casimiro

Mercedes Lescano, DNI: 6.367.827 y Olga Jorgelina Carreño DNI: 2.390.757 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO. FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO- CORDOBA, 18/02/2025

1 día - Nº 593497 - \$ 3925 - 23/4/2025 - BOE

Río Cuarto. El Juz C.C. Fam. 4A. - Sec. 8 de Río Cuarto, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1196106 - RODRIGUEZ, ROSENDO - TULA, RAMONA FLORENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ramona Florentina Tula (DNI Nº2.269.668), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Río Cuarto 08/04/2025. Fdo.: Dra. Magdalena Pueyrredón: Jueza; Dr. Elio Leonel Pedernera: Secretario

1 día - Nº 593416 - \$ 1585 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "BURGOS, PATRICIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13637507" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 14/04/2025. (...). Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Patricia del Valle Burgos DNI 18014384, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...). Firmantes: NADER Ivana Beatriz, prosecretaria. CÓRDOBA, 14/04/2025.

1 día - Nº 593424 - \$ 1815 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados: "MORALES, RUBEN SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 13588498, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN SALVADOR MORALES DNI 14.536.983, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: MARTINELLI, Patricia Liliana - Prosec Letrada. Cba, 16/04/2025.

1 día - Nº 593440 - \$ 1100 - 23/4/2025 - BOE

Río Cuarto. El Juz. Civil y Com. 6a. Nom., Sec. 12, en autos: "ESCUDERO, LILIAN NANSI - DECLARATORIA DE HEREDEROS." Expte Nº13657484, cita y emplaza a herederos, acree-

dores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, ESCUDERO, Lilian Nansi, D.N.I. 4.128.129, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Martínez, Mariana, Jueza; Aramburu, María Gabriela, Secretaria.-

1 día - Nº 593442 - \$ 1570 - 23/4/2025 - BOE

LABOULAYE, 10/04/2025. Juz. Civ. Com. cítese y emplácese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de RUBEN GUSTAVO SANSIÑENA, para que en el termino de treinta días a contar de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "SANSIÑENA, RUBEN GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 13634619" Firma: Ignacio Sabaini Zapata - Juez/a de 1era. Instancia; CAPDEVILA María Soledad- Secretario/a Juzgado 1era. Instancia.

1 día - Nº 593434 - \$ 1610 - 23/4/2025 - BOE

RIO IV - El Juzgado en lo Civil, Comercial de 1º Instancia y 2ª Nominación de Río IV, Secretaría Nº4, en autos: "DOMÍNGUEZ, SANTIAGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13720547;" Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DON Santiago DOMINGUEZ, DNI: 6.642.986 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RÍO CUARTO, 15/04/2025. Fdo: Dra. Luque Videla María Laura – Juez- Dr. Bramuzzi, Guillermo Carlos, Prosec.

1 día - Nº 593441 - \$ 1755 - 23/4/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Com. de 12ª Nom. de Cdad. de Córdoba, por intermedio de O.P.S., en autos "CORA, Jorge Raúl - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 13662542," cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Raúl CORA, DNI. M 4.909.066, para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: SERRA María Laura PROSECRETARIA LETRADA. Of. 2025.04.15

1 día - Nº 593444 - \$ 1630 - 23/4/2025 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. Civ. Com. y de Flia. de Villa María, en autos "PEREYRA, Dionicio Venancio o Dionisio Venancio - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13665755), que tramitan por ante el Juzgado a

su cargo, Secretaría Nº 7, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Dionicio Venancio o Dionisio Venancio PEREYRA, DNI 6.605.041, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

1 día - Nº 593448 - \$ 1510 - 23/4/2025 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "CAFFARATTI, ISABEL TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Nº 13396168) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ISABEL TERESA CAFFARATTI, DNI Nº 11.393.018, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA Nº 1.- Abril de 2025.-

1 día - Nº 593451 - \$ 1625 - 23/4/2025 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ., Com. y Flia. Sec.No 14, en los autos caratulados "ARIAS MANUEL RAMON - DEC. DE HEREDEROS" Expte 13195055, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por la causante ARIAS MANUEL RAMON DNI No 6.631.096, para que dentro del término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley. - RIO CUARTO

1 día - Nº 593452 - \$ 1565 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST. CIV. COM. 12A NOM. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE DOMINGO GIACCHERELLO, D.N.I N.º 14.701.825 y EVARISTA SUSANA BULGRA, D.N.I N.º 14.366.606, en autos caratulados: GIACCHERELLO, JOSE DOMINGO - BULGRA, EVARISTA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 13361159, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 15/04/2025. Fdo: Dra. Martinelli Patricia Liliana -PRO- SECRETARIA.

1 día - Nº 593458 - \$ 1875 - 23/4/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Verónica Marcela MORENO, DNI: 26.313.069 en autos caratulados "MORENO, Verónica Marcela - Declaratoria

de Herederos – Expte. N° 13582105”, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (ART 2340, CNRN) al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629-Serie “A” de fecha 06/06/2020.- Córdoba, 01/04/2025.- Texto Firmado digitalmente por ALIAGA FOLKENAND María Soledad Prosecretaria Letrada .-

1 día - N° 593460 - \$ 2680 - 23/4/2025 - BOE

Río Cuarto. El Juzg. C.C. 7ma Nom., Sec. 14, en autos: “BREIT, CATALINA— DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 13340676”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Catalina BREIT, D.N.I. 3.413.271, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: BUITRAGO, Santiago- Juez; SABER, Luciana María- Secretaria

1 día - N° 593461 - \$ 1245 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST. CIV. COM. 28 NOM. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Fabio Victorio Diaz, DNI 7.958.783, en autos caratulados: DIAZ, FABIO VICTORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13227798, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 14/04/2025. Fdo: Dra. Martinelli Patricia Liliana -PRO- SECRETARIA.

1 día - N° 593467 - \$ 1410 - 23/4/2025 - BOE

SAN FRANCISCO 14/04/2025.- El juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 2 en los autos “ANTOLINI, JORGE HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 13738009 - cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante ANTOLINI JORGE HUGO, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 593486 - \$ 1245 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13447432 - CEBALLOS, LUIS GUILLERMO - OLGUIN, EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, en relación a los causantes Sr. Luis Guillermo CEBALLOS L.E. 06.501.560, fallecido el 12/11/2000, y Sra. Emilia OLGUIN D.N.I. 4.610.073, fallecida el 22/10/2024, ha dictado la siguiente resolución:

“CORDOBA, 14/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombres, apellidos y DNI de ambos causantes) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)](…)”. Firmantes: SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 14/4/2025.-

1 día - N° 593473 - \$ 3295 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “RECHE, ELSA EDITH -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 13566886” ha dictado la siguiente resolución: “Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA EDITH RECHE, D.N.I. 3.969.106, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación (art. 2340,CCCN). Firmado: ALIAGA FOLKENAND María Soledad – Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 04/04/2025.-

1 día - N° 593475 - \$ 2000 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S.) de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “MACHADO, BLANCA ROSA - TESTAMENTARIO – EXPTE. 13660849”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA ROSA MACHADO, D.N.I. 5.006.347, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Para mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente el proveído que lo ordena: “CORDOBA, 16/4/2025...Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA ROSA MACHADO DNI: 5.006.347, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” Fdo.: Patricia Liliana Martinelli, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 593499 - \$ 3705 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “RUIZ, HADA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte No. SAC 13688098, ha dictado la siguiente resolución: “Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hada Inés RUIZ D.N.I: 4.203.467, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)”. Fdo digitalmente: MARTINELLI Patricia Liliana PROSEC. LETRADO. Córdoba 2025.04.15.

1 día - N° 593508 - \$ 2330 - 23/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 3 en los autos: “MUANI, LILIANA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. 13652661), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA MARCELA MUANI, DNI 12.499.907, para que comparezcan y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos y acepten o renuncien a la herencia, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). FDO. Rodríguez, Viviana (Jueza); Chávez, María Agustina (Prosecretaria). Of. 15/04/2025.-

1 día - N° 593520 - \$ 1925 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados 13060353 - MULLER, MARTIN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante : MULLER, MARTIN ALBERTO DNI N° 8.410.378 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- FDO: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO - CORDOBA, 14/04/2025

1 día - N° 593521 - \$ 2455 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 1° Nom. de Cosquín, Sec.N°1 (UNO), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante,Alejandro Fabián Marani, DNI 17.849.785, en los Autos caratulados Expediente 13619311-MARANI, ALEJANDRO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la

Provincia (art. 152 del CPCC). Cítese al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc.1 y 33 inc.2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7.826. Cumplímétese la citación a los coherederos denunciados, notificándoles la existencia de los presentes (art. 658 CPCC). Dese intervención a la Defensora Pública, por el coheredero VALENTINO MARANI, DNI 48.179.280, nacido el día 11 de octubre de 2008. Texto Firmado digitalmente por MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.09

1 día - N° 593523 - \$ 5015 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÓNICA ISABEL ACIAR (D.N.I. 13.151.851) en los autos caratulados "ACIAR MÓNICA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13343544), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo. Dra. Laura Soledad Nasif -Prosecretaría Letrada.-

1 día - N° 593541 - \$ 3908 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "MENZI, HECTOR PEDRO - BOCCO, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13720708, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Héctor Pedro Menzi, DNI 6502399 y Ana María Bocco, DNI 4110587, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 27/12/2023. FDO. Dra. María del Pilar Mancini, Secretaria.

1 día - N° 593563 - \$ 3756 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AGUIRRE, DIEGO ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13617547]" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 11/4/2025, el JUZGADO 1A INST CIV COM 15A NOM de la Ciudad de Córdoba. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante el Sr. Aguirre Diego Ariel, con DNI 26.480.797, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese interven-

ción a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a del CCCN)." Firmantes: [NADER Ivana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO]. [CÓRDOBA, 11/4/2025].

1 día - N° 593845 - \$ 6196 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Multiple- Sec. C.C.C. y Familia - Cura Brochero de la provincia de Córdoba, en estos autos caratulados: 13696024 - ZAMORA, LUCIA - ZAMORA, RAMON - ZAMORA, PATRICIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Lucía Zamora, Ramon Zamora y Patricio Ramon Zamora, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo: ESTIGARRIBIA José María Juez/a de 1ra Instancia. 2025.04.15 AGUIRRE Silvana De Las Mercedes Secretario/a Juzgado 1ra instancia. 2025.04.15

1 día - N° 593611 - \$ 5404 - 23/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza CIV.COM.CONC.FAM. 1ra.. NOM. SEC 4 De Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDA EDILIA RASANO, D.N.I.: 4.124.449, en autos caratulados: "RASANO, EDA EDILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte: 13392932, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 04/04/2025. Fdo. CALDERÓN, Lorena Beatriz-Jueza 1ra. Inst-NAVARRO, Carina Alejandra-Prosecretaría letrada.-

1 día - N° 593646 - \$ 4020 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de 1era nom, Sec. 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "GIMENEZ, PORFIRIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13114792, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Porfiria Gimenez DNI 93.783.035, para que dentro de los treinta días siguientes a la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. GUTIERREZ Mariel Ester, Secretaria del Juzgado y OLCESE Andres, Juez.

1 día - N° 593794 - \$ 3516,50 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DURAN, FELIPE - LEDESMA, TOMASA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13443345"

ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DURAN FELIPE, D.N.I. NRO. 6.464.766 y TOMASA DEL CARMEN LEDESMA, D.N.I. N° 3.572.555, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: NASIF Laura Soledad – Prosecretaría Letrada. CÓRDOBA, 21/04/2025.

1 día - N° 593925 - \$ 6188 - 23/4/2025 - BOE

La Carlota. El Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Familia de 1º Instancia, Sec. 1. Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Carlos Cardellino D.N.I. 6.557.190, en autos "13607684 CARDELLINO JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos del art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto / Juez. Arrazola Federico / Prosecretario. La Carlota, 08/04/2025.

1 día - N° 593965 - \$ 5252 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BROZINCEVIC ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 13685368" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/4/2025. Agréguese. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BROZINCEVIC ROBERTO, D.N.I N° 7.998.848 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana – Prosecretaría. CÓRDOBA, 21/04/2025.

1 día - N° 593985 - \$ 6436 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VARELA UMPIERREZ, SONIA RAQUEL - TAPIA, VICTOR ZENON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13652962" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,

16/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sonia Raquel Varela Umpierrez DNI 92.388.256 y Víctor Zenón Tapia D.N.I. 7.975.244, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: SERRA, María Laura – PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 21/04/2025.

1 día - N° 593996 - \$ 5556 - 23/4/2025 - BOE

LA SRA JUEZA DE 1RA INSTANCIA C.C.FAM 1A-SEC 2 DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DE NUÑEZ, ENRIQUE GREGORIO. DNI 10.251.215, EN LOS AUTOS CARATULADOS 'MALDONADO, EDITH GRACIELA- NUÑEZ, ENRIQUE GREGORIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTTE 7853141), PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. JUEZA SANCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD. PROSECRETARIA BALBO, NATALIA ANDREA. RÍO TERCERO, 21 DE ABRIL DE 2025.

1 día - N° 594011 - \$ 4620 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Nro. 01 de la Ciudad de Cruz del Eje cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LEANDRO ARENAS (DNI 8.165.231), en los autos caratulados "ARENAS, LEANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 13638285, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cruz del Eje, 21/04/2025. VASSALLO Lucas Daniel – Juez; Dra. PEREZ Viviana Mabel – Secretaria.-

1 día - N° 594096 - \$ 4076 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARREGUEZ, MARTA NIEVES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 12850175" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SRA. Marta Nieves Arreguez, D.N.I. N° 4.793.012, para que dentro de los 30 días corridos acrediten esa condición. Se transcribe la resolución: "CORDOBA, 04/04/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nom-

bre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal(...)" Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO) CÓRDOBA, 4 de abril de 2025.

1 día - N° 594033 - \$ 7572 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARIAS, SUSANA ESTELA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13154963" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ARIAS SUSANA ESTELA DEL VALLE, DNI 4.852.609, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmantes: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.04.21

1 día - N° 594042 - \$ 6172 - 23/4/2025 - BOE

LAS VARILLAS: El Juez de Primera Instancia en lo Civ.,Com., Conc., Flia.,Control - de esta ciudad, Cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Graciela Teodora GUGGIARI, D.N.I.: 13.294.225, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados " GUGGIARI Graciela Teodora – DECLARATORIA DE HEREDEROS – " (Expte. Nro.:13717323). Las Varillas,21 de abril de 2025. Fdo. MUSSO Carolina – JUEZ – AIMAR Vanesa – PROSECRETARIA LETRADA -

1 día - N° 594055 - \$ 4708 - 23/4/2025 - BOE

RIO TERCERO: El JUZGADO CIV.COM. FLIA.1A - SEC.1 - RIO TERCEERO, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FREGONARA, TERESA DNI N° 7.680.228 para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "FREGONARA, TERESA DNI N° 7.680.228-DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13657788, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD SANCHEZ TORASSA, jueza y Dra. ALEJANDRA MARIA LOPEZ, secretaria.-

1 día - N° 594065 - \$ 4580 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. Y Flia de 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4 en Autos: "ANDRADA, PETRONA ROSALINA – TESTAMENTARIO –(Expte N° 13613433) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Petrona Rosalina Andrada, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Fdo.: Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro – JUEZ - Dra. CASTELLANO María Victoria – Secretaria. Oficina, Villa Dolores, Cba. 21 de abril de 2025.-

1 día - N° 594085 - \$ 4300 - 23/4/2025 - BOE

LAS VARILLAS – La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., C., F., C., N. y J., P.J. y F. - S. C. de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Oscar Héctor Trucco, D.N.I. 10.249.308, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados: "TRUCO, OSCAR HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13644336), bajo apercibimientos.- Las Varillas, 21 de Abril de 2025.- Fdo: Musso, Carolina - JUEZ DE 1ª INST.; Aimar, Vanesa Alejandra - PRO-SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 594086 - \$ 5204 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 2º Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JUAN CARLOS CAFFARO, DNI. N°6.658.359, para que dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos denominados: "LAMBORIZIO, RAQUEL GRACIELA - CAFFARO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 2274068". Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, María Laura, Juez; Dra. PUYOL, Florencia Analía; Secretaria.-

1 día - N° 594103 - \$ 5020 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "FLORES, RAMON DANIEL - BERNARDI, ISABEL CARLINA - DECLARATORIA

DE HEREDEROS" Expte 5467722, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORES, Ramon Daniel, DNI 7.981.861 y BERNARDI, Isabel Carlina, DNI 7.140.313 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. BERTOLINO Maria Agostina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 594109 - \$ 3532 - 23/4/2025 - BOE

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1^º Inst y 2^º Nom en lo C.C.C y Flia de Rio Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUDIÑO NORMA NELBIS DNI 14.241.861, en autos: "ABRATE JORGE HUMBERTO – GUDIÑO NORMA NELBIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10451905) para que en el término de treinta días contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Rio Segundo, 10/04/2025. Fdo. Gonzalez Hector Celestino –Juez; Barnada Etchudez Patricia –Secretario.

1 día - N° 594112 - \$ 4100 - 23/4/2025 - BOE

El Juez de 1A. INST.CIV.COM.FLIA.4A NOM, SEC 7 de V.MARIA, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARGOT NELLY FONTANA D.N.I.3.801.801 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos: FONTANA, MARGOT NELLY DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13632599. FDO: BUFFONI Vanina Soledad (ProSecretaria).

1 día - N° 594170 - \$ 3300 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 . de la Ciudad de Villa Carlos Paz cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. Rosetti Miguel Angel, DNI 8.359.976, en los autos caratulados "ROSETTI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N°13660265, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Firmado por: BRAVO Graciana María. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 594183 - \$ 4700 - 23/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1°. Inst. y 1° Nom. Civ. Com., y de Flia, a cargo de la Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemí, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. LAVARDA, Silvia Raquel, de la ciudad de San

Francisco, provincia de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, la Sra. CAVAGLIA María Luisa, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados como "CAVAGLIA MARÍA LUISA s/ Declaratoria de Herederos" (Expte N°13637174), bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 27/02/2025.- FIRMADO: Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemí (Jueza) - Dra. LAVARDA, Silvia Raquel. (Secretaria).

1 día - N° 594192 - \$ 5804 - 23/4/2025 - BOE

Expediente N° 13605042 MORENO, DELIA ANA DECLARATORIA DE HEREDEROS- OPS- CORDOBA, 21/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante (Sra. MORENO DELIA ANA, D.N.I N° 25.918.608), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 594216 - \$ 4092 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "AGUIRRE, DANIEL ANTONIO - GARCÍA, LILIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11829005) ha dictado la siguiente resolución: "(...) Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Daniel Antonio AGUIRRE DNI N° 12.559.707 y Lilia del Carmen GARCIA DNI N° 5.818.774, y para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Fdo. digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIA LETRADA. FECHA 21/04/2025

1 día - N° 594163 - \$ 5628 - 23/4/2025 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9992227 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARLETTI, HUGO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal

con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591071 - \$ 13850 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10033125 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUILLON, VICTOR EMMANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 591488 - \$ 12325 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9999456 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIULIETTI HECTOR ORESTE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591489 - \$ 14475 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9999457 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ FAUSTINO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL -

EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591490 - \$ 14350 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9999467 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE DIEGO HNOS S.A - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/10/2024.— Agréguese Cédula de Notificación No diligenciada (se mudó), adjuntada digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591491 - \$ 13300 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10055349 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZAMARBIDE, ELBA IDA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/10/2024. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591854 - \$ 13800 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10060225 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ CAÑETE, SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/05/2024. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591856 - \$ 11400 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10060243 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, RICARDO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591857 - \$ 13975 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10060248 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MINELLA, MARÍA ROMINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591860 - \$ 13975 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10281011 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAINARDI TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591866 - \$ 14300 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10281012 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ UMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591876 - \$ 14225 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11352293 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MACIEL, MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/04/2025. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591902 - \$ 11350 - 25/4/2025 - BOE

LABOULAYE 20/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ RODOLFO GOMEZ-EJEC.FISCAL

– EXPTE.13466746” que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: RODOLFO GOMEZ (14.909.697) para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: LABOULAYE, 20/03/2025.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 591939 - \$ 21500 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10354140 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARRAGA HECTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/12/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592239 - \$ 11975 - 25/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE D ANGELO JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176634, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE D ANGELO JUAN BAUTISTA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese

y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505343242020.

5 días - N° 592124 - \$ 28875 - 23/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12131888 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/10/2024. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592207 - \$ 14225 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10354126 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EMDER JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/12/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- LABOULAYE, 19/10/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.

FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO -SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592243 - \$ 21225 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10354122 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAGUERO ALFREDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 592244 - \$ 13000 - 25/4/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARIAS, LEONARDO PABLO- EE - EXPEDIENTE N° 10405897, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ARIAS, LEONARDO PABLO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 19/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 501426512021.-

3 días - N° 592505 - \$ 10260 - 23/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10354081 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CRUZ AVELARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo

manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592529 - \$ 14375 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354081 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CRUZ AVELARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592533 - \$ 14425 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354075 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAVELLA GUILLERMO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592544 - \$ 14450 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354068 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

TAVELLA GUILLERMO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592547 - \$ 14450 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10055843 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARRIOS, DANIEL ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592550 - \$ 13925 - 25/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA RAMON CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754695)", hace saber: "CORDOBA, 29/07/2024. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIA

5 días - N° 592873 - \$ 12275 - 25/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10057450 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MARIO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592552 - \$ 14225 - 25/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ BRETON SAMUEL FERNANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9155316)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ BRETON SAMUEL FERNANDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 592677 - \$ 17100 - 24/4/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com. y flia., 1ra Nom. de la ciudad de Villa María, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12996616 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, VARELA RAMON ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 21/08/2024. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.-

De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de VARELA, RAMON ALBERTO, DNI: 6.421.865, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.08.21. TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22"

5 días - N° 592874 - \$ 36225 - 25/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALEANO, PAOLA DANIELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9821206)", hace saber: "Córdoba, 09/04/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIA .

5 días - N° 592910 - \$ 10775 - 25/4/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2º Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr UJALDON MARIEL NANCY DNI 22026235 , SRES MELIANA AYLEN CEBALLOS UJALDON DNI 40682120 Y FEDERICO DANIEL CEBALLOS UJALDON DNI 43602071 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE UJALDON MARIELA NANCY - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9863442 - IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTAS : 230218921995 Y 230218922380 .- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397. Otro decreto: COSQUIN, 08/03/2022. ... Oportunamente, publíquense edictos citatorios. Fdo. Dr Martos, Juez.

1 día - N° 593003 - \$ 8410 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y Fam. de 1ra. Nom La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12217267 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAVIN BRIGIDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. Lavin Brigada (DNI 2984978), por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese FDO: MUÑOZ Ruben Alberto, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RIBERI Maria Celina, PROSECRETARIO/A LETRADO 29/09/2023

5 días - N° 592924 - \$ 18000 - 29/4/2025 - BOE

LABOULAYE 10/04/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA LUISA-EJEC.FISCAL – EXPTE.13053258" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MOLINA LUISA (3.415.968) para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: LABOULAYE, 10/04/2025.Agreguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 593121 - \$ 38415 - 25/4/2025 - BOE

LABOULAYE 10/04/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ BARCENA VICENTE F. -EJEC.FISCAL – EXPTE.13462683" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: BARCENA VICENTE F. (2.890.088) para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: LABOULAYE, 10/04/2025.Agreguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 593122 - \$ 37472.50 - 25/4/2025 - BOE

LABOULAYE 14/03/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GIGENA FLORENCIO-EJEC.FISCAL – EXPTE.13461765" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: GIGENA FLORENCIO (600.348) para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de

remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: LABOULAYE, 14/03/2025. Agreguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 593125 - \$ 37277,50 - 25/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120254)", hace saber: "Córdoba, 4 de abril de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 593132 - \$ 13025 - 28/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9576198 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORREA, JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 05/10/2023. Agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. De la planilla de liquidación formulada, vista al ejecutado por el plazo de ley en los términos del art. 564 del C.P.C.-Fdo: FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos CORREA JUAN ANTONIO (DNI 11645812) de la liquidación y estima-

ción de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 201922192020 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$84.905,10) emitida por la D.G.R el día 03 de octubre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses) \$56.600,98 (s/ cálculo hasta el 03/10/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$3.951,68; Honorarios Profesionales: \$20.083,01.

1 día - N° 593269 - \$ 5470 - 23/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREIRE LUIS ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 12371291, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FREIRE LUIS ALBERTO, la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de febrero de 2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETARIO/A LETRADO (planilla \$ 605.230,90).

1 día - N° 593171 - \$ 2575 - 23/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA MERCEDES ELOISA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9854224, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE NIEVA MERCEDES ELOISA, la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de febrero de 2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO (planilla \$ 443.418,81)

1 día - N° 593178 - \$ 3040 - 23/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIGANTE, DARIO FERNANDO S/ Ejecución Fiscal" Expte

N° 6046905, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: GIGANTE, DARIO FERNANDO, la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO. (Planilla \$ \$ 456.166,13)

1 día - N° 593224 - \$ 2430 - 23/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12204373 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OCHOA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 25/10/2024: "... cítese y emplácese a los SUCESORES DE OCHOA LUCIA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a Letrado/a.-

5 días - N° 593230 - \$ 22100 - 28/4/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^a Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza al Sr MERCADO ANDRES BONIFACIO DNI 10263676 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MERCADO ANDRES BONIFACIO -EXPEDIENTE ELECTRONICO 12181196 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTAS : 130400538248 .- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397. Otro decreto: COSQUIN, 08/04/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento que de la pieza de notificación acompañada, surge que la misma fue devuelta por la empresa notificadora a la parte actora, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024 Fdo. Dr Martos, Juez – DR JOHANSEN PROSECRETARIO

1 día - N° 593270 - \$ 9890 - 23/4/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1º Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza al Sr ROVELLA ANUBIS DNI 5161117 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o

traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROVELLA ANUBIS -EXPEDIENTE ELECTRONICO 10204441 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTAS : 230231251141/230231251150- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 593274 - \$ 7120 - 23/4/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10789901 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACEVEDO, ABEL OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 09/04/2024. Por cumplimentado. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC).- Notifíquese con copias.-Fdo:HERRERA Mariana Cristina: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos ACEVEDO ABEL OSCAR (DNI 35438856) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 200704482022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$155.220,00) emitida por la D.G.R el día 26 de marzo del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses):\$103.403,60 (s/ cálculo hasta el 26/03/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$5.250,00; Tasa de Justicia: \$6.982,07; Honorarios Profesionales: \$39.583,86.

1 día - N° 593286 - \$ 5195 - 23/4/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10737496 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUEVARA, TANIA NATALI - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 09/04/2024. Por cumplimentado. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC).- Notifíquese con copias.-Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C.

de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos GUEVARA TANIA NATALI (DNI 32185924) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60000342342022 que asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$60.550,00) emitida por la D.G.R el día 26 de marzo del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$31.652,92 (s/ cálculo hasta el 26/03/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$5.250,00; Tasa de Justicia: \$7.038,04; Honorarios Profesionales: \$16.599,92.

1 día - N° 593287 - \$ 5305 - 23/4/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 9518120 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/QUIROGA, MARGARITA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 08/04/2024. Por cumplimentado. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC).- Notifíquese con copias.-Fdo:HE-RRERA Mariana Cristina: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos QUIROGA MARGARITA DEL CARMEN (DNI 05439476) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N°501248822020 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$151.340,00) emitida por la D.G.R el día 25 de marzo del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$102.647,55 (s/ cálculo hasta el 25/03/2024) Aporte Caja de Jubilaciones:\$5.250,00; Tasa de Justicia: \$4.241,67; Honorarios Profesionales: \$39.192,07.

1 día - N° 593291 - \$ 5475 - 23/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO TERESA AMELIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10546057, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO TERESA AMELIA, la siguiente resolución: “Córdoba, 11 de marzo de 2025. De la liquidación formula-

da, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO (Planilla \$ 561.030,04)

1 día - N° 593292 - \$ 2200 - 23/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REZZONICO HAYDEE CRISTINA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12227711, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE REZZONICO HAYDEE CRISTINA, la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de febrero de 2025. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO (Planilla \$ 427.917,43).-

1 día - N° 593271 - \$ 2645 - 23/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL, MARTHA ADELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982758)", hace saber: " CORDOBA, 26/03/2025. Agréguese. En virtud de la constancia de publicación de edictos adjuntada: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 593303 - \$ 12250 - 29/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9759127 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOLA GERARDO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución:HUINCA RENANCO, 02/07/2024. -Agregase cedula de notificación acompañada. De la planilla acompañada, córrese vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al

Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.-Fdo:CRAVERO Nora Graciela: Secretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SOLA GERARDO DAVID (DNI 34117017) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60002768972020 que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$110.390,20) emitida por la D.G.R el día 27 de junio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$65.741,92 (s/ cálculo hasta el 27/06/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia:\$4.246,27; Honorarios Profesionales: \$33.252,63.

1 día - N° 593295 - \$ 6705 - 23/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VETERINARIA RICKARD SRL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987713)" CITA y EMPLAZA a la VETERINARIA RICKARD SRL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 593323 - \$ 15700 - 29/4/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñalozza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA PALAZZINI ALFREDO GERARDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10751480 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE PALAZZINI ALFREDO GERARDO, D.N.I. 26814956 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 07/04/2025.-Atento al certificado que antecede y las constancias de autos, de donde surge informado el fallecimiento de la parte demandada Sr. Palazzini, Alfredo Gerardo ocurrido durante el proceso, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 97 del CPCC: Suspéndase la prosecución de las presentes. A los efectos de la integración de la litis, cítese por edictos en el B.O. a los herederos del accionado, en caso de existir, debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni del causante) a los fines de su correcta individualización, a los fines de que en el término de veinte (20) días comparezcan en autos y ejerzan los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin más. Fdo: Martina Pablo (Juez) Dr. Olivieri Alejandro (Prosecretario). Liquidación N°: 60000604082022 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 593337 - \$ 7720 - 23/4/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 15/04/2025. Agréguese extensión de título acompañada. Téngase presente. Sin perjuicio de la citación ya efectuada, cítese y emplácese por edictos a los sucesores de Juan Carlos Bruno Renzi, que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Tómese razón por sistema en la caratula respectiva. Notifíquese. A lo demás solicitado, oportunamente y si correspondiere. Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.15. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ RENZI, JUAN CARLOS BRUNO (HOY SUCESION) - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 10006799).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).

1 día - N° 593351 - \$ 3620 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 4ta Nom. de RIO CUARTO, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 13456438 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIERI, NELIDA GREGORIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. NELIDA GREGORIA PIERI (DNI 929780),

en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 27/2/2025.

1 día - N° 593407 - \$ 2760 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 4ta Nom. de RIO CUARTO, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal , en los autos caratulados "EXPTE. N° 13456472 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CUELLO, ANA MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. ANA MARIA CUELLO (DNI 4132986), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 27/2/2025.

1 día - N° 593411 - \$ 2705 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 4ta Nom. de RIO CUARTO, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal , en los autos caratulados "EXPTE. N° 13456475 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, AMELIA MANUELA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. AMELIA MANUELA LUNA (DNI 3547371), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 27/2/2025.

1 día - N° 593413 - \$ 2750 - 23/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO TOMAS EXEQUIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075844)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO TOMAS EXEQUIEL ,

en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 593414 - \$ 16725 - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 4ta Nom. de RIO CUARTO, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal , en los autos caratulados "EXPTE. N° 13474472 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIOSUE LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. LUIS ALBERTO GIOSUE (DNI 6628986), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of.27/2/2025.

1 día - N° 593415 - \$ 2720 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A. INST.C.C.FAM. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11296193 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. FERNANDEZ JUAN (DNI 07507724), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 23/12/2025

1 día - N° 593466 - \$ 2625 - 23/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LANDI MAXIMILIANO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10712617", SE CITA AMAYA ALBERTO RUBEN, C.U.I.T. N° 20364466375

"En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019". Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: CORDOBA, 18/08/2023. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: Córdoba, 08/04/2025. Por cumplimentado lo requerido mediante proveído que antecede, en su mérito: Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. Reyna Novillo Enrique Pablo en relación al domicilio del demandado, y constancias acompañadas, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPCC) Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 593479 - \$ 10450 - 23/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11686991 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CEBALLE ROLANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 10/04/2025. Agréguese. A mérito de lo solicitado y constancias de autos: Cítese y emplácese al heredero de la sucesión demandada Rubén Eduardo Ceballe para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres

días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese. PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 593481 - \$ 3975 - 23/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS FRANCISCO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059016", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593487 - \$ 55900 - 25/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUAN JOSE y RAMIREZ DE PEREZ MARIA DE LAS MERCEDES que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUAN JOSE Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 9988123) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" - Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 18/11/2021. Agréguese extensión de título acompañado. Téngase por ampliada la demanda respecto de la codemandada RAMIREZ DE PEREZ MARÍA DE LAS MERCEDES. Notifíquese el presentem, conjuntamente con el proveído inicial. Fdo: MASCHIETTO Federico

1 día - N° 593489 - \$ 4315 - 23/4/2025 - BOE

Se notifica a GUTIERREZ, AGUSTIN PABLO, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ AGUSTIN PABLO: 10634669", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 3A NOM) - BELL VILLE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: RIVADAVIA 99 - BELL VILLE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 593491 - \$ 4140 - 23/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ EMILIANO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059018", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593493 - \$ 55500 - 25/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALIENTE WALTER ANTONIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059021", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593500 - \$ 55940 - 25/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARREÑO, LORENZO AURELIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705625)”, hace saber: “ CÓRDOBA, 26/03/2025. Agréguese. En virtud de la constancia de publicación de edictos adjuntada: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 593502 - \$ 11825 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLANDO DOMINGO MARTIN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059028”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593509 - \$ 55820 - 25/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICO ANTONIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059039”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de

remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593517 - \$ 55420 - 25/4/2025 - BOE

La SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr ABILA RAMON DARIO – DNI 34.839.729 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, demanda y documental, en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ABILA RAMON DARIO – EXPEDIENTE ELECTRONICO 12579232 – IMPUESTO A LA PROPIEDAD AUTOMOTOR –

DOMINIO AC277JO - LIQUIDACION JUDICIAL 60007439602023. Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 593522 - \$ 7090 - 23/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANTONIO MATIAS-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11043048”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Maschietto, Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593749 - \$ 55380 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIODI BEATRIZ DOMINGA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11043030”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Maschietto, Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593752 - \$ 55380 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ROBERTO JULIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055926", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593753 - \$ 56420 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COBOS MARIA ANGELA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055928", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE

Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593754 - \$ 56300 - 28/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDOZA, MAURICIO SEBASTIAN S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10826134)", hace saber: "Córdoba, 25 de marzo de 2025. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FPETRI Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 593528 - \$ 16000 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIELMETTI SIMON ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055931", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días compa-

rezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593755 - \$ 56500 - 28/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laila Judith Córdoba, en los autos caratulados: "Z., A. B. - C., S. M.- CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 2866002, emplaza a la Sra. Zabala, Samira Vita, DNI N° 40.749.951 y al Sr. Crusitta, Fernando Jesús, 26.479.951, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (art. 113 CPCyC, Cba). Firmado: Laila Judith Córdoba, Jueza

5 días - N° 593302 - s/c - 25/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA OMAR RAMON-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055932", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593756 - \$ 56220 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GILE HILARIO ARMANDO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055934", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593757 - \$ 56460 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE FUENTES JOSE ROBERTO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11055944", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593758 - \$ 56420 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059653", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 05/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias am-

pliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 593759 - \$ 55540 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOLONTE GUILLERMO R-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059655", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593760 - \$ 56420 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS BERONICA L-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059656", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593761 - \$ 56340 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIERRO GUILLERMO S-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059662", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593762 - \$ 56300 - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B.

de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAZMAZ ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE.13265604, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MAZMAZ ENRIQUE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 593939 - \$ 7020 - 23/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MERCEDES EVANGELINA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059664", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593958 - \$ 56620 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FURLAN GERARDO OLDEMIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059667", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA VALENTIN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059674", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593960 - \$ 56460 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZMAZ ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE.13265604, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MAZMAZ ENRIQUE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593967 - \$ 56220 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAPETTI ROQUE ANGEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059677", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593970 - \$ 56420 - 29/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10596490 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCARAZ JOSE RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 16/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días.

Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019" Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 21/04/2025.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 594075 - \$ 13100 - 23/4/2025 - BOE

CORDOBA: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 5961354 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUBILLOS, JORGE DIEGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/04/2025. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/04/2025. Agréguese. Téngase por aclarado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado: cumplimente con lo dispuesto por el proveído de fecha 07/06/2021 (última parte)." Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1 DE LA CIUDAD DE CORDOBA.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 594077 - \$ 11780 - 23/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10278237 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIULIETTI MARIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 21/04/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 22/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 594079 - \$ 13548 - 23/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9979355 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VASQUEZ PABLO NIEVE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 21/04/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: “MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 594081 - \$ 12620 - 23/4/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARTOLOMEO NICOLAS J Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10531462 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARTOLOMEO NICOLAS J, DNI 2.841.547, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 594165 - \$ 23248 - 28/4/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARTOLOMEO NICOLAS J Y OTROS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10531462 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: BARTOLOMEO JORGE HORACIO DNI 12.334.424 y BARTOLOMEO ELISA MATILDE DNI 12.334.423, para que en el término de vein-

te (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 594167 - \$ 24560 - 28/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROSA MARIA DEL CARMEN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10230267 ”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez Elsa Alejandra - Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 594179 - \$ 52900 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA MARTHA LYDIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10230270 ”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez Elsa Alejandra - Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 594213 - \$ 52540 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO, ARMANDO OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10230272 ”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez Elsa Alejandra - Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 594224 - \$ 52540 - 29/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS GUSTAVO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL -exp- te.13225587, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 21/02/2025. Adjúntese

se. Previamente y atento constancia adjuntada a las presentes actuaciones exhorto N° 12001771, donde se informa la imposibilidad de notificar a la letrada que tiene registrado el préstamos del expediente, fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario corresponde: revocar -en el apartado de la citación el proveído de admisión y en su mérito: Citar y emplazar a los sucesores de Arias Gustavo Rubén, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo. Dr. OLCESE ANDRES. Dra. Mariela Noelia PANDOLFINI-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 594238 - \$ 10228 - 23/4/2025 - BOE

Orden del Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. Com. Conc. Y Fam. de Villa Carlos Paz , Of Unica de Ejecuciones Fiscales, a Cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria Letrada, en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA FLORENCIA - EJECUTIVO FISCAL -expte.13031284, se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 27/11/2024. Agréguese respuesta al oficio librado al Juzgado de 2da Nominación Sec. 3 Atento a lo informado, constancias de autos, lo establecido por el art. 4°, última parte de la ley 9024 y con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VEGA FLORENCIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.Fdo. STRASORIER Daniel Ricardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCI-JUEZ. Dra. Mariela Noelia PANDOLFINI-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 594244 - \$ 9844 - 23/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12806512 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CACERES, LORENA DEL VALLE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal

Juvenil y Faltas, Secretaría Civil, de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martin esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12806512 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CACERES, LORENA DEL VALLE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL" en trámite ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, se ha ordenado cítese por edictos a la accionada, CACERES LORENA DEL VALLE, D.N.I. N° 35.743.954, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Fdo. Dra. DELFINO Alejandrina Lia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. OTERO Gabriela Amalia- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588803 - \$ 22450 - 25/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13152374 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BELLATORE, CESAR OMAR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría Civil, de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martin esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13152374 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BELLATORE, CESAR OMAR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL" en trámite ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, se ha ordenado cítese por edictos a la accionada, BELLATORE, CESAR OMAR, DNI 37523180, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Fdo. Dra. DELFINO Alejandrina Lia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. OTERO Gabriela Amalia- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588807 - \$ 21975 - 25/4/2025 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 2 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 4, autos: "DI MUZIO DANIEL ALBERTO - USUCAPION - 12940909" cita y emplaza a los demandados, Raúl Oscar Munarriz, LC 8.439.056 y Armando Luis Biasi, LC 6.607.450, o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el termino de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo aper-

cibimiento de rebeldía y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Descripción del inmueble: según título: hoy matrícula 1365857, a saber: LOTE DE TERRENO: parte de una mayor superficie, ubicada en la ciudad De Villa María, departamento general San Martín, Pcia. De Cba. En el lugar denominado Campo Las Pueblerias Y que según plano de mensura y loteo inscripto en el protocolo de planos al número 49561, y en el protocolo de planillas al número 75.394, de 1970, se designa como LOTE TRECE DE MZNA DOCE, Y mide 10 mts. De fte. Al sud oeste, sobre calle pública; igual medida en su contra frente al noreste, por donde linda con parte del lote 10; por 21 mts. 41 cms, De fondo en su costado sud este, por donde linda con los lotes once y doce; e igual medida en su costado noroeste, por donde linda con parte del lote catorce, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CATORCE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, Villa María, 05/09/2024. Fdo: Julieta Branca, Prosecretaria - Arnaldo Enrique Romero, Juez.-

10 días - N° 589739 - \$ 67400 - 30/4/2025 - BOE

BRUNO, MANUEL GASTON C/ COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y ACCIÓN SOCIAL "GENERAL BELGRANO" LTDA. - ORDINARIO - ESCRITURACION, exp-te 11534932 JUZ 1A INST CIV COM 35A NOM resuelve:cítese y emplácese a la demandada COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y ACCIÓN SOCIAL "GENERAL BELGRANO" LTDA. a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPC). Oportunamente dese intervención al As. Letrado.fdo MARONNA NadiaSEC JUZ 1RA. INST-DIAZ VILLASUSO MarianoJUEZ/A1RA. INST

5 días - N° 590704 - \$ 11300 - 28/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 2, de Alta Gracia, Vigilanti, Graciela María, en los autos caratulados: "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - EXPROPIACION (Expte. N°10.873.910)", mediante decreto de fecha 02/05/2022 admite la presente demanda de expropiación dándole trámite de juicio abreviado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2° del C.P.C.C. Mediante proveído de fecha 21/11/2023 CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con

derecho sobre los inmuebles objeto de la presente expropiación (AF.75 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote cinco de la mza. setenta y cuatro, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 14; al SE lote 6; al SO calle 50; y al NO lote 4; AF.76 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote seis de la mza. setenta y cuatro, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 13; al SE lote 7; al SO calle 50; y al NO lote 5; AF.89 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, dpto. Santa María, se designa como lote diecinueve de la mza. setenta y tres, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE calle 50; al SE parte lote 18; al SO lote 20; y al NO calle 3; AF. 90 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote veinte de la mza. setenta y tres, con sup.300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 19; al SE parte lote 18; al SO lote 21; y al NO calle 3; AF.113 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote treinta y nueve de la mza. cincuenta y nueve, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 38; al SE lote 12; al SO lote 40 y al NO calle 1.; AF. 116 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, Sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como lote cuarenta y dos de la mza. cincuenta y nueve, con sup. 300 m² y mide 10 m de frente por 30 m de fondo y linda al NE lote 41; al SE lote 9; al SO lote 43 y al NO calle 1; AF. 161 fracción de terreno, que de conformidad al plano archivado en el Registro General de Propiedades bajo el nro. 5485 del protocolo de planos y al nro. 23641, sección los algarrobos, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, se designa como

lote veintidós de la mza. cincuenta y uno, con sup. 277,85 m² y mide 9,31 m de frente al NE sobre calle 50; un contrafrente de 9,16 m al SO, lindando lote 1; al SE 30 m lindando con lote 21 y al NO 30 m lindando con Valle de Anisacate S.R.L. y polígono AF. 112 identificado como Polígono A, inmueble ubicado en Dpto. Santa María, pedanía San Isidro, lugar denominado Los Algarrobos; Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 13°49' y una distancia de 5,74 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 76°11', lado 2-3 de 1,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-1 de 5,58 m; encerrando una superficie de 3.80 m². Y linda: lado 1-2 con Resto de Superficie Lote 38, lado 2-3 con Parcela 13, lado 3-1 con Parcela 39) para que en el plazo de seis (06) días comparezcan, conteste la demanda y en su caso deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 del C.P.C.C. Fdo. FERRUCCI Mariela Lourdes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 591149 - \$ 105200 - 23/4/2025 - BOE

La señora Juez de 1^a Instancia y 2^a Nominación, Sec. N°3 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ DAZZI, José y Otro – EXPROPIACION (Expte. N° 10.819.512) CITA Y EMPLAZA a los demandados, José Dazzi y José Irineo Almirón -en forma personal— y/o sus herederos y sucesores, para que en el plazo de seis (6) días comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda, opongán excepciones o deduzcan reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valer, bajo apercibimientos de ley –arts. 508 y 509 CPCC, a cuyo fin efectúese la notificación del presente mediante por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del juzgado por el término de cinco días, a designar por el expropiante –art. 22 Ley 6394 y modif.. Notifíquese. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GHIBAUDE Marcela Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 591150 - \$ 19725 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ACEVEDO ELÍAS ALBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 398/2.023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ELÍAS ALBERTO ACEVEDO, DNI N° 31.586.129, del siguiente decreto: "Córdoba, 9

de noviembre de 2.023.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$78.575,94.- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). ...". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2025

2 días - N° 591155 - \$ 11820 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ AMOROS IVANA CAROLINA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" (Expte. N°18962/2022) ha ordenado notificar al demandado AMOROS IVANA CAROLINA DNI 25229761 la siguiente resolución: "Córdoba, de Setiembre de 2024.- Agréguese los edictos publicados. Atento lo solicitado y el no comparendo de la parte demandada, dese por decaído el derecho dejado de usar por la misma y declárese rebelde al demandado, debiéndose hacer saber al mismo que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley (conf. Art. 59 del Cpr). Notifíquese a la entidad bancaria a la oficina y a la demandada por edictos a cargo de la entidad bancaria." FDO: Dr. Alejandro Sanchez Freytes (Juez Federal). Córdoba, 20 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591157 - \$ 6680 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ AVENDAÑO CARINA NOEMI S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" (Expte. N°17702/2022) ha ordenado notificar al demandado AVENDAÑO CARINA NOEMI DNI 22.796.285, la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de diciembre de 2022.- SR ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de

15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ..." Fdo: Juez primera instancia. Juzgado Federal de Cordona N°1 Juez Federal. Córdoba, 11 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591158 - \$ 5850 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ AVENDAÑO CARINA NOEMI S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" (Expte. N°17703/2022) ha ordenado notificar al demandado AVENDAÑO CARINA NOEMI DNI 22.796.285, la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de noviembre de 2022.- Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento..." FDO. Juez de primera instancia juzgado federal N°1 de Córdoba..." Córdoba, 11 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591159 - \$ 5770 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. EL JUZGADO Federal N° 2, SECRETARIA CIVIL, ha ordenado en los AUTOS: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRIZUELA HORACIO JOSE S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 22902/2022 que se tramitan por ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría de Ejecución Civil, notificar al Sr. BRIZUELA HORACIO JOSE DNI 14.889.903 de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de octubre de 2024.- 1.- ... líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$168.902,83 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplaz para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN)..." Fdo: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES. JUEZ FEDERAL" Córdoba, 20 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591160 - \$ 8220 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N.º 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CHESSEL, CARLOS

EDUARDO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 7371/2020, ha ordenado notificar al Sr. Carlos Eduardo CHESSEL, DNI N° 13.963.329, de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de noviembre de 2024.-DCA. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dése por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. Carlos Eduardo Chessel DNI: 13.963.329 respecto de quien, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la " Solicitud de Tarjeta de Crédito de fecha 02/07/2020, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. , Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 23 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591161 - \$ 8910 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CHESSEL, CARLOS EDUARDO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 7373/2020, ha ordenado notificar al Sr. Carlos Eduardo CHESSEL, DNI N° 13.963.329, de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de noviembre de 2024.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dése por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. Carlos Eduardo Chessel DNI: 25.820.563, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito de fecha 29/09/2016, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. - Córdoba, 23 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591162 - \$ 8890 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CHOCOVARES PRISCILA CAROLINA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9.707/2.024 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. PRISCILA CAROLINA CHOCOVARES, DNI N°

43.997.842, de la siguiente providencia: "Córdoba, 12 de septiembre de 2.024. ... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado a la demandada Sra. PRISCILA CAROLINA CHOCOVARES, DNI N° 43.997.842, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. ..." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 10 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591164 - \$ 7730 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GALVÁN ENZO NORBERTO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 14.576/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. ENZO NORBERTO GALVÁN, DNI N° 39.023.804, el siguiente decreto: "Córdoba, 26 de julio de 2.023. ... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). ..." Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 12 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591169 - \$ 10700 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ HYPATIA S.A Y OTROS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO " Expte. FCB 23469/2022, ha ordenado notificar a HYPATIA S.A – CUIT 30714383856 la siguiente resolución: "...Córdoba, 17 de Setiembre de 2024.- Agréguese los edictos publicados. Atento lo solicitado y el no comparendo de la parte de-

mandada, dese por decaído el derecho dejado de usar por la misma y declárese rebelde al demandado, debiéndose hacer saber al mismo que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley (conf. Art. 59 del Cpr). Notifíquese a la entidad bancaria a la oficina y a la demandada por edictos a cargo de la entidad bancaria.) FDO. DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES JUEZ FEDERAL DE 1ª INSTANCIA Córdoba, 27 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591170 - \$ 6740 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ KEIDDINE LEDESMA, CARLOS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 43790/2022, ha ordenado notificar a CARLOS KEIDDINE LEDESMA, DNI 40.201.105, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de marzo de 2023... Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 24 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591171 - \$ 7980 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEIVA, ALEXIS AGUSTIN S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 045548/2022, ha ordenado notificar al demandado Sr. LEIVA, ALEXIS AGUSTIN, DNI N° 40.403.957, el siguiente decreto: "Córdoba, 21 de abril de 2023.- 4) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio legal constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la Tasa de Justicia efectuado, sin perjuicio de lo dispuesto en los Art. 4º y 9º de la ley 23.898 y por acreditado el pago de los aportes a la Caja y Colegio de Abogados. Téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5º del CPCCN). La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el ca-

rácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a LEIVA ALEXIS AGUSTIN por el capital reclamado de \$ 186.623,59.- con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/h a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). ..." Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES- JUEZ FEDERAL. Córdoba, 18 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591172 - \$ 17180 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MONDINALLI, CATALINA AYELEN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 2249/2024, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Catalina Ayelén Mondinalli, D.N.I. N° 38.105.931, en los siguientes términos: "Córdoba, 04 de julio de 2024.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. A las medidas cautelares solicitadas, previamente acredite el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 209 del CPCCN. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 12 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591174 - \$ 10970 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MORENO, CARLOS

FACUNDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 518/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Carlos Facundo Moreno, D.N.I. N° 39.623.915, la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de noviembre de 2024 DCA.- Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 27 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591175 - \$ 5840 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ORTOLA RAMIRO ALEJANDRO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 4.681/2.024, ha ordenado notificar al demandado Sr. RAMIRO ALEJANDRO ORTOLA, DNI N° 38.503.666, el siguiente decreto: "Córdoba, 1 de julio de 2024.- ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ..." Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 18 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591178 - \$ 5620 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILA, CARINA ELIZABETH S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 028277/2023, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. VILA, CARINA ELIZABETH, DNI N° 22.033.703, el siguiente proveído: "Córdoba, 12 de marzo de 2024. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con los domicilios electrónicos constituidos. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado a la demandada Sra. Carina Elizabeth Vila DNI: 22.033.703 por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a

estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciase haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora.-” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 22 de Octubre de 2024.

2 días - N° 591189 - \$ 14370 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OVIEDO BRENDA ESMERALDA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 3.591/2.024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. BRENDA ESMERALDA OVIEDO, DNI N° 43.228.285, el siguiente decreto: “Córdoba, 1 de julio de 2024.- ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 20 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591179 - \$ 5660 - 23/4/2025 - BOE

San Fco,11/04/2025(...)Admítase la presente acción de impugnación de reconocimiento.Dese el trámite de juicio abreviado(..)Cítese y emplácese al demandado Mauricio Miguel Sánchez, para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (...)Notifíquese.

6 días - N° 592867 - \$ 17400 - 24/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ UNGINI ALEXIS SEBASTIÁN S/ PREPARA VÍA EJEUCTIVA” Expte. N° FCB 8.905/2.021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. ALEXIS SEBASTIÁN UNGINI, DNI N° 41.815.061, de la siguiente providencia: “Córdoba, 4 de febrero de 2.024. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dese por

decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. Ungini Alexis Sebastián DNI: 41.815.061, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito” de fecha 24/08/2020, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. ...” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591188 - \$ 8850 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ QUIROGA NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 19.602/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. NICOLÁS QUIROGA, DNI N° 39.734.259, el siguiente decreto: “Córdoba, 3 de noviembre de 2023.- ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 21 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591181 - \$ 5520 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ QUIROGA NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 23.309/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. NICOLÁS QUIROGA, DNI N° 39.734.259, el siguiente decreto: “Córdoba, 3 de noviembre de 2023.- ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 21 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591182 - \$ 5520 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTI-

NA C/ RODRÍGUEZ ENRIQUE JAVIER S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 20.578/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. ENRIQUE JAVIER RODRÍGUEZ, DNI N° 16.743.230, el siguiente decreto: “Córdoba, 15 de diciembre de 2023.- ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 21 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591183 - \$ 5710 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ RODRÍGUEZ LOVERA CYNTHYA GISELA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 28.533/2.023, ha ordenado notificar a la demandada Sra. CYNTHYA GISELA RODRÍGUEZ LOVERA, DNI N° 32.656.212, el siguiente decreto: “Córdoba, 6 de febrero de 2024.- ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 20 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591184 - \$ 5850 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Intancia Civil y Comercial de 52º Nominación-CON SOC 8-SEC, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “COMPAÑIA AGROGANADERA RIO TERCERO S.A. c/ - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE” (Expte. N° 13598053) ha dictado la siguiente resolución:”-CORDOBA, 26/03/2025. Proveyendo al escrito titulado “ACOMPAÑO— MANIFIESTO — DECLARO BAJO JURAMENTO— SOLICITO PUBLICACION DE EDICTOS” de fecha 26/03/25: Atento lo solicitado con fecha 26/03/2025 y las constancias de autos que dan cuenta la inconsistencia del domicilio y sede social inscriptos de la sociedad cuya quiebra se pretende y a los fines de aventar futuras nulidades, publíquense edictos en los términos del art. 165 C.P.C.C. (aplicable por remisión del art. 278 L.C.Q.) en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días, a los fines de citar y emplazar a la sociedad “COMPAÑIA AGROGANADERA RIO TERCERO S.A.”, CUIT 30-71799060-5, para que en el término de veinte

(20) días, contados a partir de la última publicación edictal, comparezca a estar a derecho en estos autos en los términos del art. 84 de la Ley N° 24.522; estando su efectivización a cargo del accionante." Fdo. Sergio Gabriel RUIZ (JUEZ) - Maria Vanesa NASIF (PROSECRETARIA)

5 días - N° 591824 - \$ 25250 - 25/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría Civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROMERO SARMIENTO SAMUEL MATIAS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" (Expte. N°32604/2022) ha ordenado notificar al demandado ROMERO SARMIENTO SAMUEL MATIAS DNI 41.962.621 la siguiente resolución: "Córdoba, de junio de 2023... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN... Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)." Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 13 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591185 - \$ 6390 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILA, CARINA ELIZABETH S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 028279/2023, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. VILA, CARINA ELIZABETH, DNI N° 22.033.703, de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de diciembre de 2024.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 7 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591190 - \$ 6140 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ZAMUDIO, SERGIO RODOLFO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" EXPTE N° FCB 26954/2023, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Sergio Rodolfo Zamudio, D.N.I. N° 17.628.557, por la suma de PESOS UN MI-

LLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 1.151.279,98) correspondientes a capital, con más la de DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 220.000,00) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 5 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591191 - \$ 7580 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BOAGLIO LORENA ANDREA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 3.507/2.024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. LORENA ANDREA BOAGLIO, DNI N° 33.029.760, el siguiente decreto: "Córdoba, 14 de junio de 2.024. ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ..." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES - Juez Federal. Córdoba, 5 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591374 - \$ 5640 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Intancia Civil y Comercial de 52º Nominación-CON SOC 8-SEC, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "AGROGANADERA BRINKMANN S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 13598040) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/03/2025. Proveyendo al escrito titulado "ACOMPÑO— MANIFIESTO— DECLARO BAJO JURAMENTO— SOLICITO PUBLICACION DE EDICTOS" de fecha 25/03/25: Atento lo solicitado con fecha 25/03/2025 y las constancias de autos que dan cuenta la inconsistencia del domicilio y sede social inscriptos de la sociedad cuya quiebra se pretende y a los fines de aventar futuras nulidades, publíquense edictos en los términos del art. 165 C.P.C.C. (aplicable por remisión del art. 278 L.C.Q.) en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días, a los fines de citar y emplazar a la sociedad "AGROGANADERA BRINKMANN S.A." para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación edictal, comparezca a estar

a derecho en estos autos en los términos del art. 84 de la Ley N° 24.522; estando su efectivización a cargo del accionante." Fdo. Sergio Gabriel RUIZ (JUEZ) - Maria Vanesa NASIF (PROSECRETARIA)

5 días - N° 591802 - \$ 24100 - 25/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BOAGLIO LORENA ANDREA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 3.509/2.024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. LORENA ANDREA BOAGLIO, DNI N° 33.029.760, el siguiente decreto: "Córdoba, 14 de junio de 2.024. ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ..." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES - Juez Federal. Córdoba, 5 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 591376 - \$ 5640 - 23/4/2025 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando, a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.4 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ ZANON JOSE MARIA Y OTROS-EXPTE 10959280 ha ordenado lo siguiente: " Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los demandados Sres. Tomás Máximo Zanón, Enrique Indalecio Zanón, Hermelinda Zanón, María Luisa Zanón y José María Zanón por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario del lugar del asiento del Juzgado, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de ley (art. 22 ley 6394). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Firmado: MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Juarez Mariano Secretario.

5 días - N° 591428 - \$ 17900 - 25/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Intancia Civil y Comercial de 33º Nominación-CON SOC 6-SEC, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "AGS CONSTRUCTORA S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 13386839) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/04/2025.- Proveyendo a la presentación del Dr. Arturo Echenique de fecha 31/03/2025: Al

punto I: Agréguese las cédulas de notificación acompañadas (citación del art. 84 L.C.Q.). Téngase presente la declaración jurada efectuada. Al punto II: Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C. y C. (aplicable por remisión del art. 278 L.C.Q.), publíquense edictos de la citación ordenada en el decreto del 13/02/2025 (art. 84 L.C.Q.), en los términos allí dispuestos y a su cargo.” Fdo. Marcela Susana ANTINUCCI (JUEZA) - Betina Noelia MANSASSERO (PROSECRETARIA) - “CORDOBA, 13/02/2025.-(...) emplácese a la sociedad ‘AGS CONSTRUCTORA S.A.S.’ para que, dentro del quinto día de notificada, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84, primer párrafo, L.C.Q.). Notifíquese por el interesado.” Fdo. Marcela Susana ANTINUCCI (JUEZA) - Betina Noelia MANSASSERO (PROSECRETARIA)

5 días - N° 592045 - \$ 24425 - 25/4/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación, Secretaría N° 1, de la ciudad de Carlos Paz (n° entid jud 64), en la causa caratulada “EXPEDIENTE SAC: 8993930 - RIOS, NORMA C/ BELLA, GUSTAVO ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO” cita y emplaza a los herederos de Norma Ríos, DNI 8.782.549, para que dentro del término de VEINTE (20) DÍAS, a contar desde el último día de publicación del presente edicto, comparezcan ante este Tribunal a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Villa Carlos Paz, 26/11/2024. Firmado: STRASORIER Daniel Ricardo

5 días - N° 592253 - \$ 10725 - 23/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz Dra. Inés Perea Astrada, en autos “VIRGA NIGRO, PABLO EDUARDO C/ SANTA CRUZ, ADOLFO ACCIONES POSESIONARIAS/REALES - MANTENER/RECOBRAR LA POSESION” Expediente Número 7157990, cita y emplaza a Melisa Paola Santa Cruz y demás herederos del demandado Adolfo Santa Cruz, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 592686 - \$ 7925 - 28/4/2025 - BOE

La CAMARA CONTENCIOSO ADM. 2A NOMINACION de Cordoba Capital, en los autos: 8807900-SANCHEZ, MARIA CRISTINA Y OTROS C/CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA-PLENA JURISDICCION”, dicto la siguiente resolución: “-

Córdoba, 12 de marzo de 2025. Proveyendo a la presentación del día de la fecha del Dr. López Amaya: Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, póngase en conocimiento del estado del presente juicio a los herederos o representantes de la actora fallecida Sra. Rosa Espinoza D.N.I. 5.265.369 y empláceselos para que en el término de tres(3) meses comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 y 165 del C.P.C.C. aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182.” FDO: HEREDIA Maria Eugenia VOCAL DE CAMARA; PEDRAZA FREYTES Mariela Valeria, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 592385 - \$ 18350 - 23/4/2025 - BOE

CORDOBA - La Señora Jueza de 1º Instancia y 38ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Marcelina Antonia Godoy DNI 7.688.423, en los autos caratulados “GODOY, Marcelina Antonia c/ AGUAS CORDOBESAS S.A. – Prueba Anticipada” (Expte. N° 13172119), a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 18 de marzo de 2025. Jueza de Primera Instancia: WALTHER, Nadia; Prosecretaria: MOYANO, María Candelaria.

5 días - N° 593138 - \$ 23340 - 24/4/2025 - BOE

Juzg. de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Fliá. – Sec. del Dr. Ruiz Jorge Humberto - ciudad de Río Segundo, prov. de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “DRUETTA MARÍA ANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 8446736 se dispuesto la siguiente resolución: Río Segundo, 11/04/2025: Proveyendo a la presentación que antecede: En virtud de lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Aristóbulo Efraín Tabares, DNI 6.448.047, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Ruiz Jorge H. – Secretario; Díaz Biale Juan Pablo – Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 593158 - \$ 16350 - 28/4/2025 - BOE

-BELL VILLE el juzgado civil Com. Conc. y Familia de 1era instancia 2da nominación secretaria tres se ha dictado la siguiente resolución: “-

14.04.2025 se cita y emplaza al sr Miguel Angel Altamirano –dni-28401570 para que en el termino de 20 días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho y a obrar como le convenga bajo apercibimiento de ley en los autos ALTAMIRANO NAZARENA- ACTO DE JURISDICCION VOLUNTARIA n 12430901 SOLICITUD DE CAMBIO PRENOMBRE ART 69 COD CIVIL - art 152 y 165 CPCC –fdo Valeria C.GUIGUET JUEZ.

5 días - N° 593181 - \$ 24050 - 29/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia y 22 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 4290857 - SOLA, ELENA PILAR Y OTRO C/ OCHOA DE GOMEZ, NORA ELBA - ORDINARIO - ESCRITURACION, ha ordenado notificar a los herederos de la Sra. Nora Elba Ochoa de Gomez, L.C. 3.771.490, el siguiente decreto: “CORDOBA, 13/03/2025. Proveyendo al escrito del Dr. Villa (patr. actora): preséntese en forma debiendo adjuntar idéntico escrito con firma ológrafa de la actora patrocinada. Sin perjuicio de ello, agréguese la copia de la documental acompañada (acta defunción demandada Nora Elba Ochoa -fallecimiento 05/01/2015). En su mérito, y previo a advertir al letrado que no existe denuncia de fallecimiento anterior a este escrito (incluso obra notificación dirigida por su parte a la fallecida con fecha 10/06/2021), atento a lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Nora Elba Ochoa de Gomez, L.C. 3.771.490 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Notifíquese.” FDO: ROCA Monica- , PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 593245 - \$ 61300 - 24/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 2, en autos caratulados “SAN MARTIN RUGBY CLUB C/ GAROFILA, MARIA CRISTINA - ACCIONES POSESIONARIAS/REALES - REIVINDICACION” (Expte. N°10272419), ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 07/04/2025 (...) Cítese y emplácese a los herederos de María Cristina GAROFILA a fin que en el término de veinte (20)

días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (...). Fdo por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VALAZZA Renato Antonio, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 593515 - \$ 12425 - 29/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de Primera Nominación de esta ciudad de Córdoba, María Belén Mignón, prosecretaria a cargo de Mariana Natalia del Valle Bergero, en los autos caratulados "JUAREZ, SILVIA JUSTINA C/ HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE JUAREZ, ROQUE CESAR - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO" (EXPTE N° 13438069), CITA A LOS HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE ROQUE CESAR JUAREZ, para que en el plazo de SEIS DÍAS comparezcan a estar a derecho y en el mismo plazo, contesten la demanda o en su caso, opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, se transcriben los proveídos que así lo ordenan: "CORDOBA, 11/12/2024.- Proveyendo a la demanda impetrada: Agréguese la Declaración Jurada escaneada. Por presentada la Sra. SILVIA JUSTINA JUAREZ, por parte y con el domicilio constituido en el público despacho de la Asesoría de Familia del Cuarto Turno. Admitase. Imprímase al pedido de impugnación de reconocimiento de paternidad extramatrimonial Post-Mortem, el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Roque Cesar Juarez, Sres. Elizabeth Sonia Juarez, Claudia Fernanda Juarez, Emanuel Eduardo Juarez Y Lorena Del Valle Juarez, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: adjúntese. Hágase saber a la letrada compareciente que deberá conservar el original de la documental que adjunta en su poder hasta la finalización del proceso, en el caso de ser requerida por el Tribunal, si correspondiere, bajo apercibimiento de ley. A la demás prueba ofrecida: oportunamente, en cuanto por derecho corresponda. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese con copia del escrito y la documental en sobre cerrado. Firmado: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO- MIGNON María Belén - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" "CORDOBA, 16/12/2024. (...) amplíese el proveído de fecha 11/12/2024, debiendo publicarse edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial a los fines de notificar el mismo, a los herederos

y/o sucesores del Sr. Roque Cesar Juarez. Firmado: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO - MIGNON María Belén - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 593011 - s/c - 29/4/2025 - BOE

TRIBUNAL: 1era Inst Civ, Com, Coc y Flia Dean Funes - Secretaria: N°1.- Sra ELBA ROSA GONZALEZ. Autos:" JUAREZ DE GONZALEZ MARIA E. USUCAPION. INC DE REG DE HONORARIOS. EXP N° 2843724 " CALLE PUBLICA , ZONA RURAL , SOL DE MAYO. SAN JOSE DE LA DORMIDA. DTO TULUMBA. DEAN FUNES, 14/04/2023.- Proveyendo a la presentación de la Dra. Falasconi de fecha 15/03/2023: atento constancias de autos, aclárese y se proveerá. Proveyendo a la presentación de la Dra. Raga-glia de fecha 16/03/2023: Líbrese oficio como se pide. Proveyendo a la presentación de la Dra. Carunchio de fecha 20/03/2023: Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por designado Martillero Judicial en los presentes autos al señor Maximiliano Duran, MJ 01-3285, quién deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado bajo apercibimiento del art. 43 de la Ley 7191 y dentro de los cinco días subsiguientes deberá instar los trámites inherentes a su función bajo apercibimiento del art. 49 del citado Cuerpo legal, todo conforme con lo normado por el Acuerdo Reglamentario Número: Uno , Serie "B" de fecha mayo de 1997.- Notifíquese.- Adjúntese la documental mencionada y se proveerá. Proveyendo a la presentación de la Dra. Falasconi de fecha 23/03/2023 y 27/03/2023: Téngase presente la denuncia de fallecimiento formulada de la Sra. María Eufemia Juárez de González. Agréguese el acta de defunción. En consecuencia: suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos de la demandada Sra. María Eufemia Juárez de González para que en el plazo de cinco días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se deberá denunciar su nombre y domicilio, sin perjuicio de su notificación por edictos. Notifíquese. Proveyendo a la presentación del Dr. Britos de fecha 11/04/2023: Agréguese. Por cumplimentado el proveído de fecha 13/03/2023. FDO DRA OL-MOS VALERIA EVANGELINA. SECRETARIA/A. DRA MERCADO EMMA DEL VALLE JUEZ .-

3 días - N° 593092 - \$ 39253,50 - 23/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 15° Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "BAZAN, VICTORIA CELESTE - ABREVIADO- OTROS - TRAM. ORAL - EXP-

TE. 12192797" , respecto a la solicitud de modificación de apellido de Victoria Celeste Merlos D.N.I. 46.766.583, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/02/2024. Agréguese. Proveyendo acabadamente al escrito inicial: Por presentadas, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 70 CCCN). Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido en lo dispuesto por la Ley N° 10.555 - modificada por Ley N° 10.855 — y Protocolo de Gestión aprobado mediante AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en las normas citadas. Cítese y emplácese a Víctor Hernán Merlos para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía y conteste demanda, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituya domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncie número telefónico que reconozca como apto para recibir comunicaciones o mensajes. Denuncie la parte actora número telefónico apto para recibir comunicaciones o mensajes. Por ofrecida la documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requiráse información sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada. Dése intervención a Asesoría Letrada que por turno corresponda, en carácter de representante complementario de la adolescente. Notifíquese." FDO: González, Laura Mariela - Juez_ Moyano, Valeria Cecilia - Secretaria.

2 días - N° 593322 - s/c - 13/5/2025 - BOE

CON PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO LEY N° 7982. LA SRA. JUEZA DE FAMILIA DE SEPTIMA NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, DRA. CECILIA MARIA FERRERO, SECRETARIAS N° 13 Y 14, ORDENA QUE SE PUBLIQUEN EDICTOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BARRERA, HÉCTOR DANIEL - ADOPCION INTEGRADORA (SAC 13252606)"; A FIN DE CITAR AL SR. JOSÉ WILFREDO

FARÍAS DNI: (27.352.933) PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, CONTESTE LA DEMANDA Y EN SU CASO OPONGA EXCEPCIONES OFRECIENDO LA PRUEBA DE QUE HAYA DE VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DEL ART. 77 DEL MISMO CUERPO LEGAL. FDO.: FERRERO, CECILIA MARÍA -(JUEZA) -ANDRADA MALDONADO, NADIA LORENA – PROSECRETARIA.OF: 15/04/2025. UBICACIÓN DEL TRIBUNAL: TUCUMÁN NRO. 360, QUINTO PISO, CENTRO, CÓRDOBA.Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar el Sr. Héctor Daniel Barrera con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982).

5 días - N° 593418 - s/c - 29/4/2025 - BOE

Jesús María. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: "GOMEZ, ARGENTINO MANUEL – TUTELA" – EXPEDIENTE SAC: 13701390, cita y emplaza a la contraria en los términos del art. 165 del CPCC, atento tratarse de persona indeterminada (conforme lo manifestado en la presentación inicial respecto al vínculo filial paterno de la niña) ordenando la publicación de edictos por el término de ley, para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, y acompañe su prueba en los términos del art 507 y 508 del C. de P.C. JESUS MARIA, 15/04/2025. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente, Sr. Argentino Manuel Gómez D.N.I. 24.096.804, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de tutela (art. 104 y sgtes. C. C. y C.) a la que se imprimirá el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la contraria en los términos del art. 165 del CPCC (atento tratarse de persona indeterminada, conforme lo manifestado en la presentación inicial respecto al vínculo filial paterno de la niña), ordenando la publicación de edictos por el término de ley, para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, y acompañe su prueba en los términos del art 507 y 508 del C. de P.C Agréguese documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A los fines de la Representación Complementaria de la niña, menor de edad LUANA CANDELA GOMEZ D.N.I. 55.628.551 (de 8 años de edad) dese intervención y córrase vista al Defensor Público. Notifíquese. Fdo. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo (JUEZ DE 1º INSTANCIA); SCALA, Ana María (SECRETARIA

DE 1º INSTANCIA). Publicar cinco veces (art. 165 CPCC) en el Boletín Oficial SIN CARGO, por estar patrocinada por la Defensoría Pública de Jesús María, en virtud de las facultades que le otorga la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

5 días - N° 593979 - s/c - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Concil. y Flia. de 1º Nom. Sec. 1 a cargo de Gabriela Elisa Aldana en estos autos caratulados "Hazel Matar Sophia. Actos de Jurisdiccion Voluntaria. Expte. Sac. 13585042" resolvió: "COSQUIN, 11/02/2024. Proveyendo al escrito presentado por PEDERNEIRA CAMINOS, María Fernanda : agréguese. Téngase a Sophia HAZEL MATAR, por presentada, por parte y con el domicilio constituido en el publico despacho de la Asesora letrada de la sede. Admítase. Imprimase a la presente petición de supresión de apellido paterno, -en los términos del art. 69 y cc. del CCC-, el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado Carlos Adrián HAZEL para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Atento el trámite previsto por el art. 70 del CCCN, dese intervención a la Dirección del Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26413)publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido de cambio de nombre (supresión de apellido paterno). Hágase saber que pueden formularse oposiciones al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requierase información sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de que informe sobre inhibiciones que pudieran pesar sobre la peticionante. Asimismo, oficiase al Registro de la Propiedad Inmueble, Registro de la Propiedad del Automotor y motovehículos, Inspección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia, Registro Nacional de Reincidencia, Registro Civil de la Provincia de Córdoba, Policía de la Provincia, a los fines de requerirles información acerca de la existencia de medidas precautorias (reales y personales) que recaigan sobre la peticionante. Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. Notifíquese. -Acompañe modelos de oficios a los fines de su suscripción. Fdo. Francisco Gustavo Martos: Juez. Gabriela Elisa Aldana: Secretaria.-----

-----COSQUIN, 19/03/2025.— Proveyendo a la presentación efectuada en el día de la fecha: a lo peticionado en el punto 1: atento lo peticionado y constancias obradas, rectifíquese la fecha del proveído de admisión de la demanda, en el sentido que, donde dice: "COSQUIN, 11/02/2024" debe decir "COSQUIN, 11/02/2025" manteniéndose en todo lo que demás dispone. Notifíquese el presente junto con el decreto antes referido. A lo demás solicitado, téngase presente la ampliación de la prueba testimonial ofrecida, para su oportunidad. Fdo. Gabriela Elisa Aldana: Secretaria.-

2 días - N° 594107 - s/c - 23/5/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

Por la Sra. Jueza de JUZGADO DE FAMILIA 7A NOM. de esta ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BATALLANOS MERMA, NILDA PATRICIA Y OTRO - TUTELA" Expte N°13073762, que tramitan ante este juzgado cito en calle Tucumán 360 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la Sra. Jueza FERRERO Cecilia Maria cita y emplaza a la Sra. ZAPATA RESTREPO, ISABEL CRISTINA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda de tutela incoada en su contra por los Señores Batallanos Merma Nilda Patricia y Suyco Mamani Ciriaco, en relación a sus hijas ZAPATA RESTREPO, MARIA ALEJANDRA DNI N° 95.716.067, SUYCO ZAPATA, SUSAN MARIA DNI N° 53.075.984 y SUYCO ZAPATA, MARIA GUADALUPE DNI N° 54.440.012, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 77 Ley 10.305). Fdo: SANTARELLI Marysol, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.04.04 y FERRERO Cecilia Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.04.04.

5 días - N° 593058 - \$ 40380 - 24/4/2025 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ÁLVAREZ, RITA ELIZABETH S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 28735/2023, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Rita Elizabeth Álvarez, D.N.I. N° 30.126.725, de la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de febrero de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la presente ejecución en contra de la parte demandada Sra. Rita Elizabeth Álvarez, D.N.I. N° 30.126.725, ordenando el íntegro

pago de la suma en PESOS equivalente y representativa de la cantidad de 4.622,75 U.V.A.s (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 75/100 UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO) que adeuda al Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a la cotización publicada por el Banco Central de la República Argentina, al momento en que el B.N.A. perciba efectivamente el crédito aquí perseguido, actualizables por el coeficiente de actualización CER Ley 25.827 con más intereses pactados desde la fecha de mora, hasta su efectivo pago, con más gastos y costas. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 14 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591156 - \$ 14200 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CONSTRUCTORA COLONIA CAROYA S.A.S. Y OTRO S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 23069/2023, ha ordenado notificar a la demandada, “CONSTRUCTORA COLONIA CAROYA S.A.S”, C.U.I.T. N° 30-71733057-5, de la siguiente resolución: “Córdoba, 04 de diciembre de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00) con más intereses, gastos y costas en contra de las Firmas “CONSTRUCTORA COLONIA CAROYA S.A.S”, C.U.I .T. N° 30-71733057-5” y “LOG. ONCATIVO S.A.”, CUIT N° 33-71690960-9. 2. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C .P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Otra resolución: “Córdoba, 24 de febrero de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I). Rectificar la Sentencia de fecha 04 de diciembre de 2024; debiendo leerse: en el del Cheque CONSIDERANDO punto 2 y punto

1 RESUELVO: “...1). de Pago Diferido Serie S N° 81482407 por la suma de \$ 1.000.000,00 de fecha 03/12/2021 para ser presentado al cobro el 13/08/2022, librado por el administrador titular Sr. Lautaro Sánchez de la firma “CONSTRUCTORA COLONIA CAROYA S.A.S”, en su nombre y representación como titular de la Cuenta Corriente N° 019-004622200003, endosado por el Presidente Sr. Alejandro Ostorero, D.N.I. N° 20.260.191, de la firma “LOG. ONCATIVO S.A.”, endosado y descontado por el Socio Gerente de la firma “BUSTRA S.R.L.” en Banco de la Nación Argentina Sucursal Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y que al ser presentado al cobro fuera devuelto impago por la entidad crediticia por la causal: “CHEQUE RECHAZADO MOTIVO: 8 ORDEN NO PAGAR” el 17/08/2022. . Cheque de Pago Diferido Serie 2) S N° 81482408 por la suma de \$ 1.000.000,00 de fecha 03/12/2021 para ser presentado al cobro el 13/08/2022, librado por el administrador titular Sr. Lautaro Sánchez de la firma “CONSTRUCTORA COLONIA CAROYA S.A.S”, en su nombre y representación como titular de la Cuenta Corriente N° 019-004622200003 , endosado por el Presidente Sr. Alejandro Ostorero, D.N.I. N° 20.260.191, de la firma “LOG. ONCATIVO S.A.”, endosado y descontado por el Socio Gerente de la firma “BUSTRA S.R.L.” en Banco de la Nación Argentina - Sucursal Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y que al ser presentado al cobro fuera devuelto impago por la entidad crediticia por la causal: “CHEQUE RECHAZADO – MOTIVO: 8 ORDEN NO PAGAR” el 17/08/2022. . Cheque de Pago Diferido Serie S N° 81482409 por 3) la suma de \$ 1.000.000,00 de fecha 03/12/2021 para ser presentado al cobro el 14/08/2022, librado por el administrador titular Sr. Lautaro Sánchez de la firma “CONSTRUCTORA COLONIA CAROYA S.A.S”, en su nombre y representación como titular de la Cuenta Corriente N° 019-004622200003, endosado por el Presidente Sr. Alejandro Ostorero, D.N.I. N° 20.260.191, de la firma “LOG. ONCATIVO S.A.”, endosado y descontado por el Socio Gerente de la firma “BUSTRA S.R.L.” en Banco de la Nación Argentina - Sucursal Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y que al ser presentado al cobro fuera devuelto impago por la entidad crediticia por la causal: “CHEQUE RECHAZADO – MOTIVO: 8 ORDEN NO PAGAR” el 17/08/2022. . Cheque de Pago Diferido Serie S N° 81482410 por 4) la suma de \$ 1.000.000,00 de fecha 03/12/2021 para ser presentado al cobro el 15/08/2022, librado por el administrador titular Sr. Lautaro Sánchez de la firma “CONSTRUCTORA COLONIA CAROYA S.A.S”, en su nombre y representación como titular de la Cuenta Corriente N° 019-004622200003, endo-

sado por el Presidente Sr. Alejandro Ostorero, D.N.I. N° 20.260.191, de la firma “LOG. ONCATIVO S.A.”, endosado y descontado por el Socio Gerente de la firma “BUSTRA S.R.L.” en Banco de la Nación Argentina - Sucursal Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y que al ser presentado al cobro fuera devuelto impago por la entidad crediticia por la causal: “CHEQUE RECHAZADO – MOTIVO: 8 ORDEN NO PAGAR” el 17/08/2022. . Cheque de Pago Diferido Serie S N° 81482411 por 5) la suma de \$ 1.000.000,00 de fecha 03/12/2021 para ser presentado al cobro el 15/08/2022, librado por el administrador titular Sr. Lautaro Sánchez de la firma “CONSTRUCTORA COLONIA CAROYA S.A.S”, en su nombre y representación como titular de la Cuenta Corriente N° 019-004622200003, endosado por el Presidente Sr. Alejandro Ostorero, D.N.I. N° 20.260.191, de la firma “LOG. ONCATIVO S.A.”, endosado y descontado por el Socio Gerente de la firma “BUSTRA S.R.L.” en Banco de la Nación Argentina - Sucursal Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y que al ser presentado al cobro fuera devuelto impago por la entidad crediticia por la causal: “CHEQUE RECHAZADO – MOTIVO: 8 ORDEN NO PAGAR” el 17/08/2022; desde que cada suma es debida y hasta la fecha de su efectivo pago.” II) Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 26 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591165 - \$ 52070 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CUERIO, SERGIO OMAR S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 26707/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Sergio Omar Cuerio, D.N.I. N° 27.672.471, la siguiente resolución: “Córdoba, 19 de Noviembre de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. CUERIO SERGIO OMAR, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de de \$ 36.079,53, en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. Art. 68 del CPCCN). Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de cumplimiento de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días de

aprobada la liquidación de la deuda, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 14 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591167 - \$ 11660 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ DELLA COSTA, IGNACIO EZEQUIEL s/PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 9742/2022, ha ordenado notificar al Sr. DELLA COSTA, IGNACIO EZEQUIEL, DNI: 33.184.593 la siguiente resolución: “Córdoba, 15 de mayo de 2024. CMP. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente.... En consecuencia, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en el domicilio calle Lavalle Nro. 87, Deán Funes, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. DELLA COSTA IGNACIO EZEQUIEL, DNI N°33.184.593, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE CON 98/100 CENTAVOS (\$309.039,98), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. A lo manifestado en el punto II, III y IV, téngase presente.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 13 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 591168 - \$ 11640 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizando Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MANSILLA ROBERTO ADOLFO S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 33020045/2.009 ha ordenado notificar al demandado, Sr. ROBERTO ADOLFO MANSILLA, DNI N° 21.901.521, de la siguiente resolución: “Córdoba, 2 de junio de 2.016. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Roberto Adolfo Mansilla, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Sesenta y Dos con 84/100 (\$7.262,84), desde el 5/03/07. 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del

C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. María Teresa Ferreyra y Miryam Cristina Schmidt, apoderadas de la Inst. actora y de la Dra. María Marcela Servent letrada patrocinante en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Tres con 14/100 (\$363,14), en conjunto y proporción de ley, de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432.- 4) Protocolícese y hágase saber” Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 17 de Marzo de 2025.

2 días - N° 591173 - \$ 11220 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ PALOMEQUE, RAMON EMANUEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. FCB 67280/2017 ha ordenado notificar al Sr. PALOMEQUE, RAMON EMANUEL, DNI N° 35.278.108, de la siguiente resolución: “Córdoba, 12 de Febrero de 2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO NACIÓN ARGENTINA, en contra del Sr. Ramón Emanuel Palomeque, y en consecuencia, ordenar que se abone a la actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada pesos tres PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.451,65) en concepto de capital, con más los interés detallados en el Considerando III, desde que la obligación es debida, hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios del Dres. Miryam Cristina Schmidt, Norberto Chain y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Dos Mil (\$2000), en conjunto y proporción de ley. III) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. IV) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 25 de febrero de 2025.

2 días - N° 591180 - \$ 12980 - 23/4/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TORANZO AXEL GABRIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 18.490/2.022 ha ordenado notificar al demandado, Sr. AXEL GABRIEL TORANZO, DNI N° 41.224.177, de la siguiente Resolución: “Córdoba, 19 de noviembre de 2.024.

Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. TORANZO AXEL GABRIEL, DNI N°41.224.177 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS CIENTO UN MIL NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$101.093,88); desde que la misma es debida: 30/06/2021, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 20 de Febrero de 2025.

2 días - N° 591186 - \$ 12080 - 23/4/2025 - BOE

Caja de Jubilaciones - El Excmo. Tribunal Superior de la Provincia de Córdoba en los autos caratulados “CORREA, GLADYS EDITH C/ CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA -CUERPO DE COPIAS A LOS FINES DE LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN – EXPTE. N° 11549576” ha dictado la siguiente resolución: “...Atento lo petitionado y las constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Gladys Edith Correa para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165, del CPCC), los cuales serán a costa y cargo del interesado (art. 97 del CPCC)” Firmantes: FAZIO Javier SECRETARIO. CÓRDOBA, 20/02/2025.

5 días - N° 593565 - s/c - 28/4/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1A NOM - SEC 2 DE COSQUIN, en autos caratulados: “SAC: 11940187 - ROJAS, DOMINGO PABLO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: inmueble que se detalla conforme matrícula 1018852, Número de Cuenta 230318959183, nomenclatura

ra catastral 2303033304045001000, parcela 2303033304045101, es designado como: "INMUEBLE ubicado en Villa El Mirador del Lago San Roque, DPTO. PUNILLA de esta Prov. de Cba., MANZANA 347, LOTE 1: mide 30,40 mts. de frente por 38 mts. de fondo o sean 1055,20 MTS.2, lindando: al N.E., calle publica, al S.E., lote 2; al S.O., lote 12; y al N.O., con calle publica de frente" para que en el plazo de 3 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MACHADO CARLOS FERNANDO JUEZ- CURIQUEO MARCELA ALEJANDRA -SECRETARIA. COSQUIN, 08/11/2024.

10 días - N° 594148 - s/c - 8/5/2025 - BOE

En los autos caratulados "MERLO, EDITH GRACIELA Y OTRO -USUCAPION- EXPTE N° 2978364" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la autorizante. Se ha resuelto Citar y emplazarse a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. consistente en: una fracción de terreno ubicada en Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, en la Localidad de Mina Clavero, en el lugar denominado Arroyo de los Patos, sobre calle Las Acacias esq. Los Pinos, designado como Lote 100, que tiene una superficie de OCHO MIL NOVECIENTO CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (8945,83 m2) la cual según plano de mensura se describe de la siguiente forma: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 107° 08' y una distancia de 270,38 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 101° 03', lado B-C de 10,09 m; a partir de C, con un ángulo interno de 165° 17', lado C-D de 8,49 m; a partir de D, con un ángulo interno de 132° 50', lado D-E de 8,06 m; a partir de E, con un ángulo interno de 160° 35', lado E-F de 16,29 m; a partir de F, con un ángulo interno de 161° 49', lado F-G de 264,53 m; a partir de G, con un ángulo interno de 71° 18', lado G-A de 37,89 m; encerrando una superficie de 8945,83 m2. La fracción tiene los siguientes colindantes: Al Norte: con calle Las Acacias. Al Este: con calle Los Pinos. Al Sur: con Parcela 1, MFR N° 1.070.469, Cuenta N° 28-03-0516775/7, a nombre de Ceijo Ángela. Al Oeste: Con Rio los Sauces.- Que, el

inmueble no presenta afectaciones registrales, por lo que tampoco se encuentra empadronada en la cuenta de ninguna persona en la Dirección General de Rentas.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. Iro del CPCC acompañó PLANO DE MENSURA firmado por la Agrimensor Herman M. Moralesi M. P. 1.413/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10 de Agosto de 2.016 en EXPTE 0033-097619/2015.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Voz del Interior.- Cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Arroyo de Los Patos y a la colindante Ángela Ceijo y a Margarita Pedernera de Merlo o sus Sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Estigarribia, José María (Juez). Dra. Aguirre, Silvana De Las Mercedes Aguirre (Secretaria).- Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 05 de marzo de 2025.-

10 días - N° 584793 - s/c - 23/4/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, MARTINEZ DEMO Gonzalo, Secretaria a cargo de la Dra. ROMERO Laura Isabel; en autos "SOSA ANA MARÍA Y OTROS -MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION SAC 13220768" se ha dispuesto: "Téngase por iniciada la demanda de usucapion en contra del Sr. ZALAZZAR, LUCIANO RAFAEL y GAMBOGI, SEGUNDO y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía SAN FRANCISCO, municipio de TRANSITO, en la Manzana Oficial A, designado como Lote 100, que mide: Partiendo del vértice '1' de ángulo 89°41' con dirección Este, se llega al vértice '2' a una distancia de 19,46 m (lado 1-2); desde el vértice '2' de ángulo 89°51' con dirección Sur, se llega al vértice '3' a una distancia de 14,99 m (lado 2-3). Luego, desde el vértice '3' de ángulo 84°46' con dirección Oeste, se llega al vértice '4' a una distancia de 4,87 m (lado 3-4); desde el vértice '4' de ángulo 169°42' con dirección Noroeste, se llega al vértice '5' a una distancia de 3,20 m (lado 4-5); desde el vértice '5' de ángulo 183°03' con dirección Noroeste, se llega al vértice '6' a una distancia de 11,71 m (lado 5-6); finalmente, desde el vértice '6' de ángulo 102°57' con dirección Norte, se llega al vértice inicial '1' a una distancia de 11,10 m (lado 6-1); encerrando una Superficie Total de Doscientos Cincuenta y Siete Metros

Cuadrados Dieciséis Decímetros Cuadrados (257,16 m2). Y linda: por el lado 1-2 con: Resto de Parcela 2 de ZALAZZAR LUCIANO RAFAEL, MFR:1.267.779 y N° Cta. 30-04-0168482/8; por el lado 2-3 con: Parcela 3 de CACERES SANTOS EZEQUIEL, F° 40348 - T° 162 - A° 1977 y N° Cta. 30-04-0168404/6; por los lados 3-4, 4-5 y 5-6 con: Resto de Parcela 10 de GAMBOGI SEGUNDO, MFR: 1.064.693 y N° Cta. 30-04-0168250/7; y por el lado 6-1 con Parcela 9 de PANERO EDUARDO RAUL, MFR: 1.012.194 y N° Cta. 30-04-1072614/2.. (...) Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. (...) emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requiriéndose la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Tránsito. (...) Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez 1a Instancia) y. ROMERO Laura Isabel (Secretaria Juzg. 1A Instancia).

10 días - N° 585726 - s/c - 28/4/2025 - BOE

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° instancia y 24 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de Dra. Bellussi Florencia, mediante proveído de fecha 13/11/2023, en autos "SANCHEZ, JUANA NOEMI - USUCAPION - Expediente N° 9596040 a dispuesto: Cítese y emplácese a todos aquellos que en forma indirecta se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir inscripto en el registro de la propiedad de la Provincia de Córdoba en la matrícula n° 2557 capital (11), el que se describe como lote de terreno ubicado en VILLA CORNU, departamento Capital formado por los lotes 9 y 10 de la manzana 36, mide 29 ms. 44 centímetros de frente, al N.E ; por 43ms 75 cms. de fdo; con Sup. de 1288 ms2; lindando al NE calle SAN LUIS; S.E calle SANTIAGO DEL ESTERO; S.O lote 11 y 12; N.O lote 8, con domicilio en calle LONCOCHE N°7655, VILLA CORNU, siendo los colindantes del presente la Sra.

ADRIANA HILDA BOCCHIO, DNI: 14.005.227, DOMICILIO: Loncoche 7654, Sr. ALEJANDRO NESTOR ALLENDE, DNI: 37.133.470, DOMICILIO: Loncoche 7660, Sra. DOLORES DEL CARMEN SUAREZ, DNI: 22.773.619, DOMICILIO: Coligue 9464 y Sra SONIA ALEJANDRA SILVA, DNI: 21.103.743, DOMICILIO: Coligue 9517, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A su efecto publíquese edictos. Los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación local. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo Castellani Lucia, Prosecretaria; Sanchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi, Juez.-

10 días - N° 587675 - s/c - 29/4/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 14-02-2025.- En autos caratulados STAHLI, ROBERTO VALENTIN – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. 420221 que tramitan ante Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1a Instancia y 2a. Nominación de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4 se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 6. RIO TERCERO, 14/02/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados STAHLI, ROBERTO VALENTIN – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. 420221...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapion interpuesta por Valentín STAHLI o STÄHLI, DNI 4.600.100, hoy su cesionario, Roberto Valentín STAHLI o STÄHLI, DNI 21.786.674, respecto al predio identificado en la demanda como: como superficie equivalente a nueve mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados, que se encuentran ubicados en el departamento de Calamuchita, Pedanía de Los Reartes, correspondiente a la municipalidad de Villa General Belgrano, cuyo lindero Norte es la parcela dos perteneciente a Daniel Gigena y Justa Alcira Gigena, al Este con calle D, hoy denominada el Tala, al oeste con calle E, denominada El Carrizal y al sur con el arroyo de Los Carranza, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Walter Germán Ayala MP 4145. La propiedad se encuentra empadronada en Rentas de la Pcia. Bajo cuenta N° 120106020774 y se designa catastralmente en la Pcia. Como Dep: 12 Pedania 01 pueblo 35 Circunscripto 01 Sección 01 Manzana 124 Parcela 003; según plano de mensura realizado por el Ing. Walter German Ayala se describe como: partiendo del esquinero designado en el presente plano como número 1 y en dirección Sudeste con ángulo in-

terno de 90°00, se midiran lado 1-2=91.50mts hasta alcanzar el punto 2; lindando por el rumbo con Parcela 2 de Daniel García y Justa Alcira Gigena; desde allí con alguno interno de 90°42' y con rumbo Sudoeste se medirán lado 2-3=81.74 mts hasta alcanzar el punto 3, lindando por este rumbo con Calle D: desde el punto 3, y con ángulo interno de interno de 112°59' y con rumbo Sudoeste, si midiran lado 3-4=67.04mts hasta alcanzar el punto 4, lindando por este rumbo con Arroyo de los Carranza; desde el punto 4, y con ángulo interno de 196°41' y con rumbo Sudoeste, se midiran lado 4-5=41.10mts, lindando con Arroyo de los Carranza; desde el punto 5 con rumbo noreste, y con ángulo interno de 49°38', se medirán lado 5-1= 135.09mts hasta alcanzar el punto 1, lindando por este rumbo con Calle E. Cerrando el polígono lo que hace una superficie de 9594.51m2; y según instrumento de cesión de derechos posesorios, como: Primero: derechos y acciones equivalentes a una superficie de nueve mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Nor-Este, con resto del lote tres; al Sud-Este, con calle E; al Sud-Oeste con parcela sin designación, sucesión de José Sánchez hoy posesión de Máximo Angel Rivero; al Sud-Oeste, con calle E y al Nor-Oeste con parcela 1 de Horacio Adolfo Fernandez, sobre el siguiente inmueble, UN LOTE DE TERRENO ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba que se designa como Manzana Ciento Veinticuatro-Lote Veinte. En consecuencia, de conformidad a lo previsto por el art. 1905 del CCC, se considera cumplido el plazo de prescripción, el día 20/12/2006 y por ello, es a partir de esta fecha que se considera adquirido el dominio... PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado por: ASNAL Silvana Del Carmen-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 587647 - s/c - 23/4/2025 - BOE

EL Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. Flia. de Primera Nominación, Secretaría N° 1, en autos "BUSSO, JUAN ANDRES - USUCACION" EXPTE N° 12965204, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/08/2024. Agréguese documental (escritura) . Acumúlense a las presentes actuaciones, los autos "CARDOSO, PABLO ANGEL Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte. N° 11294674. Proveyendo a la demanda: Admítase la presente demanda de USUCACION sobre un inmueble ubicado en Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la localidad de VILLA NUEVA, cuya nomenclatura catastral es 1605311730537100, con una superficie total

de 8 Ha. 0592 m2, con animus domini, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde el día 02 de Febrero del año 1978, inmueble inscripto a nombre del demandado bajo el n° de folio 21060 del año 1953 del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, tal como se acredita con el respectivo certificado expedido por el dicho registro. Reconoce como linderos Partiendo del vértice "A" con ángulo interno de 110°15'43" con dirección sur hasta encontrar el vértice B, lado AB de 323.83m; desde el vértice B, con ángulo interno de 66° 01' 38" hasta encontrar el vértice C lado BC de 283.93m; desde el vértice C con ángulo interno de 112° 52' 30" hasta encontrar el vértice D, lado CD de 302.16m; desde el vértice D, con ángulo 70° 50'09" hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura. lado DA de 270.38m; encerrando una superficie de 8Ha. 0592m2. Y LINDA: al Este, lado AB, con parcela 409870-479350, DANIEL ALEJANDRO SOUTO Matrícula N° 1582275, Cuenta N° 160541574244; al Suroeste, lado BC, con camino público; al Oeste, lado CD, con Parcela 410270-478650, JV EMPRENDIMIENTOS S.A., Matrícula N° 1715326, Cuenta N° 160542433008 al Noreste, lado DA, con Parcela 410270-478650, JV EMPRENDIMIENTOS S.A., Matrícula N° 1715326, Cuenta N° 160542433008.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art 152 C .P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación."-FDO. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH, JUEZ. ALEJANDRA BEATRIZ GONZALEZ, SECRETARIA

10 días - N° 587657 - s/c - 30/4/2025 - BOE

Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados : " SENINI PATRICIA ROMINA .- USUCACION " (Expte 3338318)"que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero , se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: VEINTISEIS.- Villa Cura Brochero, doce de marzo de dos mil veinticinco.- Y VISTA: ... Y DE LA QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°).- Ha-

cer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Patricia Romina Senini, argentina, nacida el 27 de junio de 1976, DNI N° 25.361.115, Cuit/Cuit N° 23-25361115-4, soltera, con domicilio en calle Urquiza N° 5755, localidad Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 13 de septiembre del año 2023, de un inmueble designado como Lote 11, Manzana 7, Nomenclatura Catastral 28-03-36-01-02-006-011, ubicado en calle Avenida Mina Clavero s/n°, Municipio de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte partiendo del vértice A con ángulo de 87° 27' 10" hasta el vértice B mide 19,88 m. (lado A-B) colindando con Parcela 8 Lote 8 D° 11475 F° 13458 T° 54 A° 1935, titular Sucesión de Ernesto Cordeiro; al Este desde el vértice B con ángulo de 92° 50' 05" hasta el vértice C mide 25,00 m. (lado B-C) colindando con Parcela 6 Lote 6 F° 15081 A° 1988, titular Alicia Susana Oliveri; al Sur desde el vértice C con ángulo de 87° 01' 45" Expediente SAC 3338318 - Pág. 25 / 27 - N° Res. 26 hasta el vértice D mide 20,00 m. (lado C-D) colindando con Avenida Mina Clavero; al Oeste desde el vértice D con ángulo de 92° 41' 00" hasta el vértice A mide 24,94 m. (lado D-A) colindando con resto de Parcela 7 Lote 7 D° 11475 F° 13458 T° 54 A° 1935, titular Sucesión de Ernesto Cordeiro, en posesión de Rubén Sebastián Nuñez; cerrando la figura. Todo lo cual encierra una superficie de Cuatrocientos Noventa y Siete Mil metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (497,51 ms.2), que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de abril de 2007 en Expte. Prov. N° 0033-16069/06 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0694359/9 a nombre de sucesión de Ernesto Cordeiro.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 5745/2011 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usucapión afecta parcialmente el Lote 7 D° 11475 F° 13458 T° 54 A° 1935 (hoy Matrícula 1605783) a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 828 del 17/08/2023 sobre el inmueble Matrícula N° 1605783.- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del

Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María (Juez de 1ra Instancia).-Oficina , 18/03/2025 .- Nota : Publica : 10 veces .- Sin Cargos , art. 24 Ley nro 9150 .-Fdo.-AGUIRRE Silvana De Las Mercedes.-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2025.03.18

10 días - N° 587788 - s/c - 19/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "COSCHIZA SIMON ABERL Y OTRO – USUCAPION – EXPTE. N° 12423294" ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 17/12/2024. En mérito de lo solicitado, constancias de autos y proveyendo a la demanda del 02/11/2023, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1827 Serie A de fecha 05/10/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023, atento las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 in fine del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio tramitará bajo el trámite escrito Cítese y emplácese a los demandados QUINTAL S.A. y Miguel Angel Emiliani para que en el plazo de CINCO días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC) Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario con amplia circulación en la localidad de Leones, provincia de Córdoba, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Leones, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Leones, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Juez de Paz con competencia en la mencionada localidad, a efectos de que intervenga en la co-

locación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit) a los domicilios denunciados en autos." Fdo. SAAVEDRA, Virginia del Valle – PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI, José María JUEZ/A DE 1ERA. INSTANCIA. El inmueble que se pretende usucapir según plano de Mensura de confeccionado por el Ing. Agrimensor Lucas Porporato M.P. 1445/1 y visado por la Dirección General de Catastro se identifica como Lote de terreno Ubicado en Leones, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, pte. de las Concesiones B-b y B-o, que se designa como LOTE B y mide: 20,10 ms en su lado Norte y linda c/ Ruta Nac. 9; 88,70ms. en lado Este y linda c/ Lotes 1, 4, 5, 6, y 7 de Eduardo Kern; 20,29 ms en su lado Sud y linda c/ parte del Lote 8-d de Jose Masero; 88,70 ms en lado Oeste en lado Oeste y linda con el Lote A del vendedor. Sup. Total 1.767,81 ms cdos. Plano 84406 – Planilla 109.846.- Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.319.939.-

10 días - N° 588064 - s/c - 25/4/2025 - BOE

BELL VILLE- SENTENCIA N° 10 de fecha 19/03/2025. Y VISTOS: En autos caratulados "RASSOL, CARLOS ALBERTO- USUCAPIÓN (Expte. 10564056), tramitados ante el Juzg. de 1° Inst. 3° Nom. Civ., Com., Concil. y Flia. Sec 5. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por Carlos Alberto Rassol, argentino, DNI N° 16.641.829, nacido con fecha 19/07/1964, CUIT N° 20-16641829-2, de estado civil casado con Liliana Maricel Benítez (DNI N° 20.570.732) ambos con domicilio real en calle Buenos Aires n° 1058 de la localidad de Monte Maíz, respecto al inmueble que según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Carlos A. Pinardi Mat. 2444/X y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 20/09/2021 mediante el expte. n° 0033-123199/2021: "Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía ASCASUBI, municipio de MONTE MAÍZ, calle Buenos Aires n° 1058. Designado como LOTE 106 de la MANZANA A, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Noroeste, vértice A con ángulo de 90°00" y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 10,00m. (lado A-B), colindando con calle Buenos Aires; desde el vértice B con ángulo 90°00" hasta el vértice C mide 40,00m. (lado B-C), colindando con Parcela 7 de Sucesión Indivisa de Nicolau,

Gabriel Hijo, Matrícula n° 464.142, Propiedad n° 36-04-0.941.628/1; desde el vértice C con ángulo 90°00' hasta el vértice D mide 10,00m. (lado C-D), colindando con Parcela 11 de Juan José Pala, Matrícula n° 273.248, Propiedad n° 36-04-0.448.092/4; desde el vértice D con ángulo 90°00' hasta el vértice inicial mide 40,00m. (lado D-A), colindando con Parcela 5 de Sucesión Indivisa de Galvez, Ángela María, Matrícula n° 184.819, Propiedad n° 36-04-1.013.037/4; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 400,00m². El inmueble en cuestión registra matrícula N° 1.788.889, Nomenclatura catastral N° 3604220101076006, cuenta tributaria N° 360410130382. Fdo. Dr. Eduardo Pedro Bruera, Juez.

10 días - N° 588218 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10498424 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - ARROYITO, 12/02/2025. A merito de lo manifestado, rectifíquese el proveído de admisión de fecha 20/12/2024; en su merito revócase por contrario imperio la parte pertinente y procedase a proveer conforme a derecho; la que quedara redactado de la siguiente manera: Tengase por iniciada demanda de Usucapion, la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Cítese y emplácese a los señores Leopoldo Córdoba, Román Ezequiel Bertorello, Urbana Ramos de Gallegos, herederos de Macario Ludueña y Mercedes Niño Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/n°, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que se describe como: Parcela de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 91°00' y rumbo

Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 129,05 m (lado A-B) colindando con Parcela 007 de Monteagudo de Marino M. H., sin antecedentes dominiales, Cuenta n° 3003-1.725.409/5; desde el vértice B con ángulo de 89°40' hasta el vértice C mide 130,52 m (lado B-C) colindando con calle pública; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 65,00 m (lado C-D) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice E mide 47,20 m (lado D-E) colindado con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su Sucesión), Matrícula n° 1.057.447, cuenta n° 3003-0.584.257/9; desde el vértice E con ángulo de 270° 00' hasta el vértice F mide 65,00 m (lado E-F) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su sucesión), Matrícula n° 1.057.447, Cuenta N° 3003-0.584.257/9; desde el vértice F con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 82,61 m (lado A-F) colindando con calle pública, cerrando la figura una superficie de 13.809,80 m². El inmueble afecta en forma total la Parcela 001 de propiedad de Leopoldo Córdoba, Matrícula N° 1.057.446, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.820.081/1; Parcela 002 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.444, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.535.021/8; Parcela 003 de propiedad de Urbana Ramos de Gallegos, Matrícula N° 1.179.892, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.469.399/5; Parcela 005 de propiedad de Macario Ludueña, Dominio 13.128, Folio 14.478, Tomo 58, Año 1.948, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.363.885/1 y Parcela 006 de propiedad de Mercedes Niño Córdoba, Matrícula N° 1.057.698, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.466.778/1. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 007, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como Manzana integrante de la suerte 100.- El inmueble actualmente colinda al Norte con Parcela 007 de Monteagudo de Marino; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública y al Sud con Juan Amado Matos (Suc.) y calle pública. a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y

de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 588391 - s/c - 24/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra Inst. y 20ª Nom. C y C. Ciudad de Córdoba, en autos: "LEDESMA, FELIX FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N° 4762253" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 20. CORDOBA, 05/03/2025. Y VISTOS: ///... Y CONSIDERANDO:.../// RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido con fecha 18/05/1976- conforme lo argumentado en el considerando respectivo- por Félix Fernando Ledesma DNI N° 8.410.225, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Civil José A. Rustan y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria (con fecha 12/09/2022) se describe como "Un Lote de terreno ubicado en Villa Parque Remedios de Escalada, Pedanía Capital, Departamento Capital, en la Provincia de Córdoba, se designa como Lote 32 Mz N Secc. II, que mide y linda: al N: línea (A B) 10,50 mts c/ calle María A. Barreda; O: línea (D a) 19,00 mts c/ parcela 031 Lts 13 pte y 14 A; S: línea (C D) 10,50 mts c/ parte parcela 016 Lt. 10 y al E: línea (BC) 19,00 ts c/ parte parcela 013 y parte parcela 014 parte Lt. 12 y parte Lt. 90 pte 91; haciendo una Superficie Total del Lote de 199,50 m².-" (según informe remitido por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 17/12/2020) - Inscripto en la MATRICULA 1787411. Y agrega que se empadrona en la cuenta DGR nro. 110107947674 a nombre de Federico Cabiche Nomenclatura Catastral Municipal: 1101011503028032: Nomenclatura Catastral Provincial 1101011503028012000. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley

9135 (B.O. 17/12/03).../// Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado Digitalmente: Arévalo, Jorge Alfredo-Juez de Primera Instancia.

10 días - N° 588530 - s/c - 25/4/2025 - BOE

En el Juzgado de 1ª.Inst.2aNom. C y C. de la ciudad de Villa Dolores, Pcia de Cordoba, Secretaria a cargo de la Dra Carolina Altamirano se ha dictado la siguiente Resolucion en estos autos caratulados "MILLOCH MARCELO FRANCISCO –USUCAPION –EXPTE 1207266" SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y UNO. Villa Dolores, diez de mayo de dos mil veinticuatro. Y VISTOS y CONSIDERANDORESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Marcelo Francisco Milloch, argentino, DNI N°24.456.601, CUIT 20-24.456.601-5, casado, de profesión docente, fecha de nacimiento 16/02/1975 con domicilio en calle Sargento Cabral s/n de la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: Inmueble ubicado en calle Sargento Cabral s/n de Villa de Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba con nomenclatura catastral: C:01, S: 01, M: 008, P: 109, Ped. 02, Dep.: 29, Pblo. 27 designado como Lote N° 109 y que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Daniel Omar Bibiloni (Mat. 1909) visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-45703/09 aprobado con fecha 30/05/2009 se describe de la siguiente manera: Lote de terreno, con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, según la Dirección Gral. de Catastro está ubicado en calle Sargento Cabral s/n de la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con designación catastral CIRC 01 –SEC 01-MANZ.008-PARCELA 109. cuya superficie es de 2148,79 m2 „el que conforme al plano para juicios de usucapion aprobados por la Dirección General de Catastro bajo el expediente N° 0033-45703 /09 visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 30 de Mayo de 2009 realizado por el Ingeniero Daniel Omar Bibiloni, MP 1909, tiene las medidas que seguidamente se detallan teniendo en cuenta los puntos demarcados en el referido plano: En su lado A-B de 23,53 mt., lado B-C de 13,65 mt., lado C-D de 9,11 mt., lado D-E de 2,15 mt, lado E-F DE 38,40 mt, lado F-G de 50,45 mt, lado G-A de 44,55 mt.- Grados de los Ángulos: punto A Pr.0,00 -100° 44' 55" , Punto B Pr.:21,17 , Pr.23,53 , Pr:0,00 ,Pr3,03 , ,173° 56' 10" , Punto C 147°57' 15" ,Punto D 145°48' 45" , Punto

E Pr.0,00,Pr 1,40 , 157°57' 05" , Puntos D-E Pr 7,72 , Pr 15,70 , Pr 20,65 , Pr 23,59 , Pr 31,87, Punto F Pr 0,00 , Pr 38,40 , 90°13' 00" , Punto F-G Pr.5,16 , Pr 11,70 , Pr 15,95 , Pr 20,52 , Pr 31,73,Punto G Pr.50,45 , 83°22' 50" .- Que en cuanto a las colindancias, al Norte sobre el lado A-B colinda con calle Sargento Cabral, al igual que los lados C-D y D-E que forman la ochava, también colinda con la antes citada arteria el lado E-F lo que indica que la calle Sargento Cabral en ese sector no es recta sino que en el sector mensurado de tener un rumbo Norte –Sur pasa a tener un rumbo Este-Oeste en un tramo breve antes de retomar nuevamente hacia el Norte y cruzar el arroyo Los Hornillos .Al Sur colinda con la parcela 9 a nombre de Elba Teresa Arguello, Ester Irma Arguello y Alberto Arguello cuyo Dominio es el Nro. 34.810, Folio 40.727, Tomo 163 del año 1950, en tanto que finalmente al Oeste colinda también con la parcela 6 a nombre de Pedro Altamirano (hoy su Sucesión) con Dominio Nro. 38.229, Folio 43.823, Tomo 176 y Año 1949.- Según Informe N° 9733, de fecha 20/10/2017, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 41): se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando en forma total inmueble anotado en la Matrícula Folio Real 1.025.439 a nombre de Juan Anselmo Molina y que se empadrona en cuenta N° 2902-0580980/3 a nombre de Juan Anselmo Molina. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.025.439, anotado en el Diario N° 1224, con fecha 28/11/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Firmado Dr.DURAN LOBATO Marcelo Ramiro -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 588605 - s/c - 28/4/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "VELAZQUEZ, NATALIA SOLEDAD– USUCAPION" (EXPTE. N° 11811010), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 77. BELL VILLE, 27/12/2024.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)Hacer lugar a la demanda de usucapion –prescripción adquisitiva promovida por Natalia Soledad Velázquez, argentina, DNI

N° 32.442.307, nacida con fecha 30/08/1986, CUIT N° 27-32442307-4, de estado civil soltera y con domicilio real en calle Ocampo n° 870 de la localidad de San Marcos Sud-, respecto al inmueble que según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Arturo L. Grossi Mat. 1889 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31/07/2019 mediante el expte. n° 0563-008467/2017, se describe como: "Inmueble ubicado San Marcos Sud en el DEPARTAMENTO UNION, PEDANÍA BELL VILLE, designado como MZ 15 - LT 100 que, según Expediente N° 0563-008467/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 20,00 m (lado 1-2) colindando con Bv. Buenos Aires; desde el vértice 2 hasta el vértice 3 mide 55,00 m (lado 2-3) colindando con Parcela 002; desde el vértice 3 hasta el vértice 4 mide 20,00 m (lado 3-4) colindando con Pje Callao; desde el vértice 4 hasta el vértice inicial mide 55,00 m (lado 4-1) colindando con Calle Esperanza; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.100 m². " y que según título se describen de la siguiente manera: Inmueble matrícula n° 1.606.355: " FRACCIÓN DE TERRENO: ubic. en el pueblo de San Marcos Sud, Ped. Bell Ville, DPTO UNIÓN, Pcia. de Cba., y se designa como SOLAR NÚMERO SEIS, de la MZA. 15, al S. de la vía férrea y mide: 20 mts. de fre. por 55ms. de fod. o sea una sup. de 1.100 ms2, lindando: al N. c /Bv. Buenos Aires; al S. c/Callejuela Callao; al E. c/Solar cinco y al O. c/calle Esperanza." El inmueble en cuestión registra nomenclatura catastral n° 3603320201023001000 y cuenta DGR n° 360303363811. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 01/01/2001. IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Asimismo, ordénese la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal, a saber: Anotación del diario N° 1033 del 05/10/2023, Cba. 16/10/2023, registrada sobre la Matrícula N° 1606355, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de

honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro—JUEZ.-

10 días - N° 588743 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, sito en calle San Martín N° 902, en autos caratulados "CURETTI, RUBEN OMAR - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. 2442714), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 3, Tomo: 2, Folio: 51-64, Córdoba, 10/02/2025. Y vistos:...Y considerando:...Por ello; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Omar Curetti, DNI 16.530.710, CUIT 20-16530710-1, argentino, nacido el día 11/02/1964, soltero, con domicilio real en calle Vicenta Ríos de Vocos n.º 1329 de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, adquirió a partir del año 1985 y por prescripción adquisitiva el inmueble inscripto en el Registro General de la Pcia. bajo la matrícula n.º 1664721 a nombre de la Sra. María Ignacia Almada, en el porcentaje del 100% y que se describe como: "Fracción de terreno ubicado en pueblo Arroyito, pedanía del mismo nombre, Dpto. San Justo, designada según plano y Expte. de la DGR, citado planilla n.º 55136, como lote 6A de la manzana 98, que siendo de forma de un cuadrilátero irregular, mide partiendo del extremo nor-este, punto letra D del plano referido, hacia el sur, mide; 7 m 50cm, desde aquí hacia el oeste mide: 39m 37cm, desde este punto mide 8m 35cm y desde aquí hacia el este mide: 35m 37cm hasta dar con el punto de partida, cerrando una figura con una superficie de 281m 51dm, y linda al norte con más terreno de Vicenta Lario de Almada, al sud con lote 6B del mismo plano, y un una extensión de 4m con pasaje que da a una calle sin nombre, al este con más terreno de Miguel de los Santos Lario, y al oeste noroeste con de Miguel de los Santos Lario." Sus antecedentes dominiales son: folio n.º 3751, año 1969, Plano n.º 30554, Expte. n.º 0000-050262/1965. La nomenclatura catastral de la parcela es D. 30, Ped. 05, P. 4, C. 2, S. 1, Mza. 95, P. 20 y en DGR se encuentra inscripta bajo la cuenta n.º: 300514087770. Finalmente, el plano de mensura de usucapión utilizado para la presente acción, fue confeccionado por el Ing. Civil, Horacio Guardianelli MP. 2017/0, y fue visado por la Dirección Gral de Catastro bajo el Expte. n.º 0589-007873/2014 de fecha 09/06/2015, firmado por el Ing. Mario Daro. 2) Notifíquese la

presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Omitir la cancelación de la anotación de litis, según lo dispuesto en el considerando 14) y en consecuencia, ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, corresponde oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. 4) Imponer las costas al actor Rubén Omar Curetti. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.02.10

10 días - N° 589238 - s/c - 25/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 28/02/2025. La Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1° Inst. y 2° Nom. en lo CC de Río Cuarto, sito en calle Caseros esq Corrientes de la ciudad de Río IV, Pcia de Cba, Dra. Luque Videla María Laura, en autos : "OLIVERO, ANGELA ISABEL (HOY SUS CESIONARIOS CERIONI ALEJANDRO Y OTROS) USUCAPIÓN", (Expte 1840065) que tramitan ante la Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, ha resuelto citar y emplazar a los demandados, María Isabel AMEZAGA y Margarita Amuschátegui de AMEZAGA y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, Sres. Jorge Mario Peña, Sucesores de Juan Alberto RIOS y/o Sucesores de Chavez Santos Tito, y Justa Rojo y/o Enrique Muñoz, y/o Susana Lucrecia Andrada de Muñoz, y/o Sucesores de Eduardo Aníbal Allende y a quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, CERIONI HNOS CUIT 30-61624713-8 y/o Javier Adolfo Luciano OLIVERO y/o Suc. de Antonio Cerioni, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.- El inmueble objeto de la presente usucapión se describe según título Lote siete de la manzana diez, ubicado en Pueblo Alberdi, municipio de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. del mismo nombre y según plano Lote 53 de la Manzana 10, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba sobre calle Olegario Andrade 254, formado al NorEste, por línea AB de 9,87 m, limita con calle Olegario V Andrade, y forma en A un ángulo de 89 grados 57 minutos y 53 segundos, y en B forma

un ángulo de 89 grados 39 minutos y 54 segundos. El costado Sud Este esta formado por la línea BC de 65,14 m limita con las parcelas 11 de Juan Alberto Rios (mat 587963), 12 de Sucesión indivisa de Chaves Santos Tito (Mat 902865); y 21 de Enrique Muñoz y Susana Lucrecia Andrada de Muñoz (Mat 383183). El límite SurOeste lo forma la línea CD, de 9,45m, formando en C un ángulo de 88 grados 22 minutos y 17 segundos, y limita con la parcela 22 de Suc indivisa de Allende Eduardo (mat 376538). Por último se cierra el polígono al NorOeste con la línea DA de 64,81 m que en D forma un ángulo de 92 grados 0 minutos y 6 segundos, y limita con la parcela 9 de Mario Jorge Peña (Mat 743928), todo ello encerrando una superficie de seiscientos veintisiete metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados (627,64mt2). Lo descripto se encuentra edificado.- nomenclatura catastral 24-05-52-04-01-178-053, rentas cuenta N° 240501104257 , superficie total de seiscientos cincuenta metros cincuenta decímetros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 522 del año 1933. - Río Cuarto, de marzo de 2025.

10 días - N° 589483 - s/c - 29/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/10/2024. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER – USUCAPIÓN – SAC N° 6648413", se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. José Luis Dattoli y al Sr. Luis Felipe Dattoli -en su carácter de heredero del titular- y/o los sucesores de éste último y de la Sra. Ana Romero de Dattoli y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. El inmueble objeto de usucapión se describe como: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las línea BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6" , la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olgún de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de

89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.° 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscrita en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pblo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal C05, S02, M210, P43

20 días - N° 589610 - s/c - 5/5/2025 - BOE

La señora Jueza de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 15 del 18/03/2025, en autos: "PEREYRA, EMMANUEL ALEJANDRO - USUCAPION" (Expte. N° 9834550). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Emmanuel Alejandro Pereyra, argentino, DNI 32.389.689, CUIT 20-32389689-6, nacido el 5 de agosto de 1986, con domicilio real en calle Entre Ríos 233 de esta ciudad de Bell Ville, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva, en fecha 31 de diciembre de 2000, el inmueble objeto de la acción, de titularidad en un 100% del señor Atilio de Pascual. Que dicho inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura y posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrian F. Briner, MP 4704/X, expte. 0563-0089561/2017, visado con fecha 29 de noviembre de 2017, se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO UNION, PEDANIA BELL VILLE, Municipalidad de BELL VILLE, designado como MZ 7 – LT 100 que, según Expediente N° 0563-008561/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del vértice A y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 15,00m (lado A-B) colindando con CALLE INT DA SILVA; desde el vértice B hasta el vértice C mide 9,00m (lado B-C) colindando con parcela 25; desde el vértice C hasta el vértice D mide 5,00m (lado C-D) colindando con Parcela 8, desde el vértice D hasta el vértice E mide 31,00 (lado D-E) colindando con la parcela 8 y 9.; desde el vértice E hasta el vértice F mide 10,00m (lado E-F) colindando con parcela 11 y

desde el vértice F hasta el vértice inicial mide 40,00m (lado F-A) colindando con Parcelas 4 y 5; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 445,00m²." Nomenclatura catastral 36-03-04-01-02-046-026 y DGR N° de cuenta 360319208867. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 del CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrian F. Briner, MP 4704/X, expte. 0563-0089561/2017, visado por la dirección General de Catastro en fecha 29 de noviembre de 2017. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. V) Cancelar totalmente las PC Litis anotadas en la matrícula N° 1.319.799, Dto. Unión, medida que ingreso con el diario N° 599 del 24/05/2018 y en matrícula N° 1.207.032, Dto. Unión, medida que ingreso con el diario N° 600 del 24/05/2018. VI) Cancelar la inscripción como bien de familia sobre las matrículas 1.319.799 y 1.207.032, que constan bajo el diario N° 1061, de fecha 09/12/1978. VII) Regular los honorarios profesionales de los Abs. Franco Nicolás Grimaldi y Walter Lancioni, ..., en conjunto y proporción de ley, con más los intereses dispuestos en considerando respectivo. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días). Boletín Oficial.

10 días - N° 590075 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, 1er piso, pasillo A. M. Bas, en los autos caratulados "CECCONELLO, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 6181322" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 21, Córdoba, 13 de marzo de 2025.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el Sr. Juan Carlos Ceconello (DNI 12.671.435) y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Pachacutec n° 7726 de Barrio Quisquicacate, que se describe como Lote de terreno ubicado en Villa Arguello, Suburbios Norte-Oeste de esta Ciudad, Departamento Capital, designado como Lote trece Manzana veintiuno que mide: de frente y fondo diecisiete metros cuarenta y cinco

centímetros (17,45 ms) y de los costados cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros (44,45 ms). Linda al Norte con lote once; al Este, con Lote catorce; al Sud, con Lote quince y al Oeste, con calle Pública, hoy Pachacutec, con una superficie total de setecientos ochenta y tres con doce centímetros cuadrados (783,12 m²). La posesión afecta de manera total el inmueble que está inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Número 1624793 y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 11-01-411868-2 -con designación oficial Mza. 21 Lt. 13 y Nomenclatura Catastral que se corresponde con D:11 - Ped:01 - Pue:01 - C:13 - S:20 - Mz:10 - P:11, a nombre del Sr. Pedro Cors en el cincuenta por ciento (50%) y Efrain Gotlib en el cincuenta por ciento (50%). 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor, Sr. Juan Carlos Ceconello (DNI 12.671.435). 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden. 5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dres. Pedro S. J. Mondonio y Federico Falco, para cuando exista base económica para ello. 6º) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del perito oficial, Mateo José Brunello en la suma de pesos pesos doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos once con treinta y seis centavos (\$ 254.211,36), los que son a cargo de su comitente. Protocolicесе y hágase saber. Fdo. VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590481 - s/c - 30/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial y de Familia, de 1ra Instancia, Segunda Nominación, Secretaria Tres, de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10272365 - SALABERRY, MARÍA ELENA Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/12/2023. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Juzgado Nacional Electoral adjuntada. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Admítase la presente demanda de usucapición a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Juan Molero, Elena Molero, Concepción Molero y María Antonia Molero y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – VALDEZ MERCADO Anabel – SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA, sobre el inmueble inscripto como lote 1, manzana 04 Dom. F° 780 AÑO 1920 F° 8048 año 1940 Orden 6429, sito en Departamento Rio Cuarto, Municipio de Viña Mackenna, sobre calle Colón S/N, y que mide Diez metros en su costado H-E, en su costado E- con ochenta y siete metros (24.87 mt); en su costado G-F Diez metros y en costado H-G Veinticuatro con ochenta y dos metros (24.82 mt); lo que encierra una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (248,43 m2); colindando con Av. Int. Lorenzo Gómez (Norte); con parcela 16: F°23357 Año 1977 – F°3311 Año 1978 Cta. N° 240601073502 de MARTINA OMAR R Y OTROS; colindando con parcela 15: FR240198026-Cta N°: 2406-1.600.409/4 de MARQUEZ SILVIA BEATRIZ; Colindando con resto de la parcela 1: F°780 Año 1920- F°8048 Año 1940 – F°11304 Año 1940 Cta. N°:2406-0.108.318/4 de MOLERO JMEC Y OTROS; colindando con resto de la parcela 1: F°8048 Año 1920- F° 11304 Año 1940 Cta. N° 2406-0.108.318/4 de MOLERO JMEC Y OTROS; lo que encierra una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS Y SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (1.485,69 m2).

10 días - N° 588919 - s/c - 25/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. De 8va. Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Nicolás Maina, Secretaría Dr. Hugo Luis Valentín Bonaldi, en los autos: "EBERHARDT, Julio Alberto - Usucapación - Tram. Oral (Expte. n° 5532882)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 31. CORDOBA, 21/03/2025. VISTO: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar que Julio Alberto EBERHARDT, DNI 10.862.138 el día 31/12/2018 adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre los inmuebles descriptos precedentemente en el considerando I. 2. Oficiar al Registro de la Propiedad para la matriculación del inmueble e inscripción del dominio. 3. No imponer costas. Protocolícese y notifíquese. Dr. Nicolás Maina (Juez)" Descripción del inmueble: "Lote 41 de la manzana "E", sito en calle Juan Martín de Pueyrredón s/n°, Barrio El Caracol, de la Ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 71° 21', tramo

A-B de 34,95 m.; desde el vértice B con ángulo interno de 170° 27', tramo B-C de 1.00 m., ambos tramos lindando al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice C con ángulo interno de 118° 12', tramo C-D de 52,99 m., que linda al Nor-Este con Parcela 29, desde el vértice D con ángulo interno de 270° 00', tramo D-E de 18,32 m., que linda al Nor-Oeste con Parcela 29; desde el vértice E con ángulo interno de 270° 00', tramo E-F de 43,17 m., que linda al Sur-Oeste con Parcela 29; desde el vértice F con ángulo interno de 38° 04', tramo F-G de 43,12 m., que linda al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice G con ángulo interno de 146° 47', tramo G-H de 62,23 m., que linda al Nor-Este con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice H con ángulo interno de 202° 56', tramo H-I de 6.99 m., que linda al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice I con ángulo interno de 62° 13', tramo I-J de 87,37 m., que linda al Sur-Este con Parcela 22; desde el vértice J con ángulo interno de 90° 00' y cerrando la figura, tramo J-A de 123,65 m., que linda al Sur-Oeste con lote 2 de la manzana 107 (parcela 49); todo lo que encierra una superficie de 7560,81 m2." Conforme el citado plano, la nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mz.54, Parc.41 y el mismo afecta de manera total a los lotes: 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15, todos de la manzana "E" cuyos dominios se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.883.993, 1.884.012, 1.884.018, 1.884.019, 1.884.066, 1.884.458 y 1.884.461; respectivamente.-

10 días - N° 590807 - s/c - 7/5/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ - Protocolo de Sentencias N° Resolución: 42 - Año: 2025 Tomo: 1 Folio: 192-195 - EXPEDIENTE SAC: 9361818 - GATTI, SEBASTIAN ANDRES - USUCAPION - PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 42 DEL 01/04/2025 - SENTENCIA NUMERO: 42. MARCOS JUAREZ, 01/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados GATTI, SEBASTIAN ANDRES – USUCAPION, Expte. 9361818, de los que resulta que con fecha 15/06/2021 comparece Sebastián Andrés Gatti, con patrocinio letrado de Mónica Inés Di Pietro y por derecho propio indica que atento haberse cumplimentado los trámites de ley, interpone formal demanda de adquisición de dominio por usucapación (art. 782 y ss. de CPCC) sobre el inmueble ubicado en calle Corrientes y San Martín, de la localidad de Inrville, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, de la provincia de Córdoba, en rela-

ción al cual persigue declaración de la prescripción adquisitiva del dominio a su favor. Establece que su demanda se interpone contra Pedro Enrique Gigli. Seguidamente efectúa descripción del inmueble cuya usucapación se pretende, a saber: "Una fracción de terreno con todas las mejoras ubicado el Este del pueblo de Inrville, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, designado como Lote DOCE-B, que mide 9 metros de frente al Oeste, sobre calle Corrientes, por 15 de fondo y frente al Norte sobre calle San Martín, con superficie de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135 m2.). Linda al Oeste y Norte calle Corrientes; y San Martín, respectivamente; al Este y Sur con resto de su mayor superficie; inscripto en el Registro General de la Propiedad en MATRICULA N° 202452, NÚMERO DE CUENTA 19-0319278692, NOMECLATURA CATASTRAL, L:14; C:01; S:02; M: 056; PARC:018" Indica que según surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Jorge Alberto Cavaglia y visado por la Dirección General de Catastro, el inmueble se describe según plano como: "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, Municipalidad de INRIVILLE, designado como Lote 12-B; al Noreste mide 15 metros y linda con calle Tucumán; al Sureste mide 9 metros y linda con parcela 23 de propiedad de Agustín Primo Gatti; al Noroeste mide 9 metros y linda con calle Corrientes y al Suroeste mide 15 metros y linda con parcela 22 de propiedad de Sante Perozzi; SUPERFICIE de 135 m², baldío". A los fines pretendidos indica que es poseedor con ánimo de dueño del inmueble descripto de manera pública, pacífica, ostensible, continua e ininterrumpida con verdadero ánimo de propietario desde el día 23/08/2019, fecha en que adquirió los derechos posesorios por medio del contrato de cesión de derechos posesorios celebrado con Abel Alejandro Gigli, de conformidad a Escritura N° 92; labrada por ante la Escribana Pública Romina Lucía Turletti, Titular del Registro Notarial N° 495. Denuncia que el titular registral y propietario del inmueble, Pedro Enrique Gigli, lo adquirió por compra venta a Franco Armando Octavio Fraticelli por Escritura N° 8 – Sección "A" de fecha 25/02/1983. Aproximadamente 4 años después, se lo regaló a su sobrino, Abel Alejandro Gigli, haciéndole entrega de la Escritura N° 8 – sección "A" en agradecimiento por haberlo cuidado, darle lugar en su casa para vivir y alimentarlo. Asegura que Pedro Enrique Gigli, decidió irse sin rumbo fijo -dijo que visitaría amigos que tenía en distintos lugares- y no volvió nunca más, ni se supo nada de él. Afirma que Abel Alejandro Gigli, en su ánimo de dueño del inmueble que su tío le había regalado, le en-

cargó en Septiembre de 1989, un anteproyecto al Arquitecto Víctor José Daniele para construir sobre el terreno una vivienda que, por cuestiones económicas, no pudo concretar. Asegura que desde esa época Gigli alambrió el terreno, lo mantuvo limpio, libre de malezas y empezó a sembrar hortalizas, "hacer la quinta". Manifiesta que hubo épocas, en las que Abel Alejandro Gigli, tuvo muchas complicaciones económicas y no llegaba a pagar los impuestos, tal es así que en año 2018, la Municipalidad de Inrville, inicia Acciones Judiciales por deuda de Tasas de Servicios en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE INRVILLE C/ GIGLI, PEDRO JOSÉ – EJECUTIVO FISCAL – Expte. 1655761", de los que toma conocimiento porque un vecino le entregó Cédula de Notificación encontrada en el tejido. En tal situación contacta al letrado José Antonio Giménez, abogado que patrocinaba a la Municipalidad de Inrville, abona sus honorarios, los del martillero Eugenio María Olcese y la deuda de tasas municipales por lo períodos reclamados. De los mismos, no tiene constancia en tanto ser períodos actualmente prescriptos, la Administración Municipal no tiene registros de qué períodos fueron abonados para evitar la ejecución del inmueble. Con relación al impuesto inmobiliario de la Dirección de Rentas de Córdoba, indica que respecto del inmueble identificado con Cuenta N° 190319278692 se ha pagado desde el año 2014 al 2019, con comprobantes de pago que Abel Alejandro Gigli no tiene en su poder como tampoco los de años anteriores, pese a lo cual afirma que se ha informado la inexistencia de deuda. Afirma que, durante más de treinta años, el inmueble objeto del presente proceso ha sido cuidado y limpiado por Abel Alejandro Gigli, quien detentó la posesión en carácter de dueño y único titular del inmueble, desarrollando todo tipo de actos que demostraron tal calidad, inclusive pensó en construir una vivienda como ya se ha referenciado previamente. Menciona que, en tal sentido, la doctrina tiene dicho que "El usucapiente durante el tiempo que ejerce la usucapición aparece, figura, actúa o viene comportándose como el titular del derecho de que se trata –propietario en este caso, la declaración de usucapición solo pone un estado de hecho que se prolonga en el tiempo convirtiéndolo en un estado de derecho". En relación a ello, asegura que lo relatado constituyen claros y contundentes actos materiales que tienen la virtualidad de generar una posesión eficiente y consolidar el dominio a través de la prescripción adquisitiva. Funda el derecho invocado y acompaña la siguiente documental: Escritura N° 8 de fecha 25/02/1983 labrada por ante el escribano público Héctor F. Manuele adscripto del registro

público N° 214; Anteproyecto de vivienda de septiembre de 1989; Oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Inrville de fecha 22 de Junio de 2018 librado en autos caratulados "Municipalidad de Inrville C/ Gigli Pedro Enrique – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 1655761); Recibo N° 0120 emitido por el letrado José Antonio Giménez con fecha 05/10/2018 por su actuación en los mencionados autos; Recibo N° 0187 de Eugenio María Olcese de fecha 08/10/2018 por aforos de oficios, gastos de traslado para el diligenciamiento de oficios y honorarios en autos citados; Recibos Municipalidad de Inrville por los períodos 01/2013 al 09/2018 en 6 ff.; Recibo de la Dirección General de Rentas por los períodos 10/2014 al 10/2016; 01/2019 al 03/2019 y 04/2019 al 12/2019; Primer testimonio Escritura N° 92 de fecha 23/08/2019 labrada por ante la Escribana Pública Romina Lucía Turletti titular del Registro Público N° 495 de Cesión de derechos. Cumplimentados los trámites de medidas preparatorias de conformidad a lo ordenado por el art. 781 CPCCC, con fecha 11/03/2022 se admite la demanda interpuesta y se disponen las citaciones y emplazamientos legales correspondientes. Con fecha 01/06/2022, consta glosada respuesta al oficio que fuera librado al Juez de Paz de la localidad de Inrville (de fecha 19/05/2022) en relación a la colocación de un cartel indicativo con referencias necesarias en cuanto a la existencia del presente proceso. Con fecha 29/09/2022 se acompaña constancia de publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba como así también, publicación efectuada en el diario La Voz del Interior. Se acompaña asimismo, cédula de notificación dirigida a la Procuración del Tesoro de la provincia, a la Municipalidad de Inrville,, a Marta Mercedes Perozzi, Agustín Primo Gatti, María del Carmen Perozzi, Rogelio Sante Perozzi. Se glosa, asimismo, constancia emitida por la Municipalidad de Inrville por la que informa haber dado cumplimiento a la publicación edictal en su edificio por el término que fuera ordenado. Con fecha 28/11/2022 comparece el Defensor Público de la sede en representación de los Sucesores de Pedro Enrique Gigli (demandado principal) declarados rebeldes citados por edictos. Con fecha 04/04/2023 se ordena dar intervención a Abel Alejandro Gigli, tercero interesado, quien no comparece pese a estar debidamente notificado de conformidad a cédula glosada en autos con fecha 17/05/2023 y quien es declarado rebelde con fecha 03/08/2023. Que se ha corrido traslado de la demanda con fecha 12/09/2023. Con 25/10/2023 contesta el Defensor Público por la participación otorgada en autos, oportunidad en la que se manifiesta sin admitir ni negar los he-

chos expuestos en la demanda, conforme lo autoriza el art. 113, inc. 3 apartado a) del CPCCC. Que con fecha 26/10/2023 se corrió traslado de la demanda a la colindante Isabel Mercedes Baileani, por simple nota de Secretaría. Se procede de igual forma en relación a Primo Agustín Gatti con fecha 01/12/2023, a Rogelio Sante Perozzi con fecha 22/12/2023, a Marta Mercedes Perozzi con fecha 19/02/2024, a la Municipalidad de Inrville con fecha 04/03/2024, a Mirta del Carmen Perozzi con fecha 22/03/2024, a la Procuración del Tesoro provincial con fecha 05/04/2024 y a Abel Alejandro Gigli con fecha 10/05/2024.. Abierta la causa a prueba mediante proveído de fecha 30/05/2024, la parte actora ofrece la que hace a su derecho la que consiste en Documental, Instrumental informativa y testimonial. Agregada la prueba ofrecida y producida, mediante proveído de fecha 09/09/2024 se clausura el término probatorio. Con fecha 20/09/2024 se corre traslado para alegar en los términos del art. 505 CPCCC. Con fecha 01/10/2024 alega la parte actora y con fecha 28/11/2024 hace lo propio el Defensor Público de la sede por su participación en autos. Con fecha 10/12/2024 se dicta proveído de autos, el cual se encuentra firme y consentido, por lo que queda la causa en estado de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: I.- Sebastián Andrés Gatti, interpone formal demanda de adquisición de dominio por usucapición (art. 782 y ss. de CPCC) sobre el inmueble ubicado en calle Corrientes y San Martín, de la localidad de Inrville, descripto en los vistos precedentes, alegando posesión continua, pública, pacífica e ininterrumpida desde hace más de veinte años. II.- Que, en oportunidad de prepararse la demanda, se acompañó plano de mensura, estudio de título, como así también copia certificada del informe requerido por el art. 780 inc. 1 del CPCC expedido por Catastro y demás documental agregada. III.- Que se han efectuado todas las citaciones pertinentes, conforme lo dispuesto por los arts. 783 y 784 CPCC, sin que persona alguna oponga interés en el bien que se trata de usucapir. IV.- Que se ha exhibido el edicto de citación y se procedió a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del pleito en el inmueble (oficio y presentaciones 26/05/2022 y 29/09/2022). V.- Que, lo alegado por el accionante con respecto a la posesión del predio objeto de la presente acción, ha quedado debidamente acreditado. Así surge de las constancias arrojadas a la causa, a saber: Escritura N° 8, de fecha 25/02/1983 de adquisición por parte de Pedro Enrique Gigli y Escritura N° 92 de fecha 23 de agosto de 2019, de cesión de derechos posesorios del Sr. Abel Alejandro Gigli, a favor

del actor, anteproyecto de vivienda del Sr. Abel Alejandro Gigli que data de septiembre de 1989, oficio al Sr. Juez de Paz de fecha 22 de Junio de 2018; recibo N° 0120 del Dr. José Antonio Giménez, de fecha 05/10/2018, recibo N° 0187 de Olcese, Eugenio María de fecha 08/10/2018, comprobante de DGR Córdoba por los períodos 10/2014 al 10/2016; 01/2019 al 03/2019 y 04/2019 al 12/2019. Se corrobora también la alegación deducida en demanda con los testimonios (que se encuentran agregadas con fecha 24/07/2024) de los Sres. Luis María Principe, Franco Ariel Baleani y Jorge Carlos López, quienes son contestes en señalar que el inmueble es del actor, que se lo compró a Gigli y que allí hace quinta. VI.- Que la prueba referenciada en los puntos precedentes, pone de manifiesto el “animus domini” de la parte actora respecto del inmueble (terreno) que se pretende usucapir y lleva a la convicción plena de que Abel Alejandro Gigli y luego su cesionario, el actor, han poseído dicho bien en forma efectiva, quieta, pública, pacífica e ininterrumpida, por un lapso de más de veinte años. Estas circunstancias determinan la procedencia de la pretensión deducida en la demanda, correspondiendo en consecuencia declarar operada la prescripción adquisitiva a favor del actor, con relación al bien inmueble que se describe en los vistos. Sobre el último punto y de acuerdo a lo requerido en la norma del art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, en concordancia con lo relatado precedentemente y dado que el primer acto de posesión ejercido por Abel Alejandro Gigli fue demostrado en la causa y data de septiembre de 1989, fecha en la cual se confecciona plano de proyecto de vivienda, resultando dicho plano un acto posesorio incontestable, corresponde en consecuencia fijar como fecha en la que se produce la adquisición del dominio, el de septiembre de 1978. VII.- Las costas se imponen por su orden (art. 130 C.P.C.C.). Se regulan honorarios a favor de la Dra. Mónica Di Pietro, de manera provisoria por no contar con base actualizada del bien, en el mínimo de veinte (20) jus por la tramitación completa en primera instancia del proceso, conforme lo previsto en el art. 36 de la ley 9459. Por los fundamentos expuestos, normas legales citadas y lo dispuesto en los arts. 1899, 1912, 1922, 1923, 1928, 2565 y concordantes del Cód. Civ. y Com. de la Nación y arts. 780, 781, 782, 789, sig. y conc. del CPCC; RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que, Sebastián Andrés Gatti, D.N.I. N° 29.163.503, soltero, mayor de edad, con domicilio real en calle Juan del Campillo N° 569, Piso 2; dpto. “A” B° Cofico, de la ciudad de Córdoba, ha adquirido por prescrip-

ción en septiembre de 1989, el inmueble que se describe, según plano como: “ Una fracción de terreno con todas las mejoras ubicado el Este del pueblo de Inrville, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, designado como Lote DOCE-B, que mide 9 metros de frente al Oeste, sobre calle Corrientes, por 15 de fondo y frente al Norte sobre calle San Martín, con superficie de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135 m2.). Linda al Oeste y Norte calle Corrientes; y San Martín, respectivamente; al Este y Sur con resto de su mayor superficie; inscripto en el Registro General de la Propiedad en MATRICULA N° 202452, NÚMERO DE CUENTA 19-0319278692, NOMECLATURA CATASTRAL, L:14; C:01; S:02; M: 056; PARC:018” Indica que según surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Jorge Alberto Cavaglia y visado por la Dirección General de Catastro, el inmueble se describe según plano como: “Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, Municipalidad de INRIVILLE, designado como Lote 12-B; al Noreste mide 15 metros y linda con calle Tucumán; al Sureste mide 9 metros y linda con parcela 23 de propiedad de Agustín Primo Gatti; al Noroeste mide 9 metros y linda con calle Corrientes y al Suroeste mide 15 metros y linda con parcela 22 de propiedad de Sante Perozzi; SUPERFICIE de 135 m², baldío”. 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiése. 3°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios de la Dra. Mónica Di Pietro en la suma de pesos seiscientos cuarenta y siete mil (\$647.000). 4°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.04.01.
10 días - N° 590812 - s/c - 21/5/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C.Vassallo Lucas D, Secr N°2, en “SANCHEZ JUAN ANTONIO- USUCAPION- N° 11668624” Decreta: Cruz del Eje, 10/02/2025...I) Admitase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO II) Cítese y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Carlos Minas, y al Sr. Rodolfo Tomas Sánchez DNI N° 6.664.760 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese III) Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días hacien-

do saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC) IV) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPC por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter) V) Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). VII) Recarátulense las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Dr. Vassallo Lucas Daniel (Juez) Dra. Maria del Mar Martinez (Secretaria). OTRO DECRETO: CRUZ DEL EJE, 05/03/2025...rectifíquese el proveído de fecha 10/02/2025 en el sentido donde dice “demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Carlos Minas, y al Sr. Rodolfo Tomas Sanchez, D.N.I. N° 6.664.760”, debe decir los demandados Sres. Alba Estela o Esthela Sarmiento y Roque Jose Carlos. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria del Mar Martinez (Secretaria) DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Según plano de mensura p/ usucapión realizado por el Ing Civ Diego Exequiel Chiban M.P. N. 1429 visado por la D.G.C N° 0033-132102/2022 Plano N° 20-02-132102-2022 aprobado 01/12/2022, ubicado en la Av. Batalla de San Cala N° 293 San Carlos Minas, Ped. San Carlos, Dpto. Minas, designado como LOTE 100 de la MZA 020, descripción: “Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°21’ y una distancia de 50,32 m llegamos al vértice “2”, a partir de 2, con un ángulo interno de 91°45’; lado 2-3 de 22,64 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 87°22’; lado 3-4 de 51,15 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°32’; lado 4-1 de 21,84 m; encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 1128,12 M2. Linda: lado 1-2 calle Almirante Brown, lado 2-3 Av. Batalla de San Cala, lado 3-4 Par 002, Ilda Olga Sánchez y Amalia del Valle Gallardo, MFR 1829877, Cta. N° 20-04-1869660/4, lado 4-1 Par 022, Dahyana Micaela Frings Moreno y Juliana Jazmin Frings Moreno, MFR 1162735,

Cta. N° 20-04-1869898/4" Inmueble que afecta en forma única, total y no coincidente a la fracción "F" Plano de Mensura, Unión y Subdivisión Expte. 0033-083864/1980, Inscripto en el R.G.P. D° 20761, F° 24972 T° 100 AÑO 1946 a nombre de ALBA ESTELA o ESTHELA SARMIENTO y en el D 1170 F° 1387 T° 6 AÑO 1948, PLANILLA 110260 a nombre de ROQUE JOSE CARLOS, hoy Mat. 1.827.154, a nombre de Roque José Carlos en la proporción 1/2 y Sarmiento Estela o Esthela en la proporción de 1/2. Empadronado en la DGR Cuenta N 200418695853 a nombre de ROQUE JOSE CARLOS.

9 días - N° 590857 - s/c - 30/4/2025 - BOE

VILLA MARÍA, Juz. 1° Inst. y 2° Nom. Civil, Com. y Flia Sec. 4 en autos "9061915 - DAMIANI FEDERICO LUCAS Y OTRO – USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 75. VILLA MARIA, 30/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Federico Lucas Damiani, DNI N° 33.045.404, fecha de nacimiento: 05/05/1987, CUIT: 20-33045404-1, estado civil: casado, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María; y Patricia Perez, DNI N° 34.686.192, fecha de nacimiento: 19/09/1989, CUIT: 23-34686192-4, estado civil: casada, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María, y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura realizado por el Ing. Aureliano Eduardo López, MP 1248, Expte pcial n° 0588-008797-2018, fecha de visación 08/08/2018, a saber: La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, calle La Rioja s/n, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 – Ped. 04 – Pblo 22 – C 02 – S01 – M 091 – P 103. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 34,66 m, materializada por: de la progresiva 0,00 m hasta la progresiva 19,18 m por un muro contiguo de 0,15m de espesor, y de esta progresiva hasta la progresiva 31,45m por un muro medianero de 0.30m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice A por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde limita con la parcela 23 de Juan Carlos García (Matrícula F.R. N° 1.568.332) y Parcela 22 de Octavio Salustiano Olmedo (Folio 29865 Año 1981); al Sureste línea B-C de 18.00m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor y lindando con calle La Rioja; al Suroeste línea C-D de 34,60m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor, linda con Resto de la Parcela 24 de Ambrosio Bor-

ghi, Felix E. Borghi (Dominio 159 Folio 175 Tomo 1 Año 1931); al Noroeste línea D-A de 18.00m, materializada por desde la progresiva 0.00m hasta la progresiva 11.57m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice D con un muro medianero de 0.30m de espesor, lindando con Parcela 34 de Emiliana Gabriela Sara Rico Olbort (Matrícula F.R. N° 197.332). Los ángulos internos de los vértices B y C miden 90° 00' y en el vértice A mide 89°49' y en el vértice D mide 90°11', todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (623,34 M2). La presente mensura afecta en forma parcial el dominio Nro. 159 – Folio: 175 – Tomo 1 – Año: 1931 (hoy Matrícula N° 1.704.846). Titular Registral: Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi. Según estudio de títulos: Lote de terreno ubicado en el barrio Ameghino de Villa María, que se designa como Lote n° 103 de la parcela 024 de una fracción que afecta los lotes n° 2, 3 y 4 de la Manzana n° 9, que mide dieciocho (18) metros de frente por treinta y cuatro con sesenta y seis (34,66) metros de fondo en su línea A-B y treinta y cuatro con sesenta (34,60) metros de fondo en su línea D-C, lo que hace una superficie de seiscientos veintitrés metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros (623,34); lindando: al Nor-Este con parcela n° 22 y 23; al Sur-Este con calle La Rioja, al Nor-Oeste con parcela n° 34 y al Sur-Oeste con resto de parcela n° 24. Titularidad dominial a nombre de Ambrosio Borghi y Félix Borghi en un porcentaje del 50% a cada uno de ellos (inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 159, Folio N° 175, Tomo 1 del año 1931). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 160421443006. Le corresponde a los señores Ambrosio Borghi y Félix Borghi por compraventa a Amadeo Sabattini y Lorenzo Lombardo con fecha 16/04/1931. Según catastro: Inmueble ubicado en el Depto. Gral. San Martín, Pedanía Villa María, lugar Villa María, calle La Rioja, designado como Lote 103, Mz. 9, que según Plano de Mensura realizado por el profesional ing. López Aureliano Eduardo con fecha 08/08/2018, se describe como sigue: Parcela de 4 lados que desde el vértice B con ángulo de 90°00' en dirección al SO hasta el vértice C con ángulo de 90°00' mide 18,00 m (línea B-C); desde el vértice C hacia el NO hasta el vértice D con ángulo de 90°11' mide 34,60 m (línea C-D); desde el vértice D hacia el NE hasta el vértice A con ángulo de 89°49' mide 18,00 m (línea D-A); desde el vértice A hacia el SE hasta el vértice B donde cierra la figura mide 34,66 m (línea A-B). Colindando al SE con calle La Rioja, al NE con

Parcelas 22 y 23; al NO con Parcela 34 y al SO con resto de la Parcela 24, con una superficie de 623,34 m2. La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/1982.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios del letrado Martín Mattea en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Emplazar a la parte actora para que acompañe el cedulón de la Dirección General de Rentas (cuenta nro. 160441994378) del que surja la base imponible del inmueble objeto de usucapión a la fecha de la interposición de la demanda, a los fines de establecer los aportes definitivos. VIII) Protocolícese y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590901 - s/c - 29/4/2025 - BOE

Gustavo Francisco Martos, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, en autos: "BERGOGLIO, JORGE ERNESTO – USUCAPION – EXPEDIENTE N° 2959301" cita y emplaza a los demandados: Sucesores de PEREZ ADRIAN O REGINO ADRIANO, Sucesores de PEREZ VICENTA, DNI 4.972.140, ROQUE PEREZ, DNI. 6.654.956, ó DNI 6.694.798, ó DNI 6.464.021 DNI 6.499.421', estos en su condición de herederos en la sucesión de Onofre Pérez y Elena Garay de Pérez; sucesores de RAUL ALBERTO DEL LLANO, D.N.I. N° 6.468.019 para que comparezcan a estar en derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, -a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días

en el Boletín Oficial. Asimismo, cita a los colindantes actuales y a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble que se describe infra en su calidad de terceros — Sres. MARIA IGNACIA GARAY DE GARAY, ANASTACIO GARAY, FABRICIANO GARAY, VICTOR GARAY, PETRONA GARAY, JUANA CORNELIA GARAY, PRUDENCIA GARAY, SANTOS AMELIA GARAY, MARIA MANUELA GARAY — para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno ubicada en Pedanía Rosario, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, denominado las Manzanas, compuesto de una superficie de treinta y cuatro has y noventa y nueve m². Dominios afectados: N°33357, F°40266 A°1957 Dep Punilla; N° 8045 F°12079 A°1974 Dep Punilla; N°12598 F°16482 A° 1989 Dpto Punilla; 12599 F°16483 A°1989 Dpto Punilla; N° 1251 F°2289 A° 1996 Dpto Punilla. FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, Secretaria.

10 días - N° 591038 - s/c - 23/4/2025 - BOE

El señor Juez de 1° inst.civil.com y flia 2° Nom, Secretaria 3, con asiento en la ciudad de Villa María, en los autos caratulados : ZARATE SANDRA EDITH-USUCAPION-Expte: 13653916, ha dictado la siguiente resolución:"VILLA MARIA, 25/03/2025. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, acumúlense a los presentes en su mérito, provéase a la demanda. Por la participación otorgada a Sandra Edith Zarate, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de PATRON Flavio y LANFRANCHI, Alma María, y/o sus sucesores, a los Sucesores de Raul Luis Cipriani, a Jose Manuel Córdoba y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno, inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, ciudad de Villa María, situado en calle ARENALES N° 1091, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Maldonado Ricardo Alberto M.P. 1249 y que obra como plano 16-02-113552-2019 ante Catastro Provincial y bajo Expediente 0033-113552/2019, se designa como lote 18 de la manzana oficial 12, que se describe como sigue: un fracción de terreno formada por los lotes 5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 de la manzana señalada con el número 12 en el plano del barrio Belgrano, adyacente a esta ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, constando el lote 5 de 10 m de frente al Norte, por 43,50 m de fondo, el Lote 6 de 10 m de frente al Norte por 33,50 m de fondo, el Lote 7 de 21,50 m de frente al Norte por 33,50 m de fondo y frente al Este, el lote 8

de 10 m de frente al Este por 31,50 m de fondo, el lote 9 de 10m de frente al Este por 41,50 m de fondo; el lote 10 de 10 m de frente al Este por 41,50 m de fondo; el Lote 11 de 10 m de frente al Este, por 31,50m de fondo; el Lote 12 de 21,50m de frente al Sud, por 33,50 m de fondo y frente al Este; y Lote 13 de 10 m de frente al sud, por 33,50 m de fondo. Los nueve lotes así descritos y unidos como están, forman una superficie de 4005,50m² menos la parte expropiada a los dos últimos lotes del costado sud, de 10 a 14m más o menos de fondo, para ensanche del camino pavimentado de Córdoba a Buenos Aires, lindando en la misma forma conjunta: al Norte, calle publica de por medio, con la manzana 13; al Este, calle de por medio con la manzana 1; al Sud, calle publica de por medio, con terrenos de la vía ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre hoy ruta Nacional Numero 9, y en parte, con el lote 14 y, al Oeste, con lote 4 y en parte con los lotes 14 y 15 de la referida manzana. Nomenclatura Catastral: 1604220202079010 Inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia en Cuenta N° 160402532600, cuyos titulares registrales conforme el RGPI son los esposos FLAVIO PATRON-ALMA MARIA LANFRANCHI DE PATRON. Que el inmueble sobre el cual se intenta la prescripción adquisitiva afecta parcialmente la parcela 10 en sus Lotes 6,7 y 8 de la Manzana 12, dicha parcela es parte de la mayor superficie identificada supra en la que el inmueble pretendido se inserta. Dicho inmueble que surge del plano efectuado por el Ingeniero Maldonado Ricardo Alberto M.P. 1249 y que obra como plano 16-02-113552-2019 ante Catastro Provincial y bajo Expediente 0033-113552/2019 de la misma repartición se describe de la siguiente manera: es un inmueble que mide 23.45 mtrs de frente sobre calle Arenales parte del Lote 7 y 8 de la parcela 10; y 30 mtrs de fondo en sus costados Este (parte de Lote 6 y 7 de la parcela 10) y Oeste (parte del Lote 8 de la parcela 10), con un contrafrente de 23,45 mtrs (sobre parte de Lote 6 y 8) lo que hace una superficie total de 703.50 mtrs. cuadrados, hoy designado como Lote 18 de la manzana 12. Y ante la Municipalidad de Villa María ingresó a la oficina de Catastro plano de mensura expediente 00065322. Esta parcela 10 es a su vez parte de la Manzana 12 que se delimita con calle Arenales, Avenida Larrabure, Gral. Paz y Marcos Juárez. Sobre dicho inmueble se erigen dos unidades habitacionales (dos viviendas) según surge del plano de relevamiento ingresado a Obras Privadas de la Municipalidad de Villa María (expte.0006329 1) con una superficie cubierta de 173.14 mtrs cuadrados, se acompaña plano visado y reconoce cuenta RIP ante DGR

como 160442550546. La demanda se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores y a para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio. Publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Cítese al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa María a los fines de que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en el termino de veinte dias, si consideran afectados sus derechos. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiese. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiese (art. 1905 CCCN). Notifíquese: fdo: ROMERO, ARNALDO ENRIQUE-JUEZ- GOMEZ, NORA LIS-SECRETARIA.

10 días - N° 591370 - s/c - 9/5/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la Secretaria número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 12924726 cita y emplaza a los titulares dominio Manuela Isabel Tejada de Lucero o sus sucesores; sucesores de Lucero Félix Carlos Filemón, sucesores de Luis Manuel Lucero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12- 01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos; cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Manuela Isabel Tejada de Lucero o sus sucesores (titular según D.G.R.), a C.A.S.I.C. S.A. (titular de cuenta según informe

de Cemdo), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, sucesión indivisa de Carmen Ydalina Miranda; Manuela Isabel Tejada de Lucero o sus sucesores; sucesores de Félix Carlos Filemón Lucero; sucesores de Luis Manuel Lucero; sucesores de Ignacio Alanís; sucesores de Felipe Escudero; Sucesión indivisa de Roque Sinesio Bengolea, Aurora Albornoz y José María González para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble se compone de una fracción de campo que se describe como seguidamente se expresa: Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matricula 1358, tramite vía web número 55484, Expte. 0033-140136/2023, plano 29—02-140136-2023, Dirección General de Catastro 30-06-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar Estancia de la Esquina, designado como lote 434657-293102, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6435816.50, y 4295383.64 con un rumbo de 180°06'49" y un ángulo en dicho vértice de 89°10'45" y una distancia de 1896,27 metros llegando al vértice 2, a partir de 2 con ángulo interno de 90°51'40" , lado 2-3 de 4206,51 metros; a partir de 3, con un ángulo interno de 79°00'09", lado 3-4 de 252,54 metros; a partir de 4 con un ángulo interno de 221°30'35", lado 4-5 de 21,73 metros, a partir de 5 con un ángulo interno de 149°45'30", lado 5-6 de 126,07 metros, a partir de 6 con un ángulo interno de 186°40'55", lado 6-7 de 111,50 metros, a partir de 7 con un ángulo interno de 186°08'29", lado 7-8 de 102,48 metros, a partir de lado 8 con un ángulo interno de 187°02'08", lado 8- 9 de 409,33 metros a partir de 9 con un ángulo interno de 180°41'15", lado 9-10 de 174,86 metros a partir de 10 con ángulo interno de 182°02'05", lado 10-11 de 64,16 metros a partir de 11, con un ángulo interno de 186°49'12", lado 11-12 de 164,78 metros a partir de 12 con un ángulo interno de 186°18'22", lado 12-13 de 69,24 metros a partir de 13, con ángulo interno de 184° 45'04", lado 13-14 de 244,04 metros a partir de 14 con un ángulo interno de 49°18'25", lado 14-15 de 4548,90 metros a partir de 15 con un ángulo interno de 274°54'54", lado 15-16 de 300,24 metros, a partir de 16 con un ángulo interno de 85°00'32", lado 16-1 de 221.99 metros encerrando una superficie de 698 hectáreas 3445 metros cuadrados. Linda con: lado 1-2 con Ruta Nacional 148; lado 2-3 con parcela 2905000000000000001T9, cuenta 290503630409, sin antecedentes de

dominio; parcela 2905433853293649, cuenta 290503738846, matricula 699073, titular Bengolea Roque Sinesio; parcela 2905433841293149, cuenta 290504647747, dominio folio 11480, año 1985, titulares Bengolea Roque Sinesio y Albornoz Aurora; tramo sin antecedente de dominio, cuenta, ni parcela; parcela 2905433748291559, cuenta 290520840085, sin antecedentes de dominio; lados 3-4 al 13-14 con zona de vías del FCGSM; lado 14-15 con parcela 29050000000000000000NT, cuenta 290505847359, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejada de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel, parcela 29050000000000000000G, cuenta 290501452945, dominio Folio 54 año 1922, titular Alanís Ignacio; parcela 29050000000000000001UH, cuenta 290505351281, sin antecedentes de dominio y parcela 2905435561293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejada de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel; lados 15-16 y 16- 1 con parcela 2905435651293163, cuenta 290505847341, dominio Folio 18083 año 1952, titulares Tejada de Lucero Manuela Isabel, Lucero Félix Carlos Filemón, Lucero Luis Manuel. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ, María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

6 días - N° 591483 - s/c - 24/4/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la secretaria número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS. EXPTE. N°12988609 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de mayor circulación en la zona de ubicación del inmueble, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días y cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Oviedo Segundo Antonio o sus sucesores (titular según D.G.R.); a C.A.S.I.C S.A. (titular de cuenta según informe de CEMDO), a los sucesores de Juan Marengo; a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble; a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesores de Aguilera Juan

Lázaro, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matricula 1358, tramite vía web número 49409, Expte. 0033-138758/2023, plano 29—02-138758-2023, Dirección General de Catastro 12-07-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, designado como lote 436282-297560, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6436085.2950 y 4300172.1487 con un rumbo de 267°23'49" y un ángulo intermedio de 92°54'05", lado 1-2 de 1587.21 metros; a partir de 2 con un ángulo interno de 169°18'49", lado 2-3 de 233.18 metros; a partir de 3 con un ángulo interno de 180°44'49", lado 3-4 de 83.72 metros, a partir de 4 con un ángulo interno 187°49'49", lado 4-5 de 892.82 metros; a partir de 5 con un ángulo interno 175°25'31", lado 5- 6 de 291.69 metros; a partir de 6 con un ángulo interno 179°43'17", lado 6-7 de 598.30 metros a partir de 7 con un ángulo interno 184°27'37", lado 7-8 de 921.39 metros a partir de 8 con un ángulo interno 89°01'39", lado 8-9 de 314.63 metros a partir de 9 con un ángulo interno 91°32'15", lado 9-10 de 4647.77 metros; a partir de 10 con un ángulo interno 89°02'10", lado 10-1 de 403.87 metros encerrando una superficie de 181has 2566 metros. Y linda: con lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, y 7-8 con camino público, lado 8-9 con parcela sin designación, titular desconocido, sin antecedentes de dominio, lado 9-10 con parcela 436624-297852, cuenta 29050466898/1 Matricula 1618886, titular Ortiz Marta Eugenia, lado 10-1 con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes de dominio, parcela 436766-301118, cuenta 29050294485/0, matricula 1755041, titular Aguilera Juan Lázaro y parcela sin designación cuenta 29050219026/0, empadronamiento sin título, a nombre Aguilera Juan Lázaro. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ; María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.03.14.

9 días - N° 591486 - s/c - 5/5/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "PRIORI, Juan Carlos - Usucapión. (Expte. 1784805)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Secretaria Civil a cargo del Dr. Gonzalo

PEREZ GUZMAN, se ha dictado la siguiente resolución: “ CÁMARA CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DEL TRABAJO. “SENTENCIA NUMERO: Trece. Marcos Juárez, 21/02/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1.Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Señor Juan Carlos Priori a través de su letrada apoderada Dra. Carolina Gobbato, en contra de la Sentencia Número Ciento treinta y seis (136), de fecha nueve de Noviembre de dos mil veintitrés, revocando la misma. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el Señor Juan Carlos Priori ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio, sobre el inmueble descrito como Lote 32 de la manzana 16 de la localidad de General Baldissera, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya fracción, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Daniel TODOROVICH, aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expte. N° 0584-004914-2013, con fecha 26/11/13 y en la memoria descriptiva se lo describe como: “Lote de terreno designado con el N° 32 de la manzana 16 ubicado en el Municipio de General Baldissera, Pedanía Saladillo del Departamento Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, que mide: 27,50 mts. de frente al SE (Línea A-B); 27,50 mts. al NO (Línea C-D); 55 mts. al NE (Línea D-A) y 55 mts al SO (Línea B-C), lindando al SE con calle Mariano Moreno; al SO con Parcela 27 de Eduardo Antonio Ramón SIGOTTO, Mat. 298.938; al NO con Parcela 11 de Marcos Antonio Piñero-Laura Griselda Murvir, Mat. 274.789 y Parcela 12 de Ramón Alejandro Espíndola - Clara Lidia Escobedo, Mat. 885.594 y al NE con Parcela 2 de José Octavio Sigotto, Mat. 953.473; Parcela 3 de Rubén Bengio, Dº 10.168, Fº 16281/2, Aº 1978 y Parcela 16 de Vicente Atilio Simonetti, Mat. 669.213, encerrando una superficie total de 1512,50 ms2. Los ángulos interiores miden: 90º00'00”. Nomenclatura catastral 19-03-11-01-01-015-032; cuenta en D.G.R. N° 190302372211, Desig. Of. Lote 2 Mz 16 cuenta de origen cat: 19-03-11-01-01-015-004 a nombre de José González D°2876 F°3432 T°14 Año 1938, cuyas medidas y linderos se consignan en la VEP confeccionada por el Ing. Tomás Callerio, generado con fecha 17.12.2024 y que fuera incorporado al SAC el día 18.12.2024. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley; fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 11 de Abril de 1984 (art. 1905, CCC). 2. Imponer las costas por el orden causado. 3. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base

económica conformada (art. 26 de la Ley 9.459) y sean solicitados. Protocolícese, hágase saber y bajen” Fdo. Dr. Raúl Enrique MORRA, Vocal - Dra. Graciela del Carmen FILIBERTI, Vocal - Dr. Juan Pablo MIGUEL, Vocal - Dr. Agustín CALVO, Prosecretario Letrado.”

10 días - N° 591960 - s/c - 7/5/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 2da. Nom. en lo Civ., Com. y Flia., Secretaría N° 3, de la Ciudad de San Francisco, en autos: “HERNÁNDEZ, RAFAEL OSVALDO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (Expte. N° 12303344), ha dictado la sgte. resolución: “SAN FRANCISCO, 27/02/2025.-...- Proveyendo a la demanda de fecha 04/12/2024:....- En consecuencia, téngase por promovida demanda de usucapión presentada con fecha 04/12/2024 en contra de la sucesora del Sr. Raimundo del Rosario LEGUIZAMON, su hija: Mercedes Rita LEGUIZAMON.- Imprímase a la misma el trámite de Juicio Ordinario.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa.- Cítese y emplácese a la demandada, Mercedes Rita LEGUIZAMON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Hágase saber que dicha citación deberá hacerse al domicilio denunciado en autos (José Nazario Sosa 795 de Villa Concepción del Tío (Cba.), como así también deberá cursarse cédula a los domicilios de calle: S. Luis S/N° P. GROCHS (1448), San Luis S/N° (1448) de la localidad de Porteña (Cba.), y San Luis N° 41 CP 2415 PORTEÑA, que surgen de los informes de la DGR, DPC y Municipalidad de Porteña (f. 21-09-2023, 05-12-2024 y 19-03-2024 respectiv.), según lo dispuesto por el art. 783 bis CPC.- Asimismo, cítese y emplácese a todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en diario “La Voz de San Justo”, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 783 del CPC).- Cítese al Fisco de la Pcia. de Cba. y a la Municipalidad de Porteña, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 CPC).- Cítese a los colindantes del inmueble que surgen del informe catastral de f. 05-12-2024: Municipalidad de Porteña, Fernando Manuel García, Luciano Antonio Giuntini, Sucesión Indivisa de Castañares Carlos Manuel y María del Pilar Villarreal, a los domicilios informados por el Juzgado Federal Electoral a f. 12-03-2024 y a los domicilios que surgen del Informe Catastral de f. 05-12-2024, a los fines de

que tomen conocimiento del juicio y, si consideraran afectados sus derechos pidan participación como demandados, debiendo comparecer en tal caso en el plazo de cinco días (art. 784 inc. 4 CPC).- Respecto del colindante Carlos Manuel Castañares, atento que se encuentra fallecido cfme. surge del informe del Juzgado Electoral de f. 12-03-2024, cítese a sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 CPC) mediante publicación de edictos en los diarios mencionados precedentemente, como así también mediante cédula dirigida al último domicilio denunciado por el Juzgado Federal Electoral.- Oficiése al Juez de Paz de la localidad de Porteña para la exhibición de los edictos del art. 785 CPC (en el local del Juzgado de Paz y Municipalidad más cercana) y colocación del cartel del art. 786 CPC en un lugar visible de los inmuebles.- Siendo la etapa procesal oportuna y de cfmidad. al art. 1905 último párrafo del CCCN, ordénese de oficio la anotación de litis con relación a los inmuebles objeto de los presentes, Matr. N° 832.232 y Matr. N° 831.060, a cuyo fin oficiése al RGP, estando a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora.- Se trata del sgte. inmueble s/ Plano: Fracción de Terreno ubicada sobre calle San Luis N° 41 de la localidad de Porteña, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designada catastralmente como: Pblo 47- C 01- S 01- Mz 052- P 100)(Desig. Oficial: Lotes 6 c y 7 de Mz Quinta “S”), empadronada en las Cuentas N° 300102754518 y N° 300115212382 y descrita como: 1. Una FRACCION DE TERRENO situada en la manzana Quinta “S” del Pueblo Gorchs, Estación Porteña, pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, ubicada sobre calle San Luis N° 41, cuya designación es lote 100 de la Manzana oficial Quinta “S” y nomenclatura catastral Dpto.: 30 Ped.: 01Pblo.: 047 C: 01 S: 01 M: 052 P: 100. Cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A que miden 30,00m, 50,00m, 30,00m, y 50,00m respectivamente, que hacen una superficie de 1.500,00m²; colindando: al noroeste en parte con parte de la parcela 011 de Luciano Antonio Giuntini Matrícula FR N° 1.146.912, Cuenta N° 300115211912, en parte con la parcela 017 de la Sucesión Indivisa de Carlos Manuel Castañares, Matrícula FR N° 364.024, Cuenta N° 300115211858, en parte con la parcela 018 de Fernando Manuel García, Matrícula FR N° 1.516.913, Cuenta N° 300115211840 y en parte con parte de la parcela 019 también de Fernando Manuel García, Matrícula FR N° 1.516.872, Cuenta N° 300115211831, al noreste con la parcela 025 de Marisa del Pilar

Villarreal, Matrícula FR N° 1.344.459, Cuenta N° 300115212374, al sudeste con calle San Luis y al sudoeste con la parcela 010 de la Municipalidad de Porteña, Matrícula FR N° 1.164.264, Cuenta N° 300102753520.- Notifíquese.- Fdo: Tomás P. Chialvo, Juez.-Silvana Angeli, Prosecretaria.-”

10 días - N° 591987 - s/c - 30/4/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos “VAGLIENTE, FABRICIO CARLOS – USUCAPION” Expte. N° 680704, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapion n° 0033-031645/2008 (fecha de visación: 23/7/2008): Inmueble ubicado en Atos Pampa, pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, designado como lote n° 2524-0808, nomenclatura catastral 1201025240082800, que mide y linda: AL NORTE: con parcela 2524-0829(según plano) inscripto en el RGP a nombre de MOYANO, Genoveva Jacinta; MOYANO, Abraham Antonio; MOYANO, Celia Juliana y MOYANO, Romeo Nicanor Jose y GIGENA, Bernardo Carmen, en condominio empadronada bajo Cuenta N°12-01-0.554.017/1, a nombre de MOYANO DE MOYANO G. J., con domicilio tributario en Athos Pampa; Pcia.de Córdoba,. Línea quebrada que de O a E 153 mt 790 cm (A-B) y Tramo (B-C) de 506mts 86 Cm; al ESTE: camino público vecinal, línea de 84 mts 85 cm; AL SUR: con parcela 2524 0730(según plano) inscripto en el RGP a nombre de SENESTRARI, Luciano y SENESTRARI, Sofia, en condominio y empadronada bajo Cuenta N°12-01-0.475.615-3 a nombre de SENESTRARI, Luciano en condominio, con domicilio tributario en calle Los Lirios Villa Ciudad de América.- Línea recta de 627 Mt 27 cm; y al OESTE: según S.I.T.(sistema de información territorial) con parcela 460625-341254 inscripta en el R.G.P. a nombre de GIGENA Dante Jose, GIGENA Raul Edgardo, GIGENA Nelio Enrique, GIGENA Nelson Sebastian y GIGENA Vilma Maria, en condominio, empadronada bajo Cuenta N°12-01 0.279.987-4, a nombre de GIGENA Dante Jose, en condominio, con domicilio tributario en calle Río Pilcomayo N°1261, Río Tercero, Pcia. de Córdoba. Línea quebrada varias veces de norte a sur tramos (A-H) (77°03´) 59 mts 74 cm ; tramo (H-G) (205°35´)19 mts 14 Cm .- Tramo (G—F) (225°27´) 19 metros 65 Cm y tramo (F-E) 115° 35´) 34 mts 31 cm. Sup. Total 6 hectáreas 7337 metros cuadrados; empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 12-01-2708091-2; para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento

del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, oficina 26/3/2025. Firmado digitalmente: Romina Soledad Sanchez

10 días - N° 592230 - s/c - 14/5/2025 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados DOMINGUEZ, ALDO MATEO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte: 2250579) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1° Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. González María Eugenia, cita y emplaza a los demandados Juan Horacio Martínez y José Federico Martínez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita como terceros interesados a la Municipalidad o Comuna que corresponda y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Martínez, Juan Horacio, Martínez, José Federico y Löw, Norberto Atilio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: un Predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado sobre calle Los Cocos s/n, Paraje Loma Bola, Localidad de la Paz, Pedanía Talas, Municipio La Paz, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba. y que se describe como sigue: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Noreste, con rumbo verdadero de 116°03´03” (Este-Sureste) y a una distancia de 31.26 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 180°37´47” y a una distancia de 102.04 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo 96°58´48” y a una distancia de 6.36 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 176°00´46” y a una distancia de 14.43 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 89°14´04” y a una distancia de 47.77metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 178°03´18” y a una distancia de 51.55 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 180°34´21” y a una distancia de 34.95 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 90°34´20” y a una distancia de 23.70 metros se encuentra el punto de partida , vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 87°56´36”. Colindando los lados determina-

dos por los vértices 2-3 con resto de Parcela 12, propiedad de Martínez Juan Horacio -F° 7679 A° 1952; entre los vértices 3-4-5 con calle Pública; entre los vértices 5-6-7-8 con resto de parcela 13, propiedad de Martínez José Federico -F° 7679 A° 1952 (Hoy Dario Barros); y entre los vértices 8-1-2 con Parcela 8, propiedad de Löw Norberto Atilio -F° 15369 A° 1978. El polígono descripto encierra una superficie 3010.19m2.--Oficina, 03/04/2025.- Fdo.: Dra. CARANDE Ana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 592355 - s/c - 26/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Dr. Héctor Celestino González, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Barnada Etchudez, en autos: CEJAS, ANTONIO ARMANDO – USUCAPION (Expte. 699341), ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia Número Doscientos Trece (213). Río Segundo, 10 de diciembre de 2024. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion – prescripción adquisitiva – promovida por el Sr. ANTONIO ARMANDO CEJAS, DNI N° 8.359.728, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por los Ingenieros Mónica Vottero y Julio A. Povarchik, Expte. N° 0033-061034/2011, se describe como: “una fracción de terreno que se designa con el número 9 de la manzana J de B° General Belgrano del municipio de Río Segundo, Pedanía Pilar, departamento Río Segundo, cuyas medidas son: partiendo del vértice A cuyo ángulo interno es de 90° 00° con dirección Sud-Este, el lado A-B=72,00 mts; del vértice B cuyo ángulo interno es de 90° 00°con dirección Sud Oeste el lado B-C= 80,00 mts; del vértice C cuyo ángulo interno es de 90° 00’con dirección Nor-Oeste el lado C-D= 72,00 mts; del vértice D cuyo ángulo interno es de 90° 00’ con dirección Nor-Este el lado D-A= 80,00 mts; cierra el polígono que tiene una superficie de cinco mil seiscientos sesenta metros cuadrados (5.760,00 m2), siendo sus colindancias del lado A-B colinda con calle Ameghino, del lado B-C colinda con Francisco Mario Gigliotti, del lado C-D colinda con Boulevard Sobremonte, y del lado D-A colinda con Avenida Moreno, en posesión de Antonio Armando Cejas que de acuerdo a plano de mensura para usucapion confeccionado por los Ingenieros Mónica Vottero y Julio A. Povarchik se designa oficialmente como lote 9, manzana “J» y catastralmente Dpto. 27, Ped: 06, Pblo: 24, C:01, S:02, M: 050, P: 009”, siendo los lotes 1, 2, 7 y 8 una afectación total al Dominio 15926 Folio 21756, Tomo 88, Año 1975, cuyo titular es el Sr. Carlos Santiago Tedeschi, encontrándose em-

padronados los mismos bajo los siguientes N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270618862591 (lote 1), 270618862604 (lote 2), 270618862817 (lote 7), y 270618862825 (lote 8); y los lotes 3, 4, 5 y 6 una afectación total al Dominio 28108 Folio 33307, Tomo 134, Año 1946, Planilla 26885, cuyo titular es el Sr. Juan Silvestre Tedeschi, encontrándose empadronados los mismos bajo los siguientes N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270618863317 (lote 3), 270618863325 (lote 4), 270618863333 (lote 5) y 270618863341 (lote 6). Se aclara que el Lote 1 se encuentra actualmente convertido a la Matrícula 1.357.224 y que los Lotes 2, 5 y 6 constan en el Folio 21756 Año 1975. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. ANTONIO ARMANDO CEJAS, DNI N° 8.359.728, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 30/03/1995 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Regular honorarios de los letrados de la parte actora, Dr. MOYANO, CRISTIAN JULIO y Dra. PICCA, EUGENIA ANDREA, provisoriamente, en conjunto y proporción de ley, provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$593.044,20), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Hector Celestino Gonzalez, Juez -

10 días - N° 590622 - s/c - 6/5/2025 - BOE

COSQUIN, 08/04/2025. Proveyendo al escrito presentado GALETTO, SERGIO BENJAMIN: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados Pablo José Bellotti, Ricardo Anania Bellotti, Osvaldo Raul Bellotti y Gregorio Jamich; y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º 1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del

vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Así mismo deberá acompañar la documental acompañara pasa su compulsas.-Dr. MARTOS Francisco Gustavo - JUEZ/A - Dra. ALDANA Gabriela Elisa - SECRETARIO/A JUZGADO.-

10 días - N° 592447 - s/c - 14/5/2025 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL. PUBLICACIÓN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERÍODO DE TREINTA (30) DÍAS- ART. 783 CPCC. Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "STEFANINI, MARIO RICARDO -USUCAPIÓN" (Expte. N° 2362578), mediante decreto del 30/09/2024 cita y emplaza emplácese a la sociedad, Alta Gracia Sierras SRL, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Además, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Dominio N° 33576, Folio 39251, año 1950, planilla 17624, objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora, que deberá denunciar en autos) por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial.. El inmueble objeto de la usucapión se describe así: según plano de mensura: Ubicación y designación del inmueble: Depto Santa María (31), Ped.: Alta Gracia (06) Municipalidad (01) ubicado en Ruta C-45 (C01), Valle Alegre, Sección D (S 02 -M187 - P026) afecta parcela 005, N° de cuenta 310609915764, lote 5 Mz. 2; parcela 006, N° Cuenta 310609915772, lote 6, Mz 2; y Parcela 007, N° de cuenta 310609915781, lote 7 Mz 2, inscripta al Dominio F° 39251 - A° 1950, de titularidad de Alta Gracia Sierras SRL,

Antecedente relacionado: Plano U-352, Expte. 00..-063434/2011, 0033-063435/2011 y 0033-020774/1998 D.G.C.; que se describe como sigue: partiendo desde el punto A, en su costado Noroeste se miden 40.00 . constituyendo la línea AB, lindando con lote 1 Parcela 001, Lote 2 Parcela 002, Lote 3 Parcela 003 y Lote 4 Parcela 004 todas de Pascual Pérez; a partir del Expediente SAC 2362578 - Pág. 1 /3 punto B con ángulo de 90°00', se miden 30.00 m pertenecientes a la línea BC que es el costado Suroeste, lindando con Calle Pública sin abrir; desde el punto C con ángulo 90°00', se miden 40.00 m en su costado Sureste pertenecientes a la línea CD, lindando con Parcela 008 Lote 008 de Alta Gracia Sierras S.R.L., y desde el punto D, con ángulo de 90°00' se miden 30.00 en el costado Noreste correspondientes a la línea DA hasta el punto de partida, lindando con Ruta Provincia C-45, formando un ángulo de 90°00' y encerrando una superficie de 1200.00 m2. Inscripto en el RGP en el Protocolo de Dominio N° 33576, Folio 39251 - Año 1950, Plano U-52, Planilla 17.624. . Según título: tres lotes de terreno ubicados en Valle Alegre, Sección D, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María, provincia de Córdoba, designados como lotes cinco, seis y siete de la manzana dos, que constan cada uno de una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, N° cuenta DGR: 310609915764, 310609915772, y 310609915781. Nomenclatura catastral: 3106010102187005000, 3106010102187006000 y 3106010102187007000, respectivamente. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Falda del Carmen, a los Sres.: A) Sr. Pascual Pérez, con domicilio en Bebedero N° 737, Merlo, Provincia de Buenos Aires; y B) a los ocupantes de los lotes colindantes, Sres.: 1) Patricio Osvaldo Soto Rojas, con domicilio Cameron N° 1481, Puerto San Julián, Magallanes, Santa Cruz; 2) Gladys Stella Ustares, con domicilio en Dorrego N° 1248, B° El Cruce Residencial, Alta Gracia, 3) María Eugenia Torres, sin datos; y 4) colindante que ocupa la calle pública cerrada, mediante posesión Expte. N° 0033-20774/1988, sin otro dato de individualización; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Lorena Calderon. Jueza. Marcela Ghibaud. Secretaria. Of.: Alta Gracia, 23/10/2024. Conste.

10 días - N° 592656 - s/c - 21/5/2025 - BOE

El señor juez de 1ra Instancia 2da Nominación, Secretaría 4 de RIO TERCERO en autos SANMARTINO, ALEJANDRA PAOLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE N°: 11781441, en fecha

03/04/2025 y cita y emplaza a los sucesores de Guillermo Ramón Fernández, DNI N° 6.650.342, en su calidad de heredero de la titular registral Estela Ferreyra Ortiz de Fernández Baez, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 592911 - s/c - 25/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados: "VAZQUEZ DE IRUSTA, FELISA AMBROSIA- USUCAPION ANEXO SIN PRINCIPAL, Expte.N° 6352096" se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 534. CORDOBA, 27/12/2024. Y VISTOS... ; Y CONSIDERANDO ... Y RESUELVO: RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia N° 159 de fecha 11/05/1988 debiendo considerarse incorporados los siguientes datos en su texto a los efectos de la pertinente inscripción: a) En referencia a la actora y sus datos personales, corresponde aclarar que tanto en los VISTOS y RESUELVO donde dice FELISA AMBROSIA IRUSTA DE VAZQUEZ, deberá agregarse "...hoys sus sucesores, fallecida con fecha 15/06/1988 conforme copia del Auto de declaratoria de herederos N° 475 de fecha 02/12/2011 dictado por el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia Sec. 1 Río Segundo en autos "VAZQUEZ RAMONA DEL CARMEN - VAZQUEZ PEDRO - IRUSTA AMBROSIA FELISA O IRUSTA FELISA DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 285361" glosado a fs. 64/66.-2) En referencia a la admisión parcial de la sentencia, como de la proporción de titularidad del dominio adquirido que surge del punto I) RESUELVO de la Sentencia referida, cabe aclarar deberá interpretarse de la siguiente manera "Admitir parcialmente la demanda de usucapición, declarando adquirido el derecho de dominio en un 100% a favor de la actora sobre el inmueble que se describe como..." Y que conforme Plano de mensura de posesión no tiene Dominio, Folio, ni número de cuenta inscripto a nombre de titular alguno, no surgiendo tampoco que se encuentren afectados derechos de propiedad fiscal...3) Respecto a la descripción parcelaria del inmueble (fracción del terreno objeto de la acción de prescripción adquisitiva), como al número de expediente administrativo, profesional actuante, deberá interpretarse tanto en los VISTOS y RESUELVO como " ... inmueble situado en el Departamento RÍO SEGUNDO, Pedanía PILAR, Municipalidad de PILAR, ubicado en calle Hipólito Irigoyen esq. La Pampa que se designa como: Lote 100 de la Manzana 25 y se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice B con ángulo

de 90° 00' y rumbo Sur-Este hasta el vértice C mide 69,00 metros (lado B-C), colindando con calle La Pampa; desde el vértice C con de ángulo 90° 00' hasta el vértice D mide 51,00 metros (lado C-D) colindando con calle Hipólito Irigoyen; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A mide 69,00 metros (lado D-A) colindando con Parcela 3 de Rosa Bartola Pla, M.F.R. 1.435.057, Cuenta N° 2706-1650961/3; desde el vértice A con ángulo de 90° 00' y hasta el vértice inicial B mide 51,00 metros (lado AB), colindando con Parcela 13 de Ceferino Fabian Scaraffia y Pablo Damian Scaraffia, M.F.R. 709.158, Cuenta N° 2706-0311662/1; cerrando el polígono con una Superficie Total = 3519,00 m2, Nomenclatura Catastral 27-06-17-02-01-017-020-000...todo según plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Alberto Villareal... Plano visado el 22/12/1977 Expte. 3-46-05-60724/76 y conforme descripción resultante del Expte.0033-126297/2021 actualizado el estado parcelario por Ing. Agrimensor Gasset Luis Raul - M.P. N°1297/1. Plano visado el 22/12/1977 Expte. 3-46-05- 60724/76 y conforme descripción resultante del Expte.0033-126297/2021 actualizado el estado parcelario por Ing. Agrimensor Gasset Luis Raul - M.P. N°1297/1.4) En referencia al rechazo parcial de la acción consignada en el punto 2 del Resuelvo que literalmente dice "...rechazar la acción respecto de la fracción que se describe como rectángulo "F-G-H-E—F" en el plano de fs. 8..." deberá ampliarse tal extremo agregándose que " ...Al respecto cabe aclarar que conforme surge de informe de fecha 16/10/2024 del Área de Asuntos Legales y Asesoría Técnica de la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO (Firmado digitalmente por el Ing. Agrimensor Lauria Gustavo Daniel) el inmueble reflejado en el plano Exp. 0033-060724/1976 en su grafico contiene cuatro ángulos involucrados en los vértices H-G-F-E, los cuales son ángulos rectos y además la longitud del Lado H-G es igual a la del lado F-E=1,50 mts, por lo que usando la fórmula de cálculo de la Superficie de un rectángulo Superficie = Base x Altura siendo la base igual al lado G-F=5,10 y la altura igual al lado H-G = FE=1,50 reemplazando se obtiene la Superficie del Polígono H-G-F-E-H= 5,10 x 1,50 = 7,65m2 . A los fines que hubiere lugar también se informa que observando ambos planos y sin tener en cuenta el martillo a favor que contiene el expediente 0033- 060724/1976 se aprecia claramente que los polígonos que expresan ambos expedientes son diferentes, ya que no sólo que sus lados expresan medidas diferentes (son mayores las del Plano del año 76) sino que además el plano del año 1976 plantea un polígono irregular(ángulos diferentes de 90°) y

el Plano 0033-126297/2021 expresa un Polígono regular(todos sus ángulos son iguales a 90°). 5) En referencia a la fecha en que se adquirió el dominio por prescripción, la adquisición se produjo el día 07/12/1976 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 592732 - s/c - 29/4/2025 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia, JUZGADO C.C. FAM.6A - SEC.11 - RIO CUARTO- RIO CUARTO, 10/03/2025 en autos "12979792 -CHAVEIRO, WALTER JOSE - USUCAPION", Cítese y emplácese a la demandada "CRUZADA ESTUDIANTIL PARA CRISTO" CUIT: 30-61836301-1 para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese a los colindantes AIMAR MARIA FERNANDA, MALDEZ, ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, PANDOLFI MARIA BELEN, VALENTINUZZI ORESTES MARIA y ABASCAL GABRIEL JESUS; a los herederos de BARALIS DOMINGO, LONDERO PEDRO MODESTO, MOTTA MARIA MAFALDA y VALENTINUZZI ORESTES MARIA y a los Sres. Luciano Palmintieri y Espinosa Facundo Daniel y o sus sucesores, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial. FDO: AZCURRA IVANA VERONICA (SECRETARIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA) y MARTINEZ MARIANA(JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA)

10 días - N° 592865 - s/c - 30/4/2025 - BOE

JESUS MARIA: El Sr. Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Com. Concil y Flia de 1^a Nom de la Ciudad de Jesús María, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 80.- JESUS MARÍA, 25/03/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "CRESPO, JOSÉ MARÍA - USUCAPION, Expte. 1359708" ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I hacer lugar a la demanda propuesta por el Sr. José María y declarar que adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble descrito como " Lote 15, ubicado en la esquina de Avenida República Argentina y calle General José de San Martín, Municipio de Villa del Totoral, Pedanía General Mitre, Departamento Totoral, que mide y linda: partiendo

del esquinero noreste, punto D, con rumbo sud y distancia D-A: 21,60 m se llega al punto A, lindando por este rumbo con Avenida República Argentina; desde este punto con ángulo 89°43' y distancia AB: 17,20 m se llega al punto B, lindando por este rumbo calle General José de San Martín; desde este punto con ángulo 90°44' y distancia B-C: 19,79 m se llega al punto C, lindando por este rumbo con la parcela 7; desde este punto con ángulo 95°14' y distancia C-D: 17,44 m se llega al punto D de partida, lindando por este rumbo con resto del lote afectado –posesión de Luisa Celia Aguilar – o sea resto de Parcela 6, cerrando la figura con ángulo 84°19'. Superficie total 357,57 m², y con una superficie cubierta de 192,52 m². El plano de Mensura de dicha posesión fue confeccionado por el Ingeniero Martín Gómez Pizarro, Mat. Prof. 1040/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día 21/09/2012, según Expte. 033-066491/2012; su Nomenclatura Catastral es la siguiente: D.34 P.03 P.35 C.01 S.01 M 95 P.15.- El inmueble colinda: Por el Norte con resto de la mayor superficie afectada por la presente usucapión (parcela 6) actualmente Posesión de Luisa Celia Aguilar; por el Este con Avenida República Argentina; por el Sud con calle San Martín y por el Oeste con Parcela 7., que afecta parcialmente el dominio 43711 Fº 51.439 Tº 206 Año 1950, cuyos titulares son Almanzor Moyano, Cenobia Moyano, Petrona Rosa Moyano, Hermelinda Moyano de Quiroga y Zarela Moyano Vda. De Toledo, e inscripto en la Dirección General de Rentas al número de cuenta 3403-0364664/2. II Oficiar en su oportunidad al Registro General de la Provincia a sus efectos. II. Distribuir las costas por el orden causado y no regulo honorarios al Dr. Hernan Crespo atento lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: BELITZKY, Luis Edgar, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Otra resolución: AUTO NÚMERO: 222. Jesús María, 11/04/2025.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "CRESPO, JOSÉ MARÍA - USUCAPION, Expte. 1359708 ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia N° 80 de fecha 25/03/2025 en el sentido que por la misma se ordenó , debe cumplirse " RESUELVO: I. hacer lugar a la demanda propuesta por el Sr. José María CRESPO, argentino, nacido el cuatro de agosto de 1964, D.N.I. n° 16.633.278, Cuit/Cuil número 20-16633278-9, de estado civil casado en 1ª Nupcias con Inés María Savid, D.N.I.:17.384.724, con domicilio real en calle Juan Bottaro s/n° de la Ciudad de Villa del Totoral, Provincia de Córdoba, y declarar que adquirió por prescripción adquisitiva el

dominio del inmueble descripto como "Lote 15, ubicado en la esquina de Avenida República Argentina y calle General José de San Martín, Municipio de Villa del Totoral, Pedanía General Mitre, Departamento Totoral, que mide y linda: partiendo del esquinero noreste, punto D, con rumbo sud y distancia D-A: 21,60 m se llega al punto A, lindando por este rumbo con Avenida República Argentina; desde este punto con ángulo 89°43' y distancia AB: 17,20 m se llega al punto B, lindando por este rumbo calle General José de San Martín; desde este punto con ángulo 90°44' y distancia B-C: 19,79 m se llega al punto C, lindando por este rumbo con la parcela 7; desde este punto con ángulo 95°14' y distancia C-D: 17,44m se llega al punto D de partida, lindando por este rumbo con resto del lote afectado –posesión de Luisa Celia Aguilar – o sea resto de Parcela 6, cerrando la figura con ángulo 84°19'. Superficie total 357,57 m².- II Oficiar en su oportunidad al Registro General de la Provincia a sus efectos.- III. Distribuir las costas por el orden causado y no regulo honorarios al Dr. Hernán Crespo atento lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA.-"y se la mantiene en todo lo que demás ordena y dispone, PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: BELITZKY, Luis Edgar, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 593084 - s/c - 16/5/2025 - BOE

En los autos caratulados "CEBALLOS, HUGO OMAR Y OTRO - USUCAPION" (Expte. nro. 12081195), que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia 4ta. Nom. Civil y Comercial de Villa María, con domicilio en calle General Paz 331 de la ciudad de Villa María, secretaria 8 a cargo de la Dra. Viviana Laura Calderón, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado. En consecuencia y proveyendo a la demanda: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a la demandada MARIA FERNANDA DATTA para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de veinte (20) días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al

señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del CPCC). Cítese a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Librese oficio al señor oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC). Cítese a la colindante del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a tomar participación en autos, en calidad de tercero, a cuyo fin, notifíquese a los domicilios denunciados. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, ofíciase al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 514413 (Acompañe formulario del RGP para su libramiento). Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Sebastián Monjo (Juez); Dra. Viviana Laura Calderón (Secretaria Letrada). Descripción del inmueble: Matrícula del inmueble en Registro de la Propiedad de la Provincia: 514.413. Titular del inmueble: María Fernanda Datta, con domicilio en calle De los Extemeños 4900 de la ciudad de Córdoba. Ubicación: calle Paraguay n° 355, localidad de Villa María, pedanía Villa María, departamento Gral. San Martín, provincia de Córdoba. Se describe como "Fracción de terreno ubicado en la localidad de VILLA MARÍA, Pedanía VILLA MARÍA, Depto. GENERAL SAN MARTÍN, Provincia de CÓRDOBA, que se designa como LOTE 100, con las siguientes medidas, linderos y superficies, a saber: el lote posee 4 lados, partiendo del vértice A con dirección Este, un ángulo en este vértice de 90°00'00'' y una distancia de 43,00m llegamos al vértice B, lado A-B, a partir de B con dirección Sur, un ángulo interno de 90°00'00'' y una distancia de 99,24m llegamos al vértice C, lado B-C, a partir de C con dirección Oeste, un ángulo interno de 90°00'00'' y una distancia de 43,00m llegamos al vértice D, lado C-D, a partir de D con dirección Norte, un ángulo interno de 90°00'00'' y una distancia de 99,24m llegamos al vértice A, lado D-A encerrando una superficie de 4267,32 m². Lindando, lado A-B con calle Victorino de la Plaza; lado B-C con calle Paraguay; lado C-D con calle Jorge Newbery y lado D-A con Resto de la Parcela 016 Matrícula 514.413, Número de cuenta 16-04-0.745.986/2 a nombre de Datta, María Fernanda. La fracción de terre-

no objeto del proceso forma parte de una mayor superficie que se encuentra registrado con el número de matrícula 514.413, nomenclatura catastral provincial 1604220302405016, número de cuenta de DGR 160407459862. Nomenclatura catastral provincial: 1604220302405016. Número de cuenta en DGR: 160407459862. Colindantes: calles Victorino de la Plaza, Paraguay, Jorge Newbery, y el resto del mismo lote identificado con el número de cuenta 160407459862, matrícula 514.413, nomenclatura catastral 1605144130000, a nombre de la Sra. María Fernanda Datta. Todo según plano de mensura para prescripción adquisitiva realizado por el Ingeniero Civil Patricio Andrés de fecha 10/05/2022, visado bajo expediente 0033-129274/2022 plano numero 16-02-129274-2022.-

10 días - N° 593326 - s/c - 21/5/2025 - BOE

RIO TERCERO, 01/04/2025. La Sra. Jueza de 1° inst CCyF, 2° nom, Sec 3°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "FERNANDEZ, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 2656738, cita a ADELA LUISA LLERA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado según plano de mensura B° Amancae, Ped. Santa Rosa, Depto. Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como Lote 1 Mza. "H", Nomenclatura Catastral 1201280208075008 (según parcelario oficial); linda por su frente al SudOeste con calle pública, al Noroeste con calle pública, al NorEste con lote 2 y al SurEste con calle pública, con una superficie total de 653,89 metros²; inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 1189890, a nombre de la Señora Adela Luisa Llera; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Fdo: Dr. ASNAL Silvana Del Carmen -JUEZA, Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela-SECRETARIA.

10 días - N° 593429 - s/c - 3/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "MONTROYA, OSCAR RICARDO -USUCAPION - EXPTE. N° 11286844," tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio descripto como, Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Este A y hacia el Sur-Este hasta el vértice B mide 100.00 m (lado A-B); desde el vértice B (con Angulo de 90°18'55") hacia el Sur-Oeste hasta el vértice C mide 211.49 m (lado C-B); des-

de el vértice C (con ángulo de 90°24'33") hacia el Nor-Oeste hasta el vértice D mide 100.00 m (lado D-C); desde le vértice D (con ángulo de 89°35'28") hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial A (con ángulo de 89°41'04") mide 212.76m (lado D-A) cerrando la figura con una superficie de 2 has 1212m²; todo conforme plano de Mensura realizado por el Ing. Guillermo Rene Vidal (a los fines de la prescripción adquisitiva), aprobado en expediente 0033-127890/2022 visado con fecha 18/07/2022, que linda al Nor-Este: con camino Publico Acceso Este; al Sur-Este: con calle Publica; al Sur-Oeste: con calle Publica y al Nor-Oeste: con calle Publica, se encuentra empadronada bajo la cuenta n° 180111775271 a nombre de Rodríguez Manuel, nomenclatura catastral 18130280847563. El Dominio afecta parcialmente el Lote Quinta n° 204, y se encuentra inscripto al F°327v. A° 1919 y F° 429 A° 1930 a nombre de Ramon Olivera; Manuel Rodríguez, Agustín Salvador, Valentina Rodríguez Olivera, Albina Rodríguez Olivera, Marciana Rodríguez Olivera, Leonila Rodríguez Olivera y Ramona Rodríguez Olivera, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. La Carlota, 08/04/2025. Fdo Digitalmente Dra. Ivana Andrea Valesio -Prosecretaria Letrada

10 días - N° 593433 - s/c - 23/5/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "ESCUADERO, JORGE ADRIAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2558968), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 26/03/2025. (...) Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. (...)". Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez - ARRAZOLA Federico. Prosecretario.- El inmueble objeto del juicio ubicado en

la ciudad de La Carlota, que se describe como: "Inmueble emplazado sobre línea de edificación de la calle Avda. Sabattini de la Manzana oficial 62, de la ciudad de La Carlota, que afecta las parcelas 1, 3, 4 y 10 y está designado como lote 12, todo esto según previa N° 345 de la delegación N° 14 de la Dirección de Catastro. El costado] Nor-Este: línea A.B tiene 12,05 mts. De longitud; al costado Sureste: línea B-C tiene 50,53 mts. De longitud; el costado Sur-Oeste: línea C-D tiene 12,05 mts. De longitud y el costado Nor-Oeste: línea A-D tiene 50,53 mts. De longitud. Sus ángulos internos son de 90° 00' 00" y de su superficie de 608,89 mts.2.- El inmueble linda al Nor-Este con calle Avenida Sabattini, al Sur-Este con resto parcela 4 de Burgos Ramón, al Sur-Oeste con resto de parcela 4 de Burgos Ramón, al Nor-Oeste con resto parcela 1 de Díaz Santiago; resto parcela 3 de Nicanor Luis y resto parcela 10 de Solari Heberto Lorenzo. La mensura afecta al inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los número 1801-0948196/1, 1801-0082032/1, 1801-1952260/7 y 1801-1952490/1 a nombre de Díaz Santiago, Nicanor Luis, Burgos Ramón y Solari Heberto Lorenzo y se encuentra descripto en los Dominios inscriptos en los F° 9.955, A° 1974 y F° 10.198 A°1979. Sobre dicho inmueble se encuentra realizado un plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Alfredo Juan Sibilla Matrícula N° 1526/6, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-005790-2015 con fecha 26 de marzo de 2015." BASILUK MARIA INES - ABOGADA - M.P. 2-227.

10 días - N° 593435 - s/c - 14/5/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civil, Com.y Flia. de Alta Gracia, secretaria Nro.2, en los autos caratulados "CARDOSO CAPELLO FIDEL C/ SUCESORES DE ALMADA ETELVINA - ORDINARIO - OTROS - EXPTE. N° 12894222, I) Cita y emplaza a los sucesores de los herederos declarados de la titular registral Etelvina Almada, Sres. Luis Fidel Cabrera, Malvina Argentina Cabrera De Bewing (+23/08/1994), Blanca Dora Cabrera de Risso Patrón (+21/09/1996), Palmira Argentina Cabrera de Allende Martínez (+19/12/1994), Irma Lila Cabrera de Angaramo (+29/07/1991), Horacio Marcelo Cabrera, María Aurora Cabrera de Chwaluk, y Silvia Juana Cabrera, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- II) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir: LOTE DE TERRENO baldío, LOTE 01 DE LA MANZANA SESENTA Y TRES, ubicado en Despeñaderos, Pñía. Santa

María, Pcia. de Córdoba, sobre calle Mendoza n° 391, Nomenclatura catastral: 31-05-07-01-03-070 parcela 01 manzana of. 63, empadronado en la D.G.R. en la CUENTA 3105-07466051, a nombre de ALMADA de CABRERA, EteLVina. La posesión afecta en forma total, única y coincidente el LOTE 1 MZ 63, inscripto en Matrícula FR 1.823.253 a nombre de ALMADA ETELVINA con superficie de 800ms2, conforme Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva, confeccionado por Ingeniero David Guillermo Goris, visado por la Dirección de Catastro bajo Expte. 0033-138550/2023, Plano 31-02-138550-2023, de fecha 14/04/2023.- . III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. y C.- Alta Gracia, 25/02/2025. Texto Firmado digitalmente por: FERRUCCI Mariela Lourdes. SECRETARIO. Fecha: 2025.02.25.-

10 días - N° 593913 - s/c - 23/5/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400559" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 07/04/2025. Téngase presente la aclaración formulada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 19/02/2021: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble que se describe como LOTE 101 de la MANZANA 65, ubicado en departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 1° SECCIÓN, calle y número Los Nogales S/N; que afecta en forma total, única y coincidente al lote 2 de la mz of. 65-secc. inscripto en el Registro General De La Pcia. en la Matrícula F.R.N° 817734 a nombre de Luengo Cuesta Raúl, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art.

782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados: Raúl Luengo Cuesta o sus sucesores de para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (Av. De mayo 2212, dpto. 107, Capital federal y Cevallos Virrey Pedro Antonio de 253, C1077aae, Ciudad Autónoma Buenos Aires - Capital Federal). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia y a la Municipalidad para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los Raúl Luengo Cuesta o sus sucesores para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los eventuales herederos de Raúl Luengo Cuesta), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio - Av. De mayo 2212, dpto. 107, Capital federal y Cevallos Virrey Pedro Antonio de 253, C1077aae, Ciudad Autónoma Buenos Aires - Capital Federal,- . Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el

que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes" FDO. VILLAR Julieta Patricia (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 1ª, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 Camino a San Roque, en Ped. Calera N., DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., el que se designa en el plano respectivo como LOTE N.º DOS DE LA MANZANA SESENTA Y CINCO, y se compone de quince metros de frente por cuarenta metros de fondo, encerrando así una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al N. con el lote UNO; al S. con el lote TRES; al E. con parte del lote SIETE y al O. con calle Los Nogales. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101065002, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741766-3.

10 días - N° 593963 - s/c - 26/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquin, Sec. 2, en autos EXPEDIENTE SAC: 789156 - MERLO, CARMEN LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a los herederos de LUIS PILADES RICCI a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causant. Cosquin 02/07/2024. Texto Firmado Digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A (PAT) - GONZALEZ CONTERI María Pía, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 593998 - s/c - 29/4/2025 - BOE

